

Facultad de Filosofía y Letras
Facultá de Filosofía y Lletres
Faculty of Humanities

La correspondencia privada de las mujeres de la Casa Toreno en el siglo XVIII

Autora: Bárbara Pantiga González

Directores del trabajo: Fernando Manzano Ledesma y Juan Díaz Álvarez

Máster Universitario en Historia y Análisis Sociocultural

Enero 2023



MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA
Y ANÁLISIS SOCIOCULTURAL
UNIOVI

FYL 
Universidad de Oviedo

ÍNDICE

Introducción	3
1. Estado de la cuestión	5
2. La correspondencia	13
2. 1. La correspondencia femenina	15
3. La familia Toreno: contexto	23
4. Análisis de la correspondencia	28
4. 1. <i>Dramatis personae</i>	32
4. 3. Estrategias	38
4. 4. Economía doméstica.....	42
4. 5. Salud y morbilidad	45
4. 6. Noticias y habladurías	49
Conclusiones	54
5. Fuentes consultadas	56
6. Bibliografía	57
7. Anexo documental	61

Introducción

Los seres humanos han tenido la necesidad de mantener sus redes sociales y cuando la distancia era un impedimento para conservarlas, han tenido que recurrir a una serie de mecanismos para intercambiar información, vivencias o sentimientos; uno de los más interesantes es la correspondencia. La carta es un documento y un instrumento utilizado por los historiadores que en muchos casos es esencial para conocer la vida cotidiana y social de una época. A través de ella se comunicaban e intercambiaban noticias personales, literarias, políticas y sociales. Las cartas privadas nos permiten esclarecer las relaciones de amistad o antipatía entre individuos o grupos, tanto en el campo político como en el cultural¹. Además de lo escrito, tiene relevancia aquello que se silencia y lo que se dice entre líneas. Por este motivo, es tan importante trabajar no solo con las fuentes primarias, sino también conocer el contexto sociopolítico de los emisores y los receptores.

Con la presente investigación se busca analizar un tema tan amplio como es el de la correspondencia privada a partir de una parte de la documentación personal de Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno, centrándonos en las cartas escritas por mujeres o dirigidas a ellas. Por lo tanto, se analizará la correspondencia desde un análisis histórico de la carta como documento, como desde un análisis de género, teniendo en cuenta a esas mujeres que escriben — y si escriben esas cartas o no — o que reciben las cartas, sin olvidarnos del estrato social de la familia.

Primero analizaremos, como estado de la cuestión, la historiografía reciente de la correspondencia, del análisis de redes sociales y finalmente, de la historia de las mujeres, centrándonos en la historia de las mujeres en la Edad Moderna. Tras esto, se hará un análisis de la correspondencia más en profundidad, centrándonos en la correspondencia femenina. Seguidamente, se contextualizará a la familia Toreno, protagonistas del trabajo. A continuación, el grueso del trabajo, el estudio de las cartas, con un *dramatis personae*,

¹ Antonio MESTRE SANCHÍS, «La carta, fuente de conocimiento histórico». *Revista de Historia Moderna*, 18, 2000: pág. 17-18. <https://revistahistoriamoderna.ua.es/article/view/1999-2000-n18-la-carta-fuente-de-conocimiento-historico>

y una división de las mismas en cinco temáticas principales. Cierran el trabajo las conclusiones y la bibliografía.

El trabajo se basa en el análisis y transcripción de cien de entre las casi dos mil cartas que forman parte de la correspondencia privada de Fernando Ignacio Queipo de Llano, sin contar con la documentación que está demasiado deteriorada o de la que no hay información ni del emisor ni del receptor de dichos escritos. A pesar de haberme centrado en cien de estas cartas, he clasificado, una por una, ya fuera de hombres o de mujeres, todas las cartas privadas de dieciséis de las veinticuatro cajas de documentación que se guardan del IV Conde —ya que las ocho restantes contienen documentación legal—, clasificándolas en un Excel en el que se indica, siempre que sea posible, el emisor, el receptor, la fecha de su escritura y el lugar de envío de las mismas.

El marco cronológico en el que nos encontramos es el siglo XVIII, concretamente entre los años 1723 y 1777 para las cartas transcritas y analizadas, aunque es de señalar que el total de cartas ocupan unos 80 años, desde la década de 1710 hasta la de 1790.

Las fuentes documentales son claves para este trabajo. La correspondencia privada de Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno, se encuentra localizada en el Archivo Histórico de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo (AHBUO), organizada en veinticuatro cajas. En alguna de ellas encontramos un escueto catálogo donde se indica el nombre de los emisores, el lugar de envío y la fecha u horquilla temporal de las cartas, en el caso de conocerse. Además de cartas privadas, también se encuentran pleitos, documentación judicial y documentación administrativa, la cual no se ha incluido en el trabajo ni a la hora de hacer el cómputo global de documentación.

Cabe señalar un aspecto clave, y es que solo se ha podido trabajar con las cartas que recibe el IV Conde o sus allegados, no con las que estos envían, ya que no hay un epistolario completo, por lo que, como suele ocurrir con este tipo de trabajos, nos faltaría una parte de la información.

1. Estado de la cuestión

La carta no es una invención de la Edad Moderna, es más, llama la atención la larga historia que tiene tras de sí; según señala el historiador italiano Armando Petrucci, durante los últimos 5000 años, en las sociedades organizadas del mundo Mediterráneo y de la Europa occidental, siempre ha existido una mayor o menor necesidad de correspondencia². Pero sin duda, es en la época moderna donde la correspondencia planteó una serie de nuevas e interesantes oportunidades que hicieron posible una mayor producción y extensión social de la correspondencia escrita. Esto es debido, principalmente, al crecimiento del alfabetismo y a la conciencia de desarraigo, causada por circunstancias como la movilización por causas militares y, sobre todo, el alto número de emigración a América. Por lo tanto, hablamos de una sociedad movida entre la necesidad de escribir y la obligación de hacerlo; en otras palabras, una gran parte de la población tenga un alfabetismo funcional³.

Esta dinámica es especialmente visible en el siglo XVIII, donde se afianzó el protagonismo de las gentes de letras y la burguesía mercantil e industrial, que necesitaban de las cartas para su subsistencia. Aparte del factor de la alfabetización y de la movilidad de la población, es necesario también destacar la organización del correo, el cual fue primero monopolio de la familia Tassis, y, después, se convirtió en renta real y la amplia producción de manuales y formularios epistolares, especialmente impresos y dedicados a enseñar cómo escribir cartas.⁴

La carta es un instrumento válido y, en muchos casos, esencial, para conocer la vida cotidiana y social de una época. La mayoría de las cartas eran el medio para comunicar e intercambiar noticias personales, literarias, políticas o sociales. Estamos hablando de un momento de la historia donde no existían ni los periódicos diarios ni las revistas periódicas, donde las noticias solo llegaban o por los Mercurios o Gacetas, más o menos oficiales; las noticias que eran comunicadas por los protagonistas directos, o por testigos presenciales, se convierten en una fuente de conocimientos. Por supuesto, es

² Antonio CASTILLO GÓMEZ, «Sociedad y cultura epistolar en la historia (siglos XVI-XX)», en *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, dirigida por Antonio CASTILLO GÓMEZ y Verónica SIERRA BLAS, 2014: pág. 26-27

³ Antonio CASTILLO GÓMEZ «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII», en *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*, editado por Carlos SÁEZ y Antonio CASTILLO GÓMEZ, 2002: pág. 80-81

⁴ Antonio CASTILLO GÓMEZ «Sociedad y cultura...» *opus. cit.* Pág.28-29

necesario contrastar los datos ofrecidos por la correspondencia con otras fuentes, pero son muy clarificadores para comprender la actitud del personaje que expresa su criterio, las circunstancias en el desarrollo de un suceso, o las causas que motivan ciertas decisiones personales. Más aun, las cartas privadas, más o menos confidenciales entre emisor y receptor, permiten esclarecer las relaciones de amistad o antipatía entre individuos o grupos, tanto en el campo político, como en el cultural⁵.

Hasta el último tercio del siglo XX, todo tipo de correspondencias y documentos privados eran simplemente considerados fuentes historiográficas secundarias o accesorias. Pero desde los trabajos clave de Armando Petrucci y Roger Chartier, las fuentes epistolares se han demostrado muy útiles para el desarrollo de la investigación en diferentes ámbitos de la historia, como la historia de la cultura escrita, la social y política, la familia, mentalidades o la historia de la vida cotidiana. En el caso español hay tres líneas de investigación abiertas en torno a la correspondencia⁶:

- La de Antonio Castillo Gómez, la que toma las cartas como medio de comunicación privilegiado y manifestación genuina de la cultura escrita de la Edad Moderna.
- La de José María Imízcoz Beunza, que ve las epístolas como una fuente inmejorable para el conocimiento de las redes sociales modernistas.
- Y la de Javier Antón Pelayo, que es la que interpreta las cartas desde una óptica comunicativa y como un instrumento decisivo para la sociabilidad en la distancia.

Sobre este tema se ha trabajado muy poco. Hay alguna edición de epistolarios, pero no estudian el hecho mismo de escribir. Es importante analizar no solo la carta como fuente de conocimiento histórico, sino también el análisis mismo de la escritura y lo que ello entraña. Se debe analizar la escritura de cartas como una actividad cotidiana, tan variada como lo fueran la condición social y las ocupaciones de las personas⁷.

En los últimos años es algo que está cambiando y se ha reevaluado la carta privada, convirtiéndose en un objeto de estudio *per se* y fuente de conocimiento histórico, no solo

⁵ Antonio MESTRE SANCHÍS, «La carta, fuente de conocimiento ...» *opus. cit.* Pág.17-18

⁶ Silvia AMOR LÓPEZ, «Las vías de análisis de la correspondencia. Las cartas de los Aparici (siglo XVIII)», en *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coordinado por Eliseo SERRANO MARTÍN, 2012: pág.1038. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6124161>

⁷ Antonio CASTILLO GÓMEZ «Del tratado a la práctica...» *opus. cit.* Pág.81

entre los propios historiadores de la cultura escrita sino también para otros procedentes de campos como la filología o la antropología⁸. Al final, la historia social de la cultura escrita nace con una vocación interdisciplinar. Por ello, tampoco se debe olvidar la importancia que tiene en el campo de la correspondencia la paleografía, ya que facilita la datación de los documentos, la crítica de las fuentes y la determinación de su autoría, procedencia y autenticidad⁹.

De las tres líneas de investigación nombradas, nos centraremos en la representada por José María Imízcoz Beunza y el análisis de redes sociales.

En los años 80 se produce una crisis de los paradigmas científicos que unificaban la investigación histórica, los cuales habían dominado la Historiografía durante todo el siglo XX. Con esta ruptura, se deshizo la creencia de que la sociedad era un todo estructurado, que evolucionaba guiada por algún principio rector de carácter universal dando unidad al proceso y la dotada de un sentido. Hasta entonces, el historiador podía aspirar a construir un relato con unidad y coherencia interna donde todos los niveles estuvieran trabajados y guiados por una ley que determinaba el futuro. Sin embargo, muchos historiadores se apoyaron estas conclusiones y buscan unos principios de coherencia que puedan orientar la investigación para captar las relaciones entre las diferentes dimensiones de la realidad. Las propuestas de «historia total» que se habían formulado hasta entonces tenían la ambición de captar la globalidad a partir de la coherencia de un principio único o dominante. Aquella «historia total» no era más que una historia particular más¹⁰.

En los años 80 y 90 hay una renovación historiográfica que ahonda en la complejidad de lo social, y va de lo estratificado y unicausal a lo comunicante y multicausal. Se abren vías hacia el estudio de los hombres y mujeres como agentes de los procesos de cambio. Desde diversos horizontes, como la microhistoria o el análisis de los actores y sus redes de relaciones, se cuestiona el valor de las categorías con las que se

⁸ Silvia AMOR LÓPEZ, «Las vías de análisis...», *opus. cit.* Pág. 1038

⁹ Antonio VIÑAO FRAGO, Por una historia de la cultura escrita: observaciones y reflexiones». *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 3, 1996: 41-42. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/7493>

¹⁰ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global». *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 5 (2004), pág. 116-117. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2322076>.

venía trabajando hasta entonces, y se transfiere el protagonismo de los actores clásicos a los actores efectivos de los procesos históricos, los individuos¹¹.

En las últimas décadas se abrió paso a un posible nuevo principio unificador, centrado en el punto de partida de la observación: los actores sociales. Partiendo de los hombres y las mujeres como protagonistas de su historia, se puede descubrir cómo, en sus experiencias y dinámicas, se relacionan las diferentes dimensiones de la realidad y cómo se produce el cambio histórico. Desde este punto de partida, es posible percibir la relación íntima y efectiva entre dimensiones que, de otro modo, aparecen dissociadas y relacionadas de forma sobrevenida, mediante cadenas de dependencia o determinación.

Usar a los seres humanos como agentes del cambio histórico, considerando su experiencia en todos los órdenes (económico, político, social y cultural), puede abrir nuevas vías para una historia global. Estudiarlos desde una perspectiva de la historia global que intente explicar procesos de cambio requiere tener en cuenta la globalidad de elementos que constituyen a los actores sociales e intervienen en las relaciones entre estos, los contextos y los procesos de cambio¹². Este cambio de paradigma se produce en todas las ciencias sociales. En Sociología se materializa en los «análisis de red social». Esta corriente busca partir de los actores sociales y de sus configuraciones reales para observar cómo se articulan realmente y explicar mejor sus conductas y dinámicas¹³.

El estudio de las redes de relaciones se ha incorporado a la Historia de la Familia y, particularmente, al estudio de las familias de las élites —como es el caso a tratar en este Trabajo Final de Máster— y se ha integrado con una historiografía que durante las últimas décadas viene realizando una serie de trabajos sobre las familias y los grupos familiares de las élites que han puesto de manifiesto la importancia de las estrategias matrimoniales, patrimoniales y relacionales; es decir, la economía doméstica de estas familias, para explicar su propia condición de élites, su forma de reproducción y el impacto de las mismas en sus comunidades. Este hermanamiento entre la historia de las familias de las élites y el análisis relacional resulta especialmente fructífero debido a la centralidad de la institución familiar durante el Antiguo Régimen¹⁴.

¹¹ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...» *opus cit.* Pág. 117

¹² José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...» *opus cit.* Pág. 118

¹³ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...» *opus cit.* Pág. 120-121

¹⁴ José María IMÍZCOZ BEUNZA, y Oihane OLIVERI KORTA «Economía doméstica y redes sociales: una propuesta metodológica» en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y OLIVERI KORTA Oihane (eds.) *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Sílex ediciones. Madrid. 2010, pág. 18-19

Centrándonos en el tema a tratar, y relacionado con la correspondencia, se está abriendo camino a la utilización de la correspondencia para el estudio de las relaciones interpersonales y de las redes sociales. La correspondencia constituye una fuente de primera magnitud para la investigación de las redes sociales de las élites. Aporta información para reconstruir una red egocentrada de un personaje y para llevar a cabo un trabajo cualitativo sobre los contenidos de las relaciones entre actores sociales¹⁵.

Esta investigación se centra en el estudio de las cartas femeninas, por lo que es necesario hacer un repaso a los estudios sobre la Historia de las Mujeres.

Los estudios sobre la Historia de las Mujeres nacen al calor del periodo de entreguerras, aunque tardarán en consolidarse hasta la década de 1960, en el mundo anglosajón y en la Europa Occidental. La influencia del feminismo ha sido clave en la expansión de los mismos, como también lo ha sido la importancia que iban cobrando, al mismo tiempo, los estudios de Historia Social en el ámbito académico, abriendo una visión cerrada hasta el momento en el campo histórico, la de los marginados.

La influencia de trabajos de historiadores como Edward P. Thompson, Eric Hobsbawm o George Rudé han ayudado a mostrar el camino a tomar, que debe comenzar con una crítica a la organización patriarcal, vigente desde hace tantos siglos. Las investigaciones pioneras de Gerda Lerner, Joan W. Scott, Michelle Perrot o Carroll Smith-Rosenberg han demostrado la necesidad de este tipo de estudios, relegados durante siglos, que no solo abren un nuevo espectro visual, sino que también introducen nuevas fuentes ignoradas hasta el momento¹⁶.

En el caso español, los primeros ejemplos se demorarán hasta el año 1974, debido principalmente al contexto sociopolítico español, con el franquismo dando sus últimos coletazos¹⁷. Centrándose en los procesos históricos más contemporáneos a la década de los 70, la Segunda República y la Guerra Civil, aparecen los primeros trabajos que hablan del papel de la mujer, provenientes de historiadoras extranjeras como Mary Nash, Giuliana Di Febo y Geraldine Scanlon y españolas, como María Aurelia Capmany, Rosa

¹⁵ José María IMÍZCOZ BEUNZA, y Lara ARROYO RUIZ «Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas», *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, volumen 21, 4 (2011), pág. 101. <https://raco.cat/index.php/Redes/article/view/249781>

¹⁶ Margarita ORTEGA LÓPEZ «Una reflexión sobre la Historia de las Mujeres en la Edad Moderna», *Norba: Revista de Historia*, 8-9 (1987-88) pág. 159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=109830>

¹⁷ Mary NASH y Marisa FERRANDIS GARRAYO «Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración», *Historia Social*, (1991), núm. 9: pág. 138. <https://www.jstor.org/stable/i40014658>

Capel o Cristina Segura. Nacieron como iniciativas individuales, pero pronto se consolidan con la creación del *Centre d'Investigació de la Dona*, en Barcelona, y el *Seminario de Estudios de la Mujer*, de la Universidad Autónoma de Madrid¹⁸.

Dentro de la propia Historia de las Mujeres, debido a la evolución de la disciplina y sus métodos, a la influencia del feminismo y de la propia interdisciplinariedad del campo, han ido surgiendo diferentes enfoques con la intención de ver y entender la historiografía feminista. Siguiendo la clasificación de Gloria A. Franco Rubio¹⁹ se pueden distinguir cuatro visiones:

- a) La *Historia de las Mujeres*, influenciada por teóricas francesas como Michelle Perrot, Arlette Farge y Françoise Thebaud, centrada en la relación entre los sexos y la evolución y procesos que crean la diferencia entre ellos.
- b) La *Historia de las Relaciones de Género*, o *Gender Studies* en su versión original, introducidos por la traducción de uno de los trabajos de la estadounidense Joan Scott, que introduce la categoría de género, el resultado de las construcciones sociales entorno al sexo.
- c) La *Historia de la Diferencia Sexual*, que llega por vía italiana, principalmente a través de Luisa Muraro y la Librería de Mujeres de Milán, que ha influenciado, sobre todo, en la Historia Medieval.
- d) La *Historia Cultural*, centrada en los discursos, cuya influencia y difusión atrae sustancialmente a estudiosas del siglo XVIII.

Si nos centramos específicamente dentro de la horquilla temporal de la Edad Moderna, encontramos una Historia de las Mujeres muy unida a las nuevas tendencias de la historiografía, a la interdisciplinariedad y al uso de nuevas fuentes. En este sentido, han tenido una gran influencia los trabajos sobre Historia Social e Historia de las Mentalidades de Edward P. Thompson y Michel Vovelle, el análisis de instituciones de Michel Foucault y el papel clave que han jugado obras de la historiadora Natalie Zemon David²⁰.

¹⁸ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO (2009), «La Historia de las Mujeres en la historiografía modernista española», en CHACÓN, Francisco, VISCEGLIA, María Antonieta, MURGIA, Giovanni y TORÉ, Gianfranco (eds.), *Spagna e Italia in Età moderna: storiografie a confronto*. Viella Editrice, pág. 40

¹⁹ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO «La Historia de las mujeres...» *opus. cit.* 42-43

²⁰ Mary NASH y Marisa FERRANDIS GARRAYO «Dos décadas de historia de las mujeres...» *opus. cit.* Pág. 146

En España encontramos ciertas líneas de investigación que se encuentran en retroalimentación unas con otras, e influenciadas por un enfoque más sociocultural de la Historia, que han llamado más la atención de los modernistas.

Dentro de la Historia de las Mujeres, y específicamente dentro de la Edad Moderna, contamos con los estudios pioneros como los de Isabel Morant Deusa, coordinadora de una obra clave: *Historia de las mujeres en España y América Latina*, desde la prehistoria hasta la contemporaneidad, tomando como modelo la obra clásica coordinada por George Duby y Michelle Perrot. Al calor de seminarios aparecen obras como la coordinada por Margarita María Birriel Salcedo en la que se afrontan las fuentes y la crítica de estas; otra autora esencial es Mónica Bolufer Peruga, con obras sobre la identidad femenina, la familia o la escritura de las mujeres.

Otra de las líneas de investigación ha puesto su atención en el estudio de la vida privada y doméstica, ayudada por la consolidación de la Historia de la Familia y el análisis de redes sociales. Siguiendo con esta línea de análisis, se estudia el punto de vista institucional, jurídico, religioso y de relaciones entre los cónyuges y el resto de la familia²¹. Antes del siglo XIX, tenemos en la Península una variedad de modelos religiosos (cristiano, converso, musulmán y morisco), lo que apunta a unas estructuras familiares muy diferentes unas de otras, por lo tanto, es una línea de investigación no solo muy amplia, sino también muy fructífera.

Llama poderosamente la atención, y es digno de señalar dentro de este punto debido al análisis jurídico, el interés sistemático por los estudios sobre la condición social de la mujer en relación con las normas jurídicas del Antiguo Régimen, prestando atención a cómo la legislación las discriminaba dentro del estatus social, relegándolas de esa vida social que podían tener los hombres fuera del hogar. Las estrategias matrimoniales es otro de los puntos de investigación más notable, junto con los sistemas de herencia y las funciones masculinas y femeninas en el hogar²². No podemos olvidarnos del hecho de que la familia también es un vehículo de transmisión de conocimientos y saberes tanto para los niños como para las niñas, pero principalmente para las niñas, que aprenderán no

²¹ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO (2009), «La Historia de las mujeres...» *opus. Cit.* 50

²² Mary NASH y Marisa FERRANDIS GARRAYO «Dos décadas de historia de las mujeres ...» *opus cit.* Pág. 146, 147, 149

solo las labores domésticas, sino también el cuidado del cuerpo y la salud, tanto la de los otros miembros de la casa como de su propio cuerpo²³.

A pesar de la creencia popular de que las mujeres, sobre todo en épocas como la Moderna, no recibían educación, cada vez desde líneas investigadoras se está mostrando un mayor interés en la educación de las mujeres. Sin embargo, podemos ver a la mujer como un elemento a culturizar, a través de los programas de escolarización y alfabetización que aparecen ya entrado el siglo XVIII (aunque sea, en muchos casos, una educación sesgada debido a la idea de la inferioridad tanto física como mental de las mujeres), como consumidora de cultura o como creadora de la misma, sobre todo en el campo literario. Cada vez aparecen más estudios sobre los gustos e inquietudes femeninas en el campo de la literatura y el ocio, además de obras referidas a la escritura de las mujeres, pudiendo incluso algunas, vivir de su pluma²⁴. Es interesante también analizar las relaciones con la comunidad intelectual, ya que, aunque fueran creadoras y espectadoras de cultura, los límites de la sociedad hacían que no solo tuvieran que ocultar sus conocimientos, sino que quedara limitada a espacios mundanos y no académicos, ya fueran en la corte o no²⁵. Caben destacar los estudios sobre las lectoras femeninas en la España del Siglo de Oro, con trabajos como los de Araceli Guillaume-Alonso, Nieves Baranda, Fernando Bouza o Natalia Maillard entre otros, los cuales nos pueden acercar a conocer las preferencias lectoras de las mujeres de los siglos XVI y XVII²⁶.

²³ Gloria Ángeles FRANCO RUBIO, (2009), «La Historia de las mujeres...» *opus. cit.* 51

²⁴ *Ibidem*: 54-55

²⁵ María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO «Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: Estado de la Cuestión», *Revista de Historiografía*, 22, (2015) pág. 170-171 <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/2650>

²⁶ Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS «Lectura y bibliotecas de mujeres en la España del siglo XVIII. Una aproximación». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 23, 2017, pág. 58. <https://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/3394>

2. La correspondencia

La escritura epistolar, como expresión emocional, la carta como objeto fetiche, ocupan un lugar importante en el ámbito personal. Además, la correspondencia privada no solo crea un vínculo más íntimo entre los correspondientes, sino que también constituye un espacio reservado entre esas personas. Debido a esto, la esfera pública se pliega, de alguna manera, a la esfera privada, hasta que es absorbida completamente por ella²⁷.

El intercambio epistolar promovía la formación de una red de relaciones sociales que podían basarse, exclusivamente o no, en el interés recíproco. Es decir, las cartas servían para crear vínculos entre las personas, algunos de los cuales podían ser simplemente afectivos y otros buscar algún provecho. En el caso de la correspondencia intercambiada entre parientes, ambas sociabilidades se encuentran presentes, tanto la basada en lazos afectivos – que unían a los correspondientes y a los desplazados con su lugar de origen – como la que buscaba generar estrategias de promoción social conjunta²⁸.

Sin embargo, la socialización a través de las cartas así entendida era una práctica casi exclusiva de las clases privilegiadas e instruidas. Las misivas de los miembros de las clases subalternas no acostumbraban a dirigirse a familiares o iguales, sino que se enviaban a los poderosos, los señores y las instituciones. A parte de las funciones descritas, la correspondencia privada, sobre todo la de finales del siglo XVIII y principios del XIX, pone de manifiesto el papel de las cartas como canales de expresión de la privacidad de un sujeto el cual se la transmite a otro. La escritura epistolar ofrece a sus autores un uso mucho más particular e íntimo, ligado a la manifestación de su fuero interno, sus sueños, sus deseos y sus emociones²⁹.

De todas las especies de cartas, la más genuina en palabras de Antón Pelayo, es la familiar; y por consiguiente es la que más atención tiene por parte de los preceptistas y los pedagogos de la época, ya que, aunque existían obras sobre cómo escribir cartas, las

²⁷ Jurgèn SIESS, «La place de l'autre et l'image de soi dans les lettres de Marie-Jeanne Riccoboni», en *L'épistolaire au féminin. Correspondances de femmes XVIII^e- XX^e siècle*, dirigido por Brigitte DIAZ y Jurgèn SIESS, 2006: 17-18

²⁸ Silvia AMOR LÓPEZ, «Las vías de análisis...», *opus. cit.* Pág. 1049-1050

²⁹ *Ibidem.*

que trataré a continuación, estos encomendaban confeccionar estas cartas con la mayor libertad, es decir, sin reglas o siguiendo pautas muy sencillas³⁰.

Durante el Barroco, ganó gran influencia como manual sobre cómo escribir cartas la obra de Francesco Sansovino, *De Secretario* (1564), el cual se extendió por toda Europa convirtiendo el género en un fenómeno editorial. En el caso español, las obras representativas de este tipo de concepción epistolar son las de Juan Vicente Peliger, *Formulario y estilo curioso de escribir cartas missivas* (1594), Gabriel Pérez del Barrio, *Dirección de secretarios de señores* (1613), Juan Páez de Valenzuela, *Nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas* (1630) y Gabriel José de la Gasca, *Manual de avisos para el perfecto cortesano* (1681)³¹.

A finales de la centuria y principios del Setecientos, algunos preceptistas empezaron a denunciar de forma tímida la afectación y los cumplimientos que se habían introducido en las misivas familiares, añorando la simplicidad que había reinado con anterioridad. Para paliar esa anomalía, Emanuela Tesauro diferenciaba entre las cartas dirigidas a «amigos comunes/ordinarios» y las dirigidas a un «amigo confidente/íntimo». Las primeras requerían las mismas ceremonias que se usaban con los iguales no familiares, mientras que las segundas consideraban este tipo de etiquetas como superfluas. Durante el siglo XVIII continuaron elaborándose abundantes manuales de secretario y reimprimiéndose los del siglo anterior. Estos compendios seguían reproduciendo las formas de tratamiento anteriormente mencionadas³².

Junto a estos manuales, a finales del siglo XVII los modelos epistolares familiares comenzaron a ganar terreno. El paradigma de la ruptura con las convenciones del género epistolar dominante, y la recuperación de la carta familiar, lo representa Madame de Sévigné. La cariñosa correspondencia que mantuvo con su hija entre los años 1671 y 1690 se erigió en un ejemplo de naturalidad, espontaneidad y elegante sencillez, un prototipo del estilo libre y suelto³³.

³⁰ Javier ANTÓN PELAYO, «La teoría de la carta familiar (siglos XV-XIX)». *Revista de Historia Moderna*, 37, 2019, pág. 96. <https://revistahistoriamoderna.ua.es/article/view/2019-n37-la-teoria-de-la-carta-familiar-siglos-xiv-xv>

³¹ Javier ANTÓN PELAYO, «La teoría de la carta ...». *Opus cit.* Pág. 105-106

³² Javier ANTÓN PELAYO, «La teoría de la carta ...». *Opus cit.* Pág. 106-107

³³ Javier ANTÓN PELAYO, «La teoría de la carta ...». *Opus cit.* Pág. 108

2. 1. La correspondencia femenina

A la hora de abordar este tema, es necesario tener en cuenta el nivel de alfabetización de la sociedad, ya que las mujeres no podían leer ni escribir si no tenían acceso a una educación.

La tasa de alfabetización en la Edad Moderna era, en general, muy baja, y aún más cuando hablamos de población femenina. Como era de esperar, el contexto socioeconómico en el que nacía una persona era un elemento determinante en su educación, ya que no era misma situación la de las hijas de los nobles —de la que hablaremos a continuación— que las mujeres del tercer estado. El prototipo de una mujer alfabetizada a comienzos de la Edad Moderna, en el siglo XVI, era el de aquella que vivía en el ámbito urbano y pertenecía a los estratos superiores de la escala social; siendo las únicas que contaban con los medios adecuados para poder realizar el esfuerzo económico de invertir en una buena educación para sus hijos e hijas³⁴.

Pero mientras que para los niños el ir o no a la escuela dependía más de la fortuna familiar y de dónde residiera la familia, en las niñas esos condicionantes se exageraban y se mezclaban con otros, como su incorporación a las tareas domésticas o el trabajo, como también la organización de la familia y la herencia³⁵. Debido a que la formación se hacía con la idea en mente de la función o el oficio que ese niño iba a desempeñar en el futuro, se consideraba que las mujeres no necesitaban más que una educación en las primeras letras, alertándose incluso del peligro derivado de la relación de las mujeres con la cultura escrita. Por ello, la educación de las mujeres era siempre en un sentido práctico, para que en un futuro aplicaran esa educación en la formación de sus propios hijos, por ello este aprendizaje se limitaba a la lectura, la escritura y las prácticas devocionales. Aprender a leer era el primer paso de la alfabetización, pero no todo el mundo adquiriría el conocimiento necesario para escribir.³⁶

³⁴ Laura GUINOT FERRI, «Mujeres y lectura en la Edad Moderna», en *Alternativas. Mujeres, género e historia*, coordinado por María Adela FARGAS PEÑARROCHA, (2020), pág. 162-163. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7387755>

³⁵ Ofelia REY CASTELAO, «Las experiencias cotidianas de la lectura y la escritura en el ámbito femenino», en *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, editado por Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, 2012, pág. 621-622

³⁶ Laura GUINOT FERRI «Mujeres y lectura en la...», *opus cit.* Pág. 162-163

Me gustaría señalar la situación que se vivió a lo largo del Siglo de Oro³⁷, época en la que en España existía una percepción negativa hacia las mujeres que mostraran unas expectativas de formación más allá de la educación espiritual, censurando previamente las lecturas a las mujeres que estuvieran relacionadas con cualquier tipo de formación intelectual. Esta imagen peyorativa se mantuvo en el siglo XVIII, aunque se experimentaron cambios en esta centuria. Es en esta época donde se consolida una esfera pública de opinión, expresada sobre todo a través de la prensa periódica, lo que afecta a la redefinición del público lector. Y, por otro lado, hay una reconfiguración del mundo editorial y del libro, apareciendo nuevos géneros literarios y la figura del escritor profesional. Fue una época donde se empezó a considerar a las mujeres como un posible público objetivo. Con la profesionalización de la escritura, aparecieron más mujeres que tomaron la pluma y pusieron por escrito obras literarias, pedagógicas y traducciones entre otras, como María de Zayas con sus obras literarias o la Condesa de Genlis, conocida por sus textos morales y educativos³⁸.

Sin embargo, ese reconocimiento por parte de los ilustrados de las capacidades intelectuales femeninas y la creación de una legislación que las incluía en el sistema educativo. En primer lugar, iban las opiniones y las normas y, por otro lado, la realidad social del momento³⁹, ya que las reformas ilustradas apenas lograron nivelar nada o tienen el efecto contrario; por ejemplo, la orden de 1771 que segrega las escuelas primarias por sexo, lo que probablemente evitó la escolarización femenina allí donde fuera imposible mantener una doble dotación escolar, teniendo en cuenta que la orden se hubiera obedecido⁴⁰.

Como forma de tener una visión global de la alfabetización femenina anterior al siglo XVIII, se han realizado distintos estudios que se refieren, principalmente, a las ciudades, basando los cálculos en escrituras notariales, declaraciones de pobreza y en algunos censos locales de dudosa fiabilidad. En cuanto al mundo rural, los datos existentes son menos y más dispersos, pero son suficientes para dar una idea del analfabetismo generalizado que sufría la población y principalmente las mujeres⁴¹.

³⁷ Nombre dado en el siglo XVIII al periodo histórico comprendido entre los siglos XVI y XVII en España debido a que fue una época de esplendor cultural.

³⁸ Laura GUINOT FERRI «Mujeres y lectura en la...» *opus cit.* Pág. 164, 169-170, 174

³⁹ Ofelia REY CASTELAO «Las experiencias cotidianas...» *opus. cit.* Pág. 615

⁴⁰ Ofelia REY CASTELAO «Las experiencias cotidianas...» *opus. cit.* Pág. 616

⁴¹ Ofelia REY CASTELAO «Las experiencias cotidianas...» *opus. cit.* Pág. 617-618

Las estadísticas existentes para el siglo XVIII no son precisas, pero la información que extraemos de ellas es suficiente para ver que la escuela no figuraba en la vida diaria de la mayoría de las niñas españolas, lo que las predisponía al analfabetismo (aunque no debemos olvidar que había otras vías de aprendizaje⁴²) y a no tener un contacto, ya de adultas, con la lectura y la escritura⁴³.

El censo de 1797, el único disponible que nos ofrece cifras globales revela: sólo el 11,9% de las niñas españolas iban a esos centros, mientras que el porcentaje de los niños llegaba a un 39%. Extrapolando estos datos a los censos de 1860 y 1887, se ha calculado que, de entre las nacidas entre 1787 y 1796 estaban alfabetizadas el 8,62% de las mujeres y el 1,63% eran semianalfabetas, frente a los datos masculinos de 29,15% y 1,41% respectivamente. En el caso de los nacidos entre 1797 y 1806, la tasa femenina era del 10,93% de alfabetizadas y el 2,39% de semianalfabetas, mientras que los hombres tenían unos porcentajes de 33,64% y de semianalfabetos, solo un 2%. Esta serie de cifras confirman la limitada escolarización que existía a finales del siglo XVIII y que permiten intuir que la asistencia escolar de las niñas era irregular y terminaba de forma pronta⁴⁴.

Desde un punto de vista geográfico, vemos que las escuelas se concentraban sobre todo en los núcleos urbanos, lugares donde residía poco más de una cuarta parte de la población, por lo que podemos asumir que el desfase de las niñas rurales debía ser enorme en comparación con sus homónimas de ciudad. La peor situación estaba en el norte, ya que para el año 1797, con la excepción de Navarra y Guipúzcoa, se extendía por el norte peninsular una franja de Cataluña a Galicia donde las escuelas de niñas eran muy escasas⁴⁵. Por lo que vivir en una ciudad, una villa, en un pueblo o en una zona de hábitat disperso era un elemento determinante a la hora de la educación ya que la dotación educativa era muy diferente en cada caso⁴⁶.

Centrándonos en la educación de las mujeres nobles durante la Edad Moderna, lo más probable es que la mayoría de los linajes eligieran como método de instrucción femenina la educación dentro de la propia residencia familiar. Las niñas y jóvenes que pertenecían a las familias de mayor estatus social recibieron su educación dentro del entorno doméstico en el que se crían, y a ellas se dirige un programa de instrucción acorde

⁴² Como los maestros y maestras particulares o las ayas, de las que hablaré en líneas posteriores.

⁴³ Ofelia REY CASTELAO «Las experiencias cotidianas...» *opus. cit.* Pág. 616

⁴⁴ Ofelia REY CASTELAO «Las experiencias cotidianas...» *opus. cit.* Pág. 617

⁴⁵ Ofelia REY CASTELAO «Las experiencias cotidianas...» *opus. cit.* Pág. 619-620

⁴⁶ Ofelia REY CASTELAO «Las experiencias cotidianas...» *opus. cit.* Pág. 622

a su género y posición en el linaje. Los moralistas, escritores y autores ligados a la literatura formativa de la modernidad aconsejaban en sus escritos a los padres privilegiados que la mejor opción para la instrucción de sus hijas era la llevada a cabo en los muros de la residencia familiar. Esta era mucho más sencilla de regular, programar y adaptar según las pautas consideradas correctas por los padres de las niñas, que imponían sus normas en la forma de educar a las pequeñas de la familia⁴⁷.

Si el aprendizaje de la lectura era defendido por casi todos los tratadistas que se ocuparon de teorizar sobre la educación femenina, la escritura tenía una consideración más problemática; ya que al final, se defendía el aprender a leer por la posibilidad que ofrecía de recibir doctrina religiosa, pero escribir no parecía tener ninguna finalidad espiritual y abría las puertas a la expresión profana⁴⁸.

Cabe destacar que existían centros religiosos de formación que posibilitaban el acceso a las mujeres, así como el desarrollo paulatino de centros de institución escolar para niñas, pero sus programas educativos podían resultar demasiado acotados y sus instalaciones demasiado lejanas al deseado nivel social, económico y vital de las descendientes de las grandes familias nobiliarias. Por lo tanto, la educación en el entorno cotidiano de sus hogares, donde las jóvenes podían disfrutar de los espacios y las comodidades ligadas a su posición social, era la que más se llevaba a cabo. Además, dentro del hogar facilitaba que las muchachas se insertaran dentro de los círculos familiares de la sociabilidad de la familia⁴⁹.

Los primeros pasos de la formación de las niñas se llevaban a cabo durante la infancia. En estos espacios privados recibían la primera enseñanza, en un ambiente cotidiano y ayudadas por las personas que formaban parte de la vida en familia. La curiosidad infantil, unida a la imitación del ejemplo, acciones y actitudes de los mayores de la familia, permitían a los más pequeños aprender de sus parientes más cercanos y del ir y venir de los miembros del servicio. Así, las niñas se beneficiaban de esos conocimientos, formales e informales, transmitidos a través de la línea familiar. Dentro

⁴⁷ Laura MALO BARRANCO, «Aprender en casa. Nobleza y formación femenina en el entorno doméstico durante la Edad Moderna», en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*, coordinado por José Ignacio FORTEA PÉREZ, Juan E. GELABERT, Roberto LÓPEZ VELA y Elena POSTIGO CASTELLANOS, (2018): pág. 980. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7026148>

⁴⁸ Nieves BARANDA, «Mujeres y escritura en el Siglo de Oro: una relación inestable». *LITTERAE. Cuadernos sobre Cultura escrita*, 3-4 (2003-04), pág.71. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/2277>

⁴⁹ Laura MALO BARRANCO, «Aprender en casa. Nobleza...» *opus. cit.* Pág. 980

del entorno del hogar, era fundamental la línea femenina de instrucción, que plantea el protagonismo de las mujeres de la casa en la primera educación de los niños. La infancia transcurría dentro de los espacios femeninos del hogar, y allí, acompañadas de sus hermanos hasta que estos cumplían los seis o siete años de edad, era donde las pequeñas iniciaban su educación, gracias al estímulo de las mujeres que las rodeaban⁵⁰.

El primero de los conjuntos instructores por medio de los cuales se iniciaba la formación básica de las muchachas estaba compuesto por las damas de la casa y el personal femenino de servicio, las encargadas de custodiar y atender a los más pequeños de la familia. Por supuesto, el principal modelo a seguir por las niñas era la figura materna, la guía indiscutible para la educación de sus hijas. Además de la madre y de los miembros femeninos de la familia, existían otras figuras que participaban activamente en el desarrollo educativo y el aprendizaje de los infantes, como eran las amas de leche o de cría, que solían permanecer en las casas nobles junto a las niñas durante toda su juventud, e incluso podían continuar junto a ellas después del matrimonio como parte de los miembros de su servicio personal. Las amas de cría no se ocupaban solo de la lactancia y del cuidado del recién nacido, también los vigilaba y los dirigía cuando comenzaban a hablar y a andar, les enseñaban a distinguir las letras y corregían sus comportamientos tanto en público como en privado. Esta tarea, con el crecimiento de la niña, pasaba a la aya, encargada de continuar con la crianza y educación, pero desvinculada de la tarea del amamantamiento⁵¹.

Además de estos miembros de la familia y del servicio, dentro de la nobleza la educación estaba protagonizada por personas contratadas *ex profeso* para esta tarea. Las actividades relativas a una instrucción intelectual y artística de los descendientes de un linaje se encontraban, en su mayor parte, vinculadas a la formación de los niños varones, donde se apreciaba un interés en la entrada en el hogar de maestros que ofrecieran una formación amplia a los futuros herederos, sobre los que recaía la responsabilidad ligada a la titularidad de los linajes y el gobierno del patrimonio familiar. Ciertamente, el acceso a una educación superior debido a su condición masculina, así como el deseo de ofrecer a los niños una instrucción para que su futuro estuviera ligado a puestos de responsabilidad, hizo del aprendizaje de los hombres una prioridad dentro de las preocupaciones familiares, por lo que no se escatimaba en gastos. Era la figura paterna

⁵⁰ Laura MALO BARRANCO, «Aprender en casa. Nobleza...» *opus. cit.* Pág 980-981

⁵¹ *Ibid.*

sobre la que caía la responsabilidad de elegir a los docentes encargados de la educación de sus hijos⁵².

Pero poco a poco, dentro de los ambientes privilegiados, se empezó a considerar cada vez más la opción de ofrecerles a las niñas una educación reglada. Con ello, se buscaba formar a las jóvenes en habilidades que les permitiesen hacerse cargo de las propiedades familiares en caso de necesidad, al mismo tiempo que obtenían conocimientos de gran valor para su vida en sociedad. Esto hizo que se abrieran las puertas de los salones donde los maestros daban clase a las niñas, y gracias a esto, adquirieron conocimientos semejantes a los de sus hermanos⁵³.

La escritura de las damas nobles encuentra su reflejo en la correspondencia, que utiliza con mucha más soltura y frecuencia que las mujeres de las restantes clases, puesto que, como la conversación, era un instrumento fundamental en la sociabilización aristocrática tanto para hombres como para las mujeres. No debemos olvidarnos que muchas de ellas tienen a su familia lejos durante periodos largos, por lo que reciben y escriben cartas. Esta correspondencia es un sostén imprescindible de la red social, familiar, afectiva, religiosa, administrativa o económica, establecida por la nobleza. Para las mujeres suponía superar ciertas barreras que les impedían participar en el ámbito público: por un lado, en lo institucional, ya que les concedía un medio para ejercer el poder y negociar; y, por otro, en lo privado, puesto que la comunicación trascendía el encerramiento físico impuesto por el rígido código aparencial de la hora⁵⁴.

Antes de comenzar con el propio análisis de la correspondencia femenina, debemos tener en cuenta el factor de la conservación de la documentación escrita por las mujeres. Ni la conservación de los archivos ni la constitución de los fondos es algo neutro, por lo que junto a la falta de atención que han recibido las mujeres a lo largo de la historia, los documentos relativos a ellas no siempre se han conservado, o en raras ocasiones se los ha catalogado como tales, manteniéndose ocultos bajo clasificaciones convencionales⁵⁵; cosa que ocurre con la documentación a tratar, que se encuentra disgregada entre veinticuatro cajas mezcladas con documentación variada. Al igual que ocurre con los escritos femeninos, las huellas directas de las mujeres en la Historia son

⁵² Laura MALO BARRANCO, «Aprender en casa. Nobleza...» *opus. cit.* Pág. 982

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ Nieves BARANDA, «Mujeres y escritura...». *Opus. cit.* Pág. 71, 80

⁵⁵ Françoise THÉBAUD, *Escribir la historia de las mujeres y del género*, KRK Ediciones, 2013: pág. 113

escasas, pero se debe tener en cuenta el factor de que la historia de las mujeres continúa siendo escrita, y no todas las fuentes son tan silenciosas como puedan aparentar. Es más, gracias a la perspectiva desde la que se abordan la mayoría de las fuentes, la correspondencia también se presta a una lectura diferente, buscando lo implícito en ellas. De esa forma, pueden surgir las mujeres, la división sexual y una multitud de temas relacionados con ambos⁵⁶.

Las cartas privadas viven un progreso desde la Edad Media, época en la que se extendió el uso de la forma epistolar entre la nobleza como medio para mantener y construir sus redes. La relevancia de la carta como forma de presentación social tuvo como resultado que se ampliara el número de alfabetizados y se comenzara a escribir manuales de estilo. Cabe destacar que, en el caso de las mujeres, se escribían los correspondientes manuales de estilo dirigidos a las féminas⁵⁷.

La carta participaba del pacto o «contrato social», por lo que se hacía indispensable el uso correcto de las fórmulas de respeto a la posición del destinatario. Se observaban una serie de estructuras puramente convencionales que dan datos acerca de las estructuras sociales de la época. En el siglo XVIII, época en la están fechadas las cartas a analizar, se ve que existe una mayor libertad en cuanto a la omisión de elementos convencionales, es una época donde hay una mayor sencillez lingüística. En el caso de la expresión de las mujeres, está caracterizada por un motivo principal, el papel que se les ha otorgado tradicionalmente en la estructura social en la que se han desenvuelto a lo largo de la historia. Ese papel secundario femenino, que imposibilitó como antes se ha visto su educación en la mayoría de los casos, se plasma en sus usos lingüísticos⁵⁸.

A la hora de buscar cartas escritas por mujeres se encuentran una serie de factores que imposibilitan esto, como el hecho de que la mayor parte de los miembros de casas nobiliarias tuvieran secretarios, a los que se les encargaba la escritura de su correspondencia oficial y personal. Evidentemente, existían excepciones y mujeres que sí consiguieron alcanzar un estado de cultura escrita elevado. Pero por lo general, la competencia escrita de las mujeres no se desarrollaba hasta tal punto, lo que hace que a

⁵⁶ Françoise THÉBAUD, *Escribir la historia ... opus. cit.* pág. 114

⁵⁷ Raquel María LÓPEZ LÓPEZ, «Las mujeres como escritoras de cartas en el siglo XVIII», en «*Cansada tendré a vuestra excelencia con tan larga carta*». *Estudios sobre aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500-1900)*, editado por Belén ALMEIDA CABREJAS, Rocío DÍAZ MORENO y María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ, 2017: pág. 86. https://www.academia.edu/45298069/Las_mujeres_como_escritoras_de_cartas_en_el_siglo_XVIII

⁵⁸ Raquel María LÓPEZ LÓPEZ, «Las mujeres como...» *opus. cit.* pág. 87

la hora de analizar su correspondencia se vean elementos propios de una competencia gráfica inexperta o inhábil⁵⁹.

Entre los temas más comunes y cotidianos que se encuentran en estas cartas femeninas destacan el cuidado de la salud propia y la de los miembros de su familia, debido a que este era uno de los pilares básicos de la formación femenina. El estado físico es un asunto utilizado en las misivas con gran frecuencia, además de formar parte de unos usos fijados de cortesía, tanto en mujeres como en hombres⁶⁰. A pesar de ello, no podemos olvidar que, cuanto más elevada sea la posición y el poder de la dama, más relevancia política tendrá su correspondencia, que a veces ocultará bajo fórmulas de cortesía o afecto⁶¹.

Hay que tener en cuenta que a la hora de la escritura, se establece una relación entre el hablante y el destinatario, en donde se asigna inmediatamente un lugar determinado a cada uno de los participantes, por lo que estos están involucrados en una relación jerárquica⁶². El epistolar asigna al receptor de la carta un lugar más o menos cercano a ella, pero cuando estos dos correspondientes son de diferente sexo, la relación de lugares se vuelve más complicada. A la cuestión de los rangos se suma la relación entre hombres y mujeres, con su panoplia de imágenes culturales de ambos sexos, y tan pronto como un hombre y una mujer se escriben, la correspondencia relacional se sustenta en la diferencia entre los sexos⁶³.

⁵⁹ Raquel María LÓPEZ LÓPEZ, «Las mujeres como...» *opus. cit.* pág. 88

⁶⁰ Delfina VÁZQUEZ BALONGA, «El vocabulario de la enfermedad en la correspondencia femenina de los siglos XVI y XVII. Presentación de algunos casos significativos», en «*Cansada tendré a vuestra excelencia con tan larga carta*». *Estudios sobre aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500-1900)*, editado por Belén ALMEIDA CABREJAS, Rocío DÍAZ MORENO y María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ, 2017: pág. 56-57

⁶¹ Nieves BARANDA, «Mujeres y escritura...» *opus. cit.* Pág.81

⁶² Jürgèn SIESS, «La place de l'autre et l'image de...» *opus. cit.* pág. 15

⁶³ Jürgèn SIESS, «La place de l'autre et l'image de...» *opus. cit.* pág.16

3. La familia Toreno: contexto

Los historiadores del Antiguo Régimen han analizado la familia como la célula básica de la organización de la sociedad, de la producción económica y de la reproducción biológica y social, como núcleo transmisor y reproductor de cultura, valores e ideas; o como unidad básica del sistema político, fiscal y religioso. Este grupo doméstico estaba inserto en un entramado social más o menos amplio, y su economía se inscribía en unos intercambios de servicios, prestaciones y contrapartidas con parientes, amigos, vecinos y patronos/clientes. El buen funcionamiento de estas relaciones no era algo ajeno a la familia, sino un alimento esencial de su economía doméstica en la medida en la que esos vínculos aseguraban intercambios de bienes y servicios, procuraban solidaridades y ayuda en las necesidades y sustentaban su identidad, posición y capital social⁶⁴.

La sociedad del Antiguo Régimen se definía como un agregado de «cuerpos» sociales y políticos, a los que los hombres y mujeres se hallaban adscritos por vínculos de pertenencia. Al mismo tiempo, los individuos estaban vinculados entre sí por lazos personales como los de familia, parentesco, amistad, vecindad, vasallaje, etc.; que vinculaban a las personas de forma más o menos duradera y que configuraban sus agrupaciones efectivas o redes sociales. Los vínculos de una sociedad celular como la del Antiguo Régimen tenían un carácter vinculante, es decir, comportaban reglas internas de funcionamiento, conllevaban el ejercicio de una autoridad reconocida, su economía moral se regía por unas obligaciones mutuas vinculantes que apelaban a determinadas pautas de comportamiento. Sin embargo, estos lazos personales no eran algo fijo o predeterminado, sino que se construían en la acción a través de un abanico amplio de experiencias y comportamientos entre la cooperación y el conflicto⁶⁵.

Los vínculos de la familia y el parentesco eran los lazos personales más inmediatos y universales. Tenían un fuerte poder estructurante para la organización de la vida económica, social y política de las personas. La familia era una institución social que asumía una pluralidad de funciones. Aglutinaba funciones múltiples para satisfacer las necesidades económicas, sociales, políticas, biológicas y afectivas de forma eficaz, a pequeña escala y con un coste relativamente bajo y con capacidad de adaptarse a los

⁶⁴ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global». *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 5 (2004), pág. 135 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2322076>

⁶⁵ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...». *Opus. cit.* pág. 136

cambios. La familia se organizaba en el marco de la casa, la primera instancia organizativa de esta sociedad. La casa, como cuerpo social, era un conjunto material y humano, una unidad de trabajo, de producción y de consumo, como un sujeto de estatus y de derechos colectivos en el seno de una comunidad; y un patrimonio simbólico y moral, representado por el conjunto de honores que ostentaba la familia⁶⁶.

La familia era la unidad biológica, pero el concepto de casa cobraba un significado particular en determinados sectores sociales, especialmente en uno: la nobleza. Esto también ocurría en territorios como el mundo rural vasco y cantábrico, donde se daba el mayorazgo, un sistema de heredero único⁶⁷. La casa era un cuerpo social con un régimen de gobierno propio. El gobierno de la casa estaba en manos del padre de familia, que era además de padre, amo y señor de todos los que formaban parte de su casa, tanto de su familia de sangre como de los criados y aprendices⁶⁸.

Cumpliendo con sus obligaciones, el padre tenía el deber de proteger y cuidar la casa. Además, contaba con la disposición de las personas reunidas en ella, regulando al mismo tiempo la producción, el trabajo y el consumo. El dominio de la «patria potestad» sobre los miembros de la familia se manifestaba en todos los ámbitos de la vida doméstica. La casa era la primera comunidad en la que se integraban los individuos y el más inmediato y constante régimen de autoridad al que estaban subordinados. La casa era el primer círculo de integración, una comunidad de trabajo cuya organización y obligaciones para con sus miembros debía asegurar la vida de las personas. Pero al mismo tiempo, esta organización exigía una sumisión de los individuos a la autoridad del señor de la casa y a las costumbres por las que el régimen familiar se regía⁶⁹.

La familia no se regía solo en el ámbito de lo privado, sino que era una institución con un gran significado público. El gobierno de la casa noble no dejaba de ser una versión a pequeña escala del gobierno de la república. Los estados monárquicos, como en el caso español, eran estados patrimoniales gobernados por una familia y se formaban por agregación, especialmente a través de herencias y de matrimonios. Para la nobleza, el linaje era el tronco que vinculaba con unos antepasados comunes y con un patrimonio de bienes, derechos y honores de los miembros de cada generación. Estos alimentaban su

⁶⁶José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...». *Opus. cit.* pág. 137

⁶⁷ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...». *Opus. cit.* pág.138

⁶⁸ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...». *Opus. cit.* pág.139

⁶⁹ *Ibidem.*

buen nombre, quedaban vinculados a la casa y se transmitían como un patrimonio común⁷⁰.

Las características de la nobleza obligan a usar diversos ámbitos de estudio para su análisis, los cuales se pueden centrar en cuatro: el familiar, el económico, el político y el cultural. La casa, a través de un sistema familiar amplio, organizaba las relaciones personales, afectivas y de dependencia; por lo que a la hora de hablar de parentela, además del grado de consanguinidad, hay que sumarle otros elementos como la afinidad, la vecindad, el paisanaje o el compañerismo. La finalidad de esta estructura familiar es afianzarse y medrar socialmente generación a generación, sustentándose en una base sólida como lo fue el mayorazgo, uno de los valores más arraigados durante la Edad Moderna del estamento nobiliario. Esta organización condiciona los modos de vida de la descendencia. Y, por supuesto, para obtener el mayor de los beneficios era importante un buen diseño de las estrategias matrimoniales⁷¹.

Las características de estos matrimonios, homogámicos e hipergámicos, crean un ciclo continuo que se retroalimenta; como no es de extrañar, unas familias ascendieron socialmente a costa de la caída en desgracia de otras. No hay que olvidar que el posicionamiento económico ejerció un papel importante que repercutió en la formación y la consolidación de la nobleza como grupo social preeminente; por ello uno de los elementos más notables de las estrategias matrimoniales fue el crematístico: es decir, el intercambio de dotes y arras. Este comportamiento endogámico ha de ser tenido en cuenta ya que condujo al incremento patrimonial y al ascenso social entre nobles, si bien tenía contrapartidas, principalmente de carácter genético⁷².

Centrándonos en la familia Queipo de Llano, se debe tener en cuenta el hecho de que esta casa solo había sido estudiada desde un punto de vista genealógico y material⁷³, faltándole un estudio histórico integrador⁷⁴. Esta familia, cuyos orígenes podrían ser delimitados en 1526 con la creación de su mayorazgo, es una de las más notables dentro

⁷⁰ José María IMÍZCOZ BEUNZA, «Actores, redes, procesos...». *Opus. cit.* pág.140

⁷¹ Juan DÍAZ ÁLVAREZ «Ascenso de la casa de los Queipo: de la hidalguía al condado de Toreno». *OHM: Obradoiro de Historia Moderna*, 25 (2016), pág. 285
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5822771>

⁷² *Ibidem*.

⁷³ Pelayo FERNÁNDEZ GARCÍA «El Conde de Toreno. Estrategias familiares y redes sociales», en HENAREJOS LÓPEZ Juan Francisco y IRIGOYEN LÓPEZ Antonio (coord.), *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*. Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pág. 168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6828842>

⁷⁴ Juan DÍAZ ÁLVAREZ «Ascenso de la casa ...» *opus. cit.* pág. 278

del ámbito de la nobleza asturiana⁷⁵. A lo largo de la Edad Moderna, su importancia irá creciendo en el conjunto nobiliario asturiano, al igual que su acción extrarregional, que se extiende hasta las postrimerías del siglo XIX, con las figuras del séptimo y octavo conde. Durante el siglo XVI los Queipo tuvieron una gran influencia comarcal, hasta el punto de haber sido categorizados por algunos tratadistas como Parientes Mayores, preeminencia que solo ostentaban las dos grandes familias nobles asturianas, los Miranda y los Quirós. Los servicios que ofrecían a la corona les hacía ausentarse del Principado, pero les permitió forjar una serie de importantes alianzas matrimoniales que favorecieron la absorción de mayorazgos y la acumulación de un extenso patrimonio en la península⁷⁶.

A pesar de que la fundación del mayorazgo de la familia Queipo viene fundado en el año 1526 por Suero Queipo y María Alfonso, tuvo varias agregaciones posteriores. La mayor parte de su patrimonio material se encontraba en Asturias, en el partido de Cangas y Tineo, y en los valles de Laciana. Pero también tenían territorios más allá del Principado, en la comarca del Bierzo y diversos juroes en Sevilla. Además, poseían cargos públicos a nivel regional y local, los cuales habían comprado durante la última mitad del siglo XVI en Cangas y Tineo, fortaleciendo el control sobre su casa y patrimonio. A esto se le unía el señorío de Toreno y Tombrío de Abajo, en Ponferrada, que les otorgaba el derecho a administrar justicia y la percepción de derechos señoriales, como nombrar a jueces, escribanías y otros cargos. Todo esto se combinaba con su creciente influencia en la corte, así como la obtención de distintos puestos de poder político y religioso por distintos miembros del linaje⁷⁷.

Desde el primer cuarto del XVII se ausentan del Principado, lo cual dura las dos primeras generaciones, el primer conde, don Álvaro Queipo de Llano, y su hijo, don Fernando, el segundo conde. Poco después del fallecimiento del segundo conde, la familia regresa a su solar en tiempos del tercer conde, también llamado don Fernando. Su descendencia habitará sobre todo en Asturias, exceptuando al quinto conde, don Joaquín José, que estudió en Segovia y ejerció de oficial de artillería durante un tiempo; o el sexto conde, que residió en Madrid y en Cuenca durante los primeros años de su matrimonio⁷⁸.

⁷⁵ Pelayo FERNÁNDEZ GARCÍA «El Conde de Toreno...» *opus cit.* 159

⁷⁶ Juan DÍAZ ÁLVAREZ «Ascenso de la casa ...» *opus. cit.* pág. 278

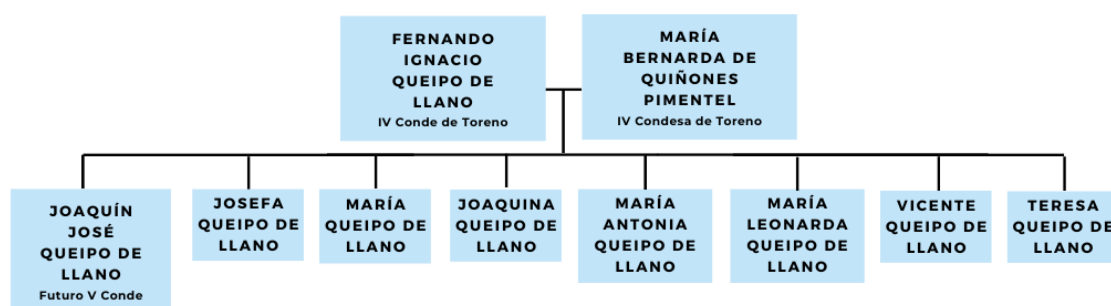
⁷⁷ Pelayo FERNÁNDEZ GARCÍA «El Conde de Toreno...» *opus cit.* 162-163

⁷⁸ Juan DÍAZ ÁLVAREZ «Ascenso de la casa ...» *opus. cit.* pág. 284

El matrimonio actúa como un elemento importante para la familia Queipo de Llano, como resultado de una red de alianzas nobiliarias. Las alianzas de los notables configuraban redes de parentesco, vinculando las casas más preeminentes de la comunidad, y en este caso, elevándolas más allá de los límites locales, al acercar a sus miembros al entorno de los altos cargos administrativos y religiosos peninsulares⁷⁹.

Como se ha dicho anteriormente, los matrimonios eran un asunto de gran importancia para las familias nobles, existiendo una política dirigista desde el *pater familiae* y una tendencia a la endogamia ya fuera social, profesional y o familiar; por lo que se tendió a fomentar uniones entre familias del entorno geográfico⁸⁰. Las alianzas de los notables configuraban redes de parentesco, vinculando las casas más preeminentes de la comunidad, y en este caso, elevándolas más allá de los límites locales, al acercar a sus miembros al entorno de los altos cargos administrativos y religiosos peninsulares⁸¹. En el caso de los Queipo, es de reseñar que cobraron relevancia en el suroccidente asturiano a raíz de la expulsión de los Quiñones, al igual que los Miranda y los Quirós, aunque en un menor grado⁸².

En el caso que nos incumbe, el cuarto conde, Fernando Ignacio Queipo de Llano, caso con la heredera de las casas de Quiñones, de Yebra y de Canedo, y del señorío de Degaña y Cerredo, doña María Bernarda Quiñones Pimentel. La condesa consorte era hija de don Pedro de Quiñones Pimentel, gobernador de Motril, y de doña Antonia Yebra Quiñones, de la casa de los Condes de Luna⁸³. En la imagen de abajo se puede ver un árbol genealógico, de creación propia, con la organización familiar del cuarto conde.



⁷⁹ Pelayo FERNÁNDEZ GARCÍA «El Conde de Toreno...» *opus cit.* 163

⁸⁰ Juan DÍAZ ÁLVAREZ «Ascenso de la casa ...» *opus. cit.* pág. 286

⁸¹ Pelayo FERNÁNDEZ GARCÍA «El Conde de Toreno...» *opus cit.* 163

⁸² Juan DÍAZ ÁLVAREZ «Ascenso de la casa ...» *opus. cit.* pág. 286

⁸³ Juan DÍAZ ÁLVAREZ «Ascenso de la casa ...» *opus. cit.* pág. 290-291

4. Análisis de la correspondencia

El análisis de la correspondencia del IV Conde nos permite observar, de forma limitada, una red de favores y servicios que no había sido estudiada en esta familia nobiliaria asturiana, y que se extiende mucho más allá de su patrimonio material⁸⁴. Menos desde una visión de género, centrándonos en las cartas recibidas o enviadas a mujeres tanto de la familia como de fuera.

A la hora de trabajar con la correspondencia debemos considerar que la carta no es un texto aislado, sino que se debe comprender que existe una secuencia interaccional, que producen los dos sujetos que se comunican, y fuera de la cual la comprensión del texto se puede comprometer. También la carta, como apertura de una conversación entre individuos, determina, solo por el hecho de haber sido enviada, una obligación de respuesta por parte del destinatario —algo que se puede ver en muchas de las cartas analizadas, donde en ocasiones lo primero que se escribe es que responden a la carta enviada por la otra persona determinado día de determinado mes— que si no tiene lugar sería una situación análoga a la del silencio en una interacción cara a cara. No solo eso, sino que todo fragmento aislado de una carta, como en una conversación, puede generar una dificultad a la hora de comprender el contenido de la misma⁸⁵.

La carta no deja de ser una forma de diálogo, pero siempre es un diálogo en diferido, un diálogo que tiene lugar en la ausencia de uno de los dos interlocutores. Cuando se escribe, la otra persona está lejos, pero cuando reciba la carta, le hablará de la lejanía del emisor. Ambos sujetos no están nunca presentes al mismo tiempo, se escriben para un futuro en el que la carta será leída⁸⁶.

La especificidad de la carta no es tanto el estar destinada al intercambio comunicativo como la necesidad estructural de asumir interiormente el eje comunicativo. Algo característico de toda carta es la necesidad de exhibir las marcas de la propia situación de la enunciación, y a la vez, de la propia situación de recepción. La referencia a la situación de enunciación y de recepción, a la organización espacio-temporal, variará según el tipo de carta que vaya a estudiarse. Existe un marco dentro de la carta que

⁸⁴ Pelayo FERNÁNDEZ GARCÍA «El Conde de Toreno...» *opus cit.* 168

⁸⁵ Patrizia VIOLI «La intimidad de la ausencia. Formas de la estructura epistolar». *Revista de Occidente*, 68 (1987), pág. 88.

⁸⁶ Patrizia VIOLI «La intimidad de la ausencia...» *opus cit.* pág. 89

constituye y establece un contrato epistolar entre los interlocutores, un contrato que establece la relación entre ellos y los legitima en tanto en cuanto que sujetos del intercambio epistolar⁸⁷.

El contrato epistolar crea la propia relación, sancionando el derecho y el deber a la palabra de los interlocutores. Es la propia relación lo que se pone en juego en la correspondencia, es el verdadero contenido del intercambio epistolar, más allá e independientemente de lo que se diga. La carta no solo sirve para intercambiar información, sino que la carta habla por si misma, revela el acto de haber sido escrita. Los actores de la comunicación están ambos inscritos y manifestados en el texto, en las figuras de narrador y narratario. El narrador, un sujeto estructuralmente imprescindible, muestra su huella con su firma, la cual garantiza su presencia⁸⁸.

La figura del narrador es siempre complementaria y copresente a la del narratario, el «yo» que habla siempre tiene necesariamente que dirigirse a un «tu», el cual está en general, explícitamente inscrito, ya sea en la fórmula de apertura o en la estructura pronominal. En lo tocante a la localización espacio-temporal, siempre tiene como punto de referencia el lugar y el tiempo de la situación de enunciación, generalmente inscrita en el texto. Tanto el espacio como el tiempo pueden tematizarse explícitamente- sobre todo en el caso de la correspondencia personal, convirtiéndose en objeto de la propia narración. En la carta, el tiempo de la narración y el de la escritura tienden a confundirse, y las referencias al primero son a la vez referencias al segundo. De esta forma, puede haber situaciones en las que la distancia entre narración y escritura y la historia sea mínima, que coincida en el tiempo, o que hayan pasado en un tiempo anterior⁸⁹.

En la escritura epistolar, el efecto de inmediatez o presencia va acompañado de un efecto paralelo y complementario de distancia, distancia que se produce a partir de la inscripción en el texto no solo de la situación de narración, sino también de la situación de recepción y lectura. Toda correspondencia inscribe en su interior no solo al que escribe, sino también al destinatario ausente a quien se escribe, su tiempo futuro y su espacio

⁸⁷ Patrizia Violi «La intimidad de la ausencia...» *opus cit.* pág. 90

⁸⁸ Patrizia Violi «La intimidad de la ausencia...» *opus cit.* pág. 91

⁸⁹ Patrizia Violi «La intimidad de la ausencia...» *opus cit.* pág. 92-93

diferente. La distancia que separa al remitente y al destinatario, virtualmente presente en todos los textos narrativos, se concreta en la forma epistolar⁹⁰.

Familia del IV Conde		
Emisor	Receptor	Cartas enviadas
María Teresa Queipo de Llano	IV Conde	12
María Josefa de Omaña	IV Conde	10
Manuela Queipo de Llano	IV Conde	7
María Leonarda Queipo de Llano	IV Conde	7
Josefa Queipo de Llano	IV Conde	4
Teresa Queipo de Llano	IV Conde	4
Gregorio Queipo de Llano	IV Condesa	4
Joaquina Queipo de Llano	IV Conde	3
María Queipo de Llano	IV Conde	2
María Antonia Queipo de Llano	IV Conde	2
María Teresa Queipo de Llano	IV Condesa	2
Antonio Agustín Queipo de Llano	IV Condesa	1
Catalina Queipo de Llano	IV Condesa	1
Doña Isabel Queipo (remite carta)		1
No se conoce	Josefa Queipo	1

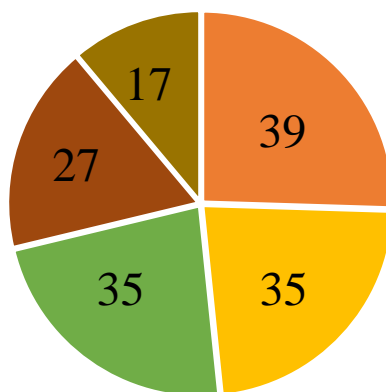
Nobles		
Emisor	Receptor	Cartas enviadas
Marquesa de Inicio	IV Conde	2
Doña Francisca Madroño y Saboya	IV Conde	1
IV Conde	Doña Francisca Madroño y Saboya	1
IV Conde	Marquesa de Inicio	1
IV Conde	Duquesa de Arcos	1
Doña Francisca de Armesto y Ron	IV Condesa	1

⁹⁰ Patrizia Violi «La intimidad de la ausencia...» *opus cit.* pág. 94-95

Administrativos, criados y demás ⁹¹		
Emisor	Receptor	Cartas enviadas
Antonia Suárez	IV Conde	8
Isabel de Rivera	IV Conde	4
María Luisa Lloria	IV Conde	3
Miguel Quijada	IV Condesa	2
María Antonia de Castro	IV Conde	1
Manuela Fernández Barzana y Pozo	IV Conde	1
Josefa Fernández Vega	IV Conde	1
Teresa Flores	Gracia María Flores	1
María Manuela García	IV Conde	1
Juana María Moreno	IV Conde	1
José	Isabel María Malleza	1
IV Conde	María Antonia de Castro	1
Bernardino Caravel	IV Condesa	1
Sebastián Fernández Valdivieso y Arbizu	José Rodríguez de Llano, Francisco González, Isabel Rodríguez de Llano, Simón Roja, Manuela Rodríguez de Llano, José Fernández, Antonia Flores de Llano	1
Lope Matías Menéndez de Luarda	IV Condesa	1
Juan Antonio Pravia	IV Condesa	1
IV Conde	María Luisa de Yebra	1
Rosenda de Caso y Nava	IV Conde	1
Josefa Teresa de Miranda Ponce de León	María Josefa Queipo de Llano	1

⁹¹ En esta categoría se engloban al resto de personas de las que no se especifica que sean ni familia ni parte del estamento nobiliario.

Temáticas



- Administración y finanzas
- Economía doméstica
- Salud y morbilidad
- Noticias y habladerías
- Estrategias

4. 1. *Dramatis personae*

Clasificados por orden alfabético según el nombre de cada persona, nos encontramos con las siguientes personas en la correspondencia:

Clasificados por orden alfabético según el nombre de cada persona, nos encontramos con las siguientes personas en la correspondencia:

- Antonia Suárez Quirós: escribe desde Madrid. Avisa al conde de la muerte de su marido y pide que su testamentario, Don Miguel Barragán, se quede con los poderes para la cobranza y dirección de los negocios del conde allí. Habla de temas testamentarios y de problemas de pleitos.
- Antonio Agustín Queipo de Llano: no sabemos desde donde escribe, pero escribe a la Condesa de Toreno.
- Bernardino Caravel: escribe desde Oviedo. La Condesa le pide ayuda en temas legales y él se lo explica, citando varias obras y autores de referencia.
- Catalina Queipo: escribe desde Tineo. A pesar de denominar como madre a la Condesa de Toreno, es hermana del Conde.

- Duquesa de Arcos: el Conde de Toreno le escribe referente a temas de estrategia política y administración y finanzas.
- Francisca de Armesto y Ron: escribe desde Cacabelos. Esposa de José de Estrada, escribe a la Condesa como amiga, donde se pone a los pies de esta.
- Francisca Madroño y de Saboya: escribe desde Valencia. Hija del difunto Don Vicente de Saboya, tiene ocho hijos y problemas económicos.
- Gregorio Queipo de Llano: escribe desde Valladolid a la condesa de Toreno. Es su sobrino, le habla sobre todo de temas relativos a sus estudios. Gracias a la bibliografía se conocen datos sobre su vida: es hijo de Manuel y fue colegial del Mayor de Santa Cruz (Universidad de Valladolid), catedrático, alcalde del crimen y oidor de la Chancillería de Valladolid. Formaba parte del consejo de Su Majestad y fue su alcalde de Casa y Corte. También fue electo fiscal del Real de las Órdenes y caballero desde el año 1733 de la Orden de Santiago⁹².
- Isabel de Rivera: escribe desde Valladolid. Avisa al conde de la muerte de su marido, el cual era administrador, y se queja de que su sustituto le ha quitado la casa y los objetos que tenía en su poder.
- Isabel María Malleza: recibe una carta de José. No tenemos ningún dato de los dos.
- Isabel Queipo: sobrina de Doña Clara Bernardo de Quirós. No tenemos más datos sobre ella.
- Joaquina Queipo: escribe desde Lardeiros. Es hija del conde, habla con su padre de temas familiares.
- José: escribe desde Oviedo a Isabel María Malleza. No sabemos prácticamente nada de ninguno de los dos.
- Josefa Fernández Vega: escribe desde Vega de Rengos. Se ocupa de algunos prados del conde por la zona.
- Josefa Teresa de Miranda Ponce de León: escribe desde Bolgues. Trata con María Josefa Queipo temas de administración y estrategia política.
- Josefa Queipo de Llano: escribe desde Cecos. Hija del conde, está casada con Lope de Ron, con quien tiene un hijo. Habla con su padre principalmente de noticias familiares y de su situación matrimonial.

⁹² María Ángeles FAYA DÍAZ y Lidia ANES FERNÁNDEZ, *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen* (Oviedo, KRK Ediciones, 2007): 109

- Juana María Moreno: escribe desde Oviedo. Más cercana al conde ya que lo trata no solo de pariente, sino también de amigo y tío de sus hijos.
- Manuela Fernández Barzana y Pozo: escribe desde Oviedo, vecina de este lugar. Fue criada del Conde de Toreno, recibía 15 reales de vellón de sueldo por mano de otro criado del Conde, Don Juan Antonio Pérez del Río.
- Manuela Queipo: escribe desde Paredes. Hermana del conde, tiene un hijo llamado Ignacio, habla con su hermano principalmente del futuro de su hijo, también de temas familiares, de salud, de pleitos y de rentas.
- María Queipo: escribe desde León. Es hija del conde y monja.
- María Antonia de Castro: no se sabe desde donde escribe. Tiene graves problemas económicos y vende al Conde un crucifijo en 250 reales.
- María Antonia Queipo: escribe desde Cangas. Es hija del conde y monja.
- María Josefa de Omaña: escribe desde Oviedo. Sobrina del conde, le envía una serie de objetos (telas, velas, comida, vino, etc.) al conde y su familia. Tiene una hija, llamada «Mariquina», la cual sufrió unas viruelas, igual que su sobrina Pepa a la que también nombra. Habla de que tiene un dolor de pie, puede ser gota.
- María Manuela García: escribe desde Oviedo. Tiene un hermano llamado Don Mateo García. Tiene el encargo de la condesa de buscar una criada.
- María Leonarda Queipo: escribe desde León. Es hija del conde, es monja y habla con su padre de todo tipo de temas.
- María Leonarda Quirós y Villapadierna, marquesa de Inicio: escribe desde Mayorga. Tiene una relación de igualdad y parentesco con el Conde, tratan temas de estrategia política.
- María Luisa Lloria: escribe desde Valencia. Su marido, Don Vicente Traver, procurador de Torrella, falleció el 1 de junio 1773. Le pide al conde que traslade la procuración general de Torrella a su cuñado, Don José Antonio Bercher, abogado y tesorero real de propios.
- María Luisa Yebra: el Conde le escribe para criticar cómo está administrando una viña de su propiedad.
- María Teresa Queipo de Llano: escribe desde Villafranca y desde Cacabelos. Es hermana del conde, le habla principalmente de temas económicos y familiares. También escribe a la condesa. Tiene un hijo llamado Antón.

- Miguel Quijada: escribe desde León. Es familiar con la Condesa y le envía diferentes alimentos, telas e hilos.
- Rosenda de Caso y Nava: escribe desde Madrid. Trata con familiaridad al Conde, le escribe sobre estrategias políticas. Es tía de Don José Manuel de Herrera y Navia.
- Teresa Queipo: escribe desde Vivero. Es hija del conde y está casada con Gaspar Bermúdez de Castro. Habla principalmente de su enfermedad.

4. 2. Administración y finanzas

La administración es el tema más hablado en la correspondencia analizada, apareciendo en cuarenta de las cien cartas analizadas, que puede llamar la atención ya que quizás se pueda pensar que al ser mujeres no hablan de este tipo de temas.

Se puede ver cómo mujeres como Josefa Fernández Vega en el año 1775 trata de las tierras y los terrenos del Conde por la geografía asturiana, en una carta en la que le habla de cómo «hice con obreros cerrar los prados grandes. Las sebes de sobre la mata y la Verguitina van totalmente abiertas porque queman, y dan facultad a otros para quemar todos los barganos, varales y foscones; y por lo mismo parece imposible cerrarlo por ahora» y hablando de otra finca, que «hasta ahora no la mandé segar la huerta por causa del mal temporal que corre»⁹³. Podemos ver en este fragmento cómo existe una preocupación por el bien del terreno y vemos ejemplos de cómo también lo cuidaban.

Siguiendo con el caso asturiano, su hermana Manuela durante los años 1768 y 1769 también trata con su hermano temas políticos y organizativos, como se puede ver en el siguiente fragmento: «procuraré sacar el traslado de estos asientos últimos porque de los otros los hay, solamente hay la dificultad que los asientos que se hicieron el año de 64 con los vecinos de Merás que arrendaron y no quisieron dar poder para el pleito»⁹⁴, en donde podemos ver cómo su hermana es también una de las tantas manos que tenía el Conde controlando su administración. Este pleito evoluciona en siguientes cartas con que «tres de los vecinos de Merás de los que dieron poder para el pleito se rebelaron a pagar la renta como estaba mandado por la sentencia de la sala, porque estando ya apercebidos

⁹³ AHBUO, caja 3, documento 93

⁹⁴ AHBUO, caja 6, documento 74

antes que muriere, el que Dios haya habiendo concurrido los demás interesados en el pleito estos se resistieron y así me avisarás si podré y será conveniente mandar hacer el pago porque estoy cierta de que están prevenidos así que llegan mis hijos traer la provisión de emplazamiento para seguir la propiedad»⁹⁵, por lo que toda la familia está implicada en esto, desde su hermana hasta sus sobrinos.

Fuera de Asturias el Conde de Toreno también tiene terrenos y cargos a nivel estatal, del que en este caso conocemos muy brevemente ya que solo lo conocemos a través de las mujeres de los hombres de confianza del Conde, normalmente tras la muerte de estos.

Tras la muerte de su marido en 1773, leemos a María Luisa Lloria, viuda del procurador de Torella, la cual pone «en manos de vuestra señoría las cuentas de la consabida Procuración desde 1º de enero de 72 hasta el día de la fecha como podrá vuestra señoría ver por el cargo, y data de ellas con los recibos por su orden numerados puestos en descargo de todo lo percibido, y pagado en el referido tiempo de cuyo recibo y aprobación de vuestra señoría con copia firmada»⁹⁶, por lo que podemos ver el control férreo que tenía el Conde de todas sus cosas.

En otro caso más negativo, nos encontramos en 1759, varios años antes con Isabel de Rivera, la cual vive en Valladolid, que tras la muerte de su marido, pone «en noticia de vuestra señoría cómo me han quitado el registro y la casa para su uso, por cuyo motivo y no tener yo al presente casa buscada dará vuestra señoría orden al nuevo administrador Pesquera que se entregue de algunas sillas, taburetes, libros y lo que hubiese en mi poder, sin que se haya pedido cosa alguna, sin embargo de la tropelía que conmigo han hecho que lo mismo fue expirar mi marido que entrarse en el registro revolviéndome cuanto había»⁹⁷. Esto llama mucho la atención, ya que la situación de esta mujer tras el fallecimiento de su esposo es que se queda con una mano delante y otra detrás. En posteriores cartas vemos que la situación de Isabel es debido a que su difunto marido había contraído una deuda con el Conde. En estas letras le pide al Conde «favor que me hace de perdonarme los doscientos y más reales del alcance que contra él resultó del que en lo que ha quedado líquido», y le dice que espera «que será con la mayor prontitud que

⁹⁵ AHBUO, caja 6, documento 75

⁹⁶ AHBUO, caja 4, documento 90

⁹⁷ AHBUO, caja 6, documento 57

pueda pues no deseo más que complacer a vuestra señoría en cuanto me mandase y quedo a su obediencia»⁹⁸.

En una situación similar a esta se encuentra María Antonia de Castro en una carta que, aunque no tenga fecha, podemos suponer que sea del año 1770, ya que el Conde le contesta en una carta sí fechada en este año. María Antonia se encuentra en una situación económica complicada y le pide al Conde si puede «tomar por empeño un crucifijo de marfil, la cruz de ébano, los remates de [...] de plata, efigie ponderada que no vi otra [...] su tasación por los aprobados de la corte está en doscientos y sesenta reales de vellón»⁹⁹. Este le contesta que, «aunque no necesito de alhajas por complacer a vuestra merced si lo quisiere vender rematadamente en doscientos y cincuenta reales de vellón, lo compraré», ya que en palabras de esta mujer «se los vendo para mantener a estos chicos»¹⁰⁰.

Hay un caso que llama mucho la atención, y este es el de la carta que le escribe Teresa Queipo a su padre, el Conde, el 26 de mayo de 1772, en la que narra no solo todos sus males, sino también sus últimas voluntades y su testamento; como se puede ver en estos diferentes fragmentos: «yo de mis males lo paso con mucho trabajo y tanto que ya llega a extremo el mal que no se cuando Dios será servido llamarme a juicio, pues va esto apurándose lo bastante», «confiada en el mucho amor y cariño que siempre le he debido a vuestra merced junto con lo muy obligada que le estoy a Gaspar y gastos grandes que ha tenido conmigo en tan dilatada enfermedad me atrevo a suplicarle a vuestra merced se sirva si es de su agrado darme licencia para disponer de mi dote a su favor, reservando de él dos mil ducados para mi hermano Joaquín y mil más para mi sobrina Mariquita» o «dejo todas las disposiciones de mi alma a la voluntad de Gaspar, que según lo mucho que siempre lo he debido en vida, no creo lo haga menos después de mi muerte, que me voy al otro mundo muy confiada de su proceder»¹⁰¹.

Pero sin duda, cabe señalar en su totalidad la carta que Bernardino Caravel escribe a la Condesa de Toreno. En esta, Bernardino relata cómo la Condesa le entrega dos memorias de bienes y este, basándose en varias obras de diferentes autores, pone por escrito lo que las leyes de Castilla dictan sobre la facultad de administración de la mujer en sus bienes propios y en los bienes conyugales. Aunque sería de reseñar la carta en su

⁹⁸ AHBUO, caja 6, documento 59

⁹⁹ AHBUO, caja 16, documento 97

¹⁰⁰ AHBUO, caja 16, documento 79

¹⁰¹ AHBUO, caja 8, documento 88

totalidad, al final de la misma Bernardino resume las cuestiones planteadas en las siguientes líneas: «solo tengo que añadir lo que los mismos autores nos advierten y es que aunque vuestra señoría puede [...] lícitamente y sin el menor escrúpulo de conciencia de las sentencias y opiniones referidas en los términos que van propuestas, por ser todas comunes y muy seguras, siempre será lo más conveniente que todo se haga con noticia y consentimiento del señor Conde; porque no haya ocasión del más leve disgusto o desazón entre los dos ni se de lugar a dudas o pleitos y discordias entre los hijos. Y aunque a todas conviene este consenso, ninguna a mi parecer le podrá seguir con más seguridad y menos recelo que vuestra señoría pues la ha dado Dios un marido que así por lo que la quiere y estima, como por su noble genio, juicio y cristiandad no negará su consentimiento para disposición alguna decente, justa y razonable, que sea del gusto de vuestra señoría»¹⁰².

4. 3. Estrategias

Las cartas sobre estrategias —principalmente políticas, familiares y educativas— son las menos numerosas de las cinco categorías en las que se han clasificado. Al mismo tiempo, es la categoría donde encontramos más cartas masculinas. A lo largo de ellas encontramos diferentes casos donde se piensa en una estrategia que busque el beneficio de la familia y de la casa.

Vemos casos como el de María Luisa Lloria, anteriormente nombrada, en 1773, la cual tiene un gran interés en que el puesto de la Procuración General de Torrella, que ostentaba su marido Don Pedro Vicente Traver, pase a manos del «dicho Don José Antonio Bercher, abogado y tesorero general de propios de esta ciudad, cuñado mío, por quien me intereso de todas veras, como resultante este beneficio al sustento de mi familia, y en quien concurren las mayores satisfacciones del difunto»¹⁰³, por las razones que la propia María Luisa pone en el texto, para beneficio de su familia, entendiéndolo en este caso familia como el núcleo familiar y no su casa.

También se encuentran problemas políticos como los que tenía el Conde de Toreno con el Marqués de Camposagrado. De esto encontramos referencias en una de las cartas que su sobrina María Josefa de Omaña le escribe, la cual le habla en el año 1755

¹⁰² AHBUO, caja 17, documento 20

¹⁰³ AHBUO, caja 4, documento 89

de la «pretensión de Camposagrado, habiendo vuestra señoría expresándole ya mi determinación, ya no cabe aprovecharme de las cláusulas expresas de la fundación, que sin arbitrio le excluyen como vuestra señoría verá, ya que no quiere negarse por mí a ningún trabajo y molestia»¹⁰⁴.

La hora de casar a los hijos constituye un quebradero para muchas familias, más si el hijo al que casar tiene algún tipo de problema, como podemos ver en una de las cartas de Manuela Queipo, hermana del Conde, en el año 1769. Esta le cuenta a su hermano «que a Ignacio no le tiene conveniencia el venirse si su hermano no le hace la renuncia y este temo no lo haga porque alega de por estar la casa empeñada con deudas y empeños que conviene que su hermano pase ahí días pero esta carrera es muy aventurada o peligrosa y hallarse Ignacio, podemos decir, sin sucesión, pues el chico si Dios no lo remedia se puede temer que de ciego y en estos términos no le había de faltar un dote de cuatro mil ducados con lo que podía desahogar su casa de deudas y empeños y solo le quedaba el censo de los diez mil ducados que este arreglándose podía con el tiempo quitar parte del por estar redimible por plazos y más Ignacio que es hábil para el gobierno de su casa»¹⁰⁵. Este caso es más que reseñable ya que llama bastante la atención encontrar en la documentación casos como el de Ignacio, el cual es difícil de casar debido a su enfermedad.

Al mismo tiempo, encontramos problemas con herencias que no quieren ser dadas, como en una carta sin fecha de la que solo nos queda el remite, la cual escribe Doña Isabel Queipo relativa a la memoria de misas de su tía Doña Clara de Quirós. En ella Isabel dice «yo hice como tengo obligación de servir a vuestra señoría lo que me manda y en cuanto a lo de mi tía Doña Clara fue sin quitar ni poner de esta suerte porque yo tuve bastantes noticias de haber oído a mi tía Doña Catalina antes que se muriese y ahora estuve con todo secreto con la enferma que ella asistía mientras vivió y confianza uno con otro. Que si no fuera sí más quiero yo para mi hermano que para nadie. Nuestra tía murió estando mi tío Don Suero vivo, dejote por su heredero estando Sancho de Merás en las Indias. No pasó acá por su poca fortuna conque los menores pusieron pleito por lo de Toreno, que era la mitad suya, mi tío el presidente les dio el dinero de lo que les tocaba quedándose con ello, por cuya causa cuando pedía mi tía doña Catalina la manda de la difunta, le respondían que no heredaban nada, que su tío lo había pagado, con que ella se dio por

¹⁰⁴ AHBUO, caja 6, documento 47

¹⁰⁵ AHBUO, caja 6, documento 77

cansada reservándole para mi tío el presidente que sabía que ello daría. Muriose tan presto, que no hubo lugar y se quedó así, en cuanto a pedirlo el convento, no lo pidió porque debían toda atención al señor presidente que le hizo mucha limosna y su hermana también y por esta razón quedo en silencio y estará para vuestra señoría sin hablarle palabra y voluntariamente vuestra señoría no lo cumple por esta atención, se está la sepultura bien desacomodada y la memoria sin ponerse de las misas que no cobrando no la pondrán. Mi señor de esto no fue el más cómplice por no ser al presente heredero y haber quedándose el testamento acá, que si lo hubiera visto no hay duda pagará que no era buena razón la que se daba de que no debían nada a Doña Clara no habiendo gastado con ella dote, que sin él la casaron ni en su entierro un maravedí, que mi tía Doña Catalina la enterró por sus joyas, que su marido la había dado [botaiendo] a mi tío don Suero una cadena de mucho precio para su mujer y eso se perdió, que valiera más no se la dar por lo poco que la casa de vuestra señoría le debió esto es como lo digo»¹⁰⁶

Sin duda, el tema estrella de entre los temas relativos a estrategias es la educación de los hijos, principalmente relativo a lo económico ya que era un gran gasto para las familias.

En orden cronológico, encontramos a Gregorio Queipo de Llano, en el año 1728, escribiendo a la Condesa de Toreno, relativo a la educación y a una beca: «complazco la resolución de vuestra señoría y de mi primo dirigida a que mi sobrino Don Ignacio entre cuanto antes en comunidad, y llevándole más la inclinación a la mía, habiéndole probado bien ese terreno me parece muy bien se solicite en mi colegio el logro», «él escribirá vuestra señoría al señor Mirabal le remita carta a vuestra señoría para Don Diego de Sierra pidiéndole la beca y está acompañada con otras de vuestra señoría y de mi primo el señor Conde haciendo la misma súplica se la remitirán a Sierra y si a ellas pudiere acompañar carta de su padre reconociendo antes no pueda hacer mal tercio con alguna prevención secreta a su hijo vendrán bien». También le incluye en la carta los gastos y los objetos que necesita: «en cuanto a gastos de pretensión y pruebas hago juicio podrá llegar a doscientos doblones poco más o menos», «en la entrada se le una docena de sillas de tijera ordinarias de ceremonia, una mesa y una papelera de pino, su cama y algún par de cofres para guardar su ropa, 50 ducados para la librería, una beca de grana y [...] bonete para el señor más antiguo, un corte de vestido para el informante con sus adherentes y sobre el

¹⁰⁶ AHBUO, caja 10, documento 99

estilo de hoy para estas cosas podrá decir que [...] mos. Por lo que mira [...] haber en el colegio entrando [...] ya son muy bastantes trescientos [...] a les surtiéndole de cuando en cuando ropa blanca y con esta propina con gran decencia se puede pasar y hacer los cumplidos de su cuarto conforme a sus obligaciones»¹⁰⁷.

Ese mismo año, en 1728, habla de lo mismo Catalina Queipo a la Condesa, donde le dice que «no pude dar respuesta a vuestra señoría la semana pasada en lo que se sirve mandarme tocante a la beca de mi hermano Don José porque allanó Don Antonio en Oviedo, tuve por preciso esperar a que viniese para dar razón a vuestra señoría de lo que me previene», «no podrá haber mucho inconveniente en que esté vacante la beca algunos días más que el darla pende absolutamente del fiscal de Valladolid, Don Diego de Sierra, así por ser quien la dio a mi hermano Don José como porque hoy es la cabeza de bando mayor en aquel colegio y que no teniendo al presente persona de su casa en que la proveer se persuade a que pidiéndosela vuestra señoría para Ignacio se la dará y que a este fin no dude vuestra señoría concurrirá mi hermano Don José en cuanto esté de su parte y pueda conducir al mayor servicio y agrado de vuestra señoría»¹⁰⁸.

De lo mismo habla Antonio Agustín Queipo de Llano en 1729 con la Condesa, «Mi hermano me escribe que los compañeros de la parcialidad le instan y lo mismo al Señor Sierra que acaben de hacer su beca porque si sucede el caso de salir por rector alguno del bando contrario no tendrán las cosas tan arregladas a su voluntad como las tienen con el que al presente lo es, y que por este motivo convendrá el que mi hermano Don Ignacio pase a pretender a primeros de mayo y que en caso de no poder disponerse para este tiempo a lo menos es preciso que a principios de septiembre salga el informante para tener esto adelantado antes del día 29 que es el que se elige nuevo rector»¹⁰⁹.

Como caso llamativo, vemos 37 años después a Josefa Queipo hablando también de las preocupaciones que se tenían con el dinero a la hora de darle educación a los hijos, donde le dice a su padre que siente «lo que vuestra merced me dice de la beca de mi hermano pues con eso no dejará de haber bastantes gastos». En este caso lo que nos llama la atención es que esto acaba siendo un motivo de su marido, Lope de Ron, para ridiculizar a la Casa de Toreno: «pero en parte en la vanidad y gesto de Lope todo está bien empleado pues siempre se andaba alabando que no había casa en todo el principado más honrada

¹⁰⁷ AHBUO, caja 9, documento 3

¹⁰⁸ AHBUO, caja 9, documento 2

¹⁰⁹ AHBUO, caja 9, documento 7

que la suya ni tanto pues a mí me tiene echado en cara muchas veces que su casa de vuestra merced era de ayer que la suya que era una casa de tantas circunstancias y honras que era ya casa antigua y rica de por sí sin que otros la hiciesen como habían hecho la de vuestra merced»¹¹⁰.

4. 4. Economía doméstica

La economía doméstica es uno de los grandes temas que encontramos en prácticamente la mitad de estas cartas. Podemos dividir esta temática en los siguientes grupos:

Las referencias más comunes y numerosas son a la comida y a la bebida, tanto la que encargan desde la casa del Conde, como la que narra María Josefa en 1754 en carta al Conde: «Álvaro ya tenía hechas sus cargas que vino el correo por lo que se hubo de quedar la azúcar para el siguiente viaje, que dice será luego, y al mismo tiempo podrá ir el chocolate, pues para el lunes próximo se acabará de labrar»¹¹¹, donde también tenemos datos hasta del momento de labrar el chocolate.

También en el año 1729 Antonio Agustín envía pescado y fruta a la casa: «busqué el martes arriero, y ayer miércoles marchó a Cudillero en busca de los besugos y barriles con orden de para hallando esperanza de que mueran, no se viniese sin ellos aunque se detuviese tres o cuatro días conque si los halla estará en esa villa desde aquí al domingo o lunes», «el portador también entregará cuatro docenas de naranjas chinas y tres de limones»¹¹².

Más de alimentos, vemos como durante la década de 1750 el Conde se envía comida mutuamente con su hermana María Teresa Queipo de Llano: «te remito los quesos que has encargado, que son 56, y de estos 18 te regalo con ellos, los que deseo sean de tu gusto»¹¹³, «te remito un barril de aceitunas»¹¹⁴, «los quesos van cincuenta y seis y de estos te regalo con docena y media y los treinta y ocho pesaron 160 libras a diez cuartos y medio libra»¹¹⁵. No solo eso, sino también le envía al mismo tiempo objetos para otras

¹¹⁰ AHBUO, caja 6, documento 71

¹¹¹ AHBUO, caja 6, documento 43

¹¹² AHBUO, caja 9, documento 7

¹¹³ AHBUO, caja 8, documento 28

¹¹⁴ AHBUO, caja 8, documento 29

¹¹⁵ AHBUO, caja 8, documento 37

personas, como para el primogénito del Conde, y para su hermana: «porque tiene Antón encargar a Joaquín dos peluquines y después se ajustará la cuenta y a mi hermana remito una docena de cajas de conserva y una caja de dulces, ocho jarras y una arroba de almendra»¹¹⁶.

Además, se les envían regalos a otras personas, como en 1753 a Antonia Suárez: «muy señor mío después de dar a vuestra señoría las debidas gracias por el regalo que vuestra señoría ha sido servido de enviarme de los dos barriles de escabeche y cuatro quesos de lo que estaré eternamente agradecida»¹¹⁷.

Asimismo, tenemos otra serie de objetos como velas, como se ve en la carta que le envía su sobrina María Josefa en 1755 donde también se ve el precio de las mismas y lo que incluye ese precio: «por Álvaro de la Pereda remito a vuestra señoría las tres arrobas de velas, que reducidas a libras a mayores, ajuste a cuatro reales la libra, precio que me pareció bastante proporcionado por que el sebo acá vale a más de tres reales y aún restan las mermas, pábilos, y seis reales que lleva por arroba el maestro que las hace»¹¹⁸.

Las telas y la vestimenta también aparecen en la correspondencia, como en la carta del año 1754 escrita por su sobrina María Josefa de Omaña, donde dice que «madre recibió los maravedís de la hechura de las camisas y camisolas»¹¹⁹, por lo que encargaron la realización de esas prendas a la hermana del Conde. En otra de esas misivas también le regalan a la hija de María Josefa «hilo y dos pares de calcetas»¹²⁰. Veinte años antes también tenemos a María Manuela García, criada del Conde, en una carta donde dice que el Conde le da un dinero a su hermano y «digo fue para las telas cuyo coste creo haber sido noventa y dos o noventa y cuatro reales». También habla de un dinero que se le pide al arcipreste, que «puede ser haya sido para componer un cascabelero que se me envió aquí»¹²¹,

Aunque no sea una cuestión doméstica, en 1776 su hija María Antonia le pide una serie de objetos diarios y tela para su hábito, ya que es novicia: «van a ponerme inmediatamente al cantollano y necesito que se me haga una cotilla que yo explicaré al sastre como ha de ser porque me quede el pecho bien desembarazado para cantar y así

¹¹⁶ AHBUO, caja 8, documento 37

¹¹⁷ AHBUO, caja 7, documento 38

¹¹⁸ AHBUO, caja 6, documento 44

¹¹⁹ AHBUO, caja 6, documento 42

¹²⁰ AHBUO, caja 6, documento 43

¹²¹ AHBUO, caja 3, documento 10

envíeme vuestra señoría a decir quien me ha de dar lo necesario para ella que sea de alguna cosa de honra no siendo tela de seda que esa no la puedo traer en siendo novicia»¹²². Lo mismo se hizo seis años antes para otra de sus hijas, María Leonarda: «doy a vuestra merced las gracias por la puntualidad en enviarme la letra para cobrar los 350 reales de mis alimentos, los que en el día me entregará Hernández»¹²³.

Vemos también préstamos familiares, como el que le hace el Conde a su hermana María Teresa Queipo en 1756, la cual recibe una carta «con la escritura que hicimos entre Antón y yo y la de capitulaciones, que está muy a mi gusto y de Antón». En esa misma carta, se encuentra una anotación del Conde al margen remarcando que «lo que me debe mi hermana son 341 reales y 6 maravedíes de vellón que pagué por la escribanía de capitulación a su hijo Antón al escribano Rabanal y a su oficial de 6 de febrero de 1756»¹²⁴.

Aparte de dinero para comida, objetos y préstamos familiares, la correspondencia también se usa para temas tan importantes como el encargo del personal doméstico, algo que aparece en la carta anteriormente nombrada de María Manuela García: «tocante al encargo de mi señora la condesa de criada digo que el haber dicho era más conveniente la de menos años que las otras por su buen genio y docilidad y de buenos padres y que hasta ahora no se le ha conocido mala inclinación y solo ha servido a una monja en el convento de La Vega y por eso carece de la habilidad de peinar, planchar y hacer platos dulces, y de lo que está práctica es en el coser»¹²⁵, donde podemos ver la importancia de lo que saben hacer las criadas a la hora de contratarlas.

Igualmente vemos la situación contraria, es decir, criadas que abandonan su puesto, como el caso de Manuela Fernández en el año 1766, criada «del señor Conde de Toreno, vecino de la Villa de Cangas de Tineo y Alférez mayor de este Principado de Asturias a quien serví desde diez y nueve de octubre del año de mil setecientos y cincuenta con el salario de quince reales de vellón cada mes hasta veinte y ocho de abril de mil setecientos cincuenta y siete que recibí de su señoría y por mano de Don Juan Antonio Pérez del Río su criado cuatrocientos treinta y ocho reales y medio de vellón con cuya cantidad y otras que antes de ahora me tiene entregadas declaro y confieso que me tiene

¹²² AHBUO, caja 6, documento 94

¹²³ AHBUO, caja 6, documento 80

¹²⁴ AHBUO, caja 8, documento 52

¹²⁵ AHBUO, caja 3, documento 10

pagado y satisfecho todo lo que me debía»¹²⁶, donde podemos ver no solo el tiempo que trabajó para la familia, durante siete años, sino también el sueldo que recibía (quince reales de vellón al mes); y lo mejor, el dinero que se le debía, 438 reales, unos dos años y medio, más o menos, de sueldo.

4. 5. Salud y morbilidad

La salud y la mortalidad es otro de los grandes temas nombrados en prácticamente toda la correspondencia analizada. Dejando aparte la manera de comenzar o terminar las cartas, donde siempre se muestra un interés en la buena salud del remitente y de su familia; y de desearles que les «guarde Dios muchos años», tenemos en las misivas multitud de ejemplos de cómo se notificaba cuando alguien estaba enfermo o cuando fallece.

En primer lugar, tenemos el tema de la salud. La salud es uno de los temas más importantes tanto en la correspondencia como en la vida diaria, dando lugar a casos como el que le dice al Conde su hija María Leonarda en el año 1759, donde repite lo importante que su padre hubiera «encontrado a los nietos tan buenos y gordos»¹²⁷.

Hay veces que no nos dicen qué enfermedad es, pero sabemos que esa persona está enferma por determinados datos que dan las personas, como Manuela Fernández Barzana en el año 1766, la cual tarda en responderle una carta al Conde «por estar de cama hasta hoy»¹²⁸.

En otros casos si vemos como nos dicen de qué enfermedad se trata, como en la carta de María Josefa de Omaña, del año 1755, donde cuenta a su tío el Conde cómo su «sobrina Pepa está de viruela, pero tan benignas, que cuanto nos hace dudar lo sean. Respecto de Mariquina estoy con bastante miedo, pero al ser de tan buena calidad como las de su prima, ya pudiera alegrarme las purgase cuanto antes»¹²⁹. Por lo poco que sabemos de Mariquina, debía ser una niña relativamente pequeña, ya que la primera vez que se la nombra en la correspondencia es tres años antes, por lo que se puede entender el miedo de su madre a que le pase algo más grave. A pesar de ello, vemos que no está

¹²⁶ AHBUO, caja 2, documento 68

¹²⁷ AHBUO, caja 6, documento 60

¹²⁸ AHBUO, caja 2, documento 68

¹²⁹ AHBUO, caja 6, documento 45

claro que lo que tenga Pepa sea viruela, porque al ser benignas podría ser otra cosa. Afortunadamente vemos en una carta posterior del 2 de abril como «Mariquina prosigue bien en sus viruelas, las que ya comienzan a secarse, me parece está ya fuera de peligro, porque duerme, come y bebe lo bastante, manteniendo buen semblante»¹³⁰; aunque en esa misma carta María Josefa narra también sus propios problemas de salud, ya que sufre de un «dolorcillo del pie, de modo que no puedo salir de casa»¹³¹.

Relacionado con esto, tenemos diez años después las cartas de Josefa Queipo de Llano, donde vemos a esta mujer preocupada por la salud de su hijo, ya que «aún está bastante delicado y le ha salido otro hinchazón del otro lado como el otro ya si temo sean acaso lamparones y que tarde sane»¹³².

También aparece en la documentación otras enfermedades como de la que habla María Teresa Queipo en 1739, donde dice que Don Jacinto «se puede temer se quede de repente, que está hinchado y tiene gran fatiga y hidropesía de pecho»¹³³.

Es llamativo el caso de María Leonarda, una de las hijas del Conde que es monja, que a partir del año 1771 cuenta que sufre de una especie de migrañas, cosa que le preocupa bastante en varias de las cartas que le envía a su padre: «quedo buena excepto los dolores de cabeza que no dejan algunos días de molestarme bastante»¹³⁴, «quedo buena aunque los dolores de cabeza no dejan algunos días de molestarme bastante»¹³⁵, cosa que la preocupa al nivel que necesita saber si está o no confirmada, ya que: «deseo salir de esta duda y no morir sin este sacramento»¹³⁶ o «yo no pude escribir en aquel correo por estar actualmente con tercianas, ahora me han faltado dos, aunque los dolores de cabeza alguno días me molestan bastante y la inapetencia que tengo todavía es mucha, pero ya gracias a Dios quedo levantada»¹³⁷.

El Conde tiene varios problemas de salud, los cuales vemos desde el año 1754. En ese mismo año, su sobrina María Josefa de Omaña dice que se ha enterado de que el Conde tiene un «poco de indisposición que dice Vicentín»¹³⁸ padece vuestra señoría en una

¹³⁰ AHBUO, caja 6, documento 46

¹³¹ AHBUO, caja 6, documento 46

¹³² AHBUO, caja 6, documento 66

¹³³ AHBUO, caja 8, documento 14

¹³⁴ AHBUO, caja 6, documento 84

¹³⁵ AHBUO, caja 6, documento 85

¹³⁶ AHBUO, caja 6, documento 84

¹³⁷ AHBUO, caja 6, documento 92

¹³⁸ Vicente Queipo de Llano, hijo del IV Conde.

pierna». En esa misma carta también se habla de la Marquesa, persona de la que no tenemos más datos, la cual «está retirada en Barcones, y según dicen bastante amalada¹³⁹»¹⁴⁰.

Un año después volvemos a tener noticias de la mala salud del Conde a través de su hija Josefa, donde dice: «siento en extremo las indisposiciones que vuestra merced me expresa padece en su salud, pero ya me hago cargo que es propio de la vejez traer achaques consigo y sobre todo en tiempo de invierno siempre son más continuos y le molestarán más a vuestra merced y así suplico a Dios le de a vuestra merced paciencia para tolerar los que le enviase»¹⁴¹. En 1768, vemos que sigue teniendo problemas, aunque algo más leves, en una carta de su hermana Manuela, que dice que su sobrino «me había dicho te había repetido tu mal de orina. Gracias al Señor que no ha sido con la fuerza que solía repetirse»¹⁴².

Relacionado con la salud tenemos un tema muy importante para las familias, el embarazo. Encontramos, por un lado, con buenas noticias como la que da el Conde a su hija Josefa en el año 1766 con el «feliz parto de María Antonia»¹⁴³, y en segundo lugar, a los fallecimientos, de los que hablaré a continuación.

Siguiendo con lo comentado, la muerte en infantes es la más nombrada en esta correspondencia, quizás debido a que era algo habitual o debido a la importancia de que mueran niños, sobre todo varones, en estas familias nobles.

Nos encontramos con muchos ejemplos de estas muertes, como en la carta fechada en 1755 que escribe María Josefa de Omaña a su tío, donde dice que «Doña Manuela Bolaño malparió ayer de mañana un niño»¹⁴⁴, lo que sería o un posible aborto natural o que el niño hubiera nacido muerto. Dieciséis años antes tenemos a María Teresa Queipo, hermana del Conde, la cual le pide a su hermano que encomiende «a Dios el alma de nuestro sobrino Blas, que murió el sábado a la tarde, habiendo ido el día antes a casa que fue tan de repente que no le dio lugar a sacramentarse. Aunque duró un día, no estaba en sí, di que fue garrotillo y lo sangraron y después de muerto dicen que hecho mucha

¹³⁹ Según la RAE, de amalar, ponerse malo o enfermo.

¹⁴⁰ AHBUO, caja 6, documento 42

¹⁴¹ AHBUO, caja 6, documento 67

¹⁴² AHBUO, caja 6, documento 72

¹⁴³ AHBUO, caja 6, documento 71

¹⁴⁴ AHBUO, caja 6, documento 45

postema»¹⁴⁵. De vuelta en 1755, vemos dos muertes, una dentro de la familia Queipo de Llano y otra de un niño, las cuales son escritas, de nuevo, por María Josefa de Omaña: «Siento mucho la noticia que vuestra señoría me da de la muerte de mi tía la Marquesa de Mirabal, aunque a madre no se lo he dicho, por no darle pesar. Ayer tarde también se ha muerto aquí de viruelas el niño de Doña Joaquina de Nava, quien está sin consuelo: bien podremos dar el pésame a Velarde»¹⁴⁶, cabe destacar como la hija no le dice a su madre la muerte de la hermana de esta y cómo doña Joaquina de Nava está sin consuelo tras la muerte de su hijo.

Varios años después nos encontramos con las palabras de María Leonarda Queipo de las noticias que le cuenta su padre: «siento mucho que Pepa se halle con la pena de la muerte de los dos niños, que aunque para ellos ha sido felicidad, ella no dejará de sentirlo como que es madre pero aún la pudiera ser más sensible si fueran de los mayores»¹⁴⁷. Llama la atención, a los ojos de hoy, la frialdad al tratar el tema de la muerte, más cuando se trata de niños.

Relacionado con el tema de la administración, vemos cómo las mujeres de aquellos que gestionaban territorios del Conde, avisan al mismo cuando mueren sus maridos. Este es el caso de Isabel de Rivera, en el año 1759, la cual le dice que «ayer diez se sirvió Dios nuestro señor de llevar a mi marido»¹⁴⁸ o de María Luisa Lloria en 1773, que avisa al Conde del «lamentable suceso de la muerte de mi caro marido el dicho Don Pedro Vicente Traver, que fue Dios servido llevar a mejor vida el día 1º de este mes, cuya tragedia, si fuera posible, escribiera con lágrimas de mi corazón»¹⁴⁹, ejemplo en el que también se puede ver cómo se expresaba el afecto hacia el esposo fallecido.

Vemos a través de la documentación que en el año 1771 hay un caso de peste en el convento de León en el que está María Leonarda, hija del Conde, la cual narra la situación que se vive dentro del convento: «no tengo lugar para nada porque con el motivo de estar una de las hermanas del Marqués de San Isidro con viruelas me ha costado traer para la celda la sobrinita que tienen consigo porque como en mis enfermedades me han asistido tanto me vi precisada a servir las en esta ocasión [...] por acá es una peste general

¹⁴⁵ AHBUO, caja8, documento 14

¹⁴⁶ AHBUO, caja 6, documento 47

¹⁴⁷ AHBUO, caja 6, documento 83

¹⁴⁸ AHBUO, caja 6, documento 56

¹⁴⁹ AHBUO, caja 4, documento 89

la que hay de viruelas, tabardillos y otras enfermedades, a todas horas se oyen las campanas a muertos»¹⁵⁰.

Como ejemplo curioso, tenemos una muerte ocurrida en 1760 que narra María Teresa Queipo que no solo es sobre una criada, sino también una muerte que ocurre por un accidente, no por una enfermedad: «y el haberme hallado el día del proclamo con la muerte de Marica la criada, aquí en la tarde antes dio un accidente sin perder el conocimiento ni el habla»¹⁵¹.

4. 6. Noticias y hablaurías

La última gran temática de la correspondencia analizada son las noticias y las hablaurías. A pesar de no haber tantas noticias, si que se encuentran varios elementos llamativos a la hora de conocer la vida personal de estos individuos y de sus allegados.

Comenzando con el tema matrimonial, encontramos una serie de referencias a destacar. Vinculado con lo importante que era casarse para los hombres y mujeres, encontramos en 1752 a María Teresa Queipo pidiendo a su hermano el Conde lo siguiente: «nuestra sobrina dicenme no tiene persona propia en quien presentar por lo que te he de deber te empeñes muy de veras con mi sobrina para que haga la presentación cuando llegué el caso»¹⁵².

Siguiendo con el tema matrimonial, cuatro años después María Teresa Queipo le cuenta a su hermano que «ya que tengo avisado la novedad de Pepe, quien está de día en día para casarse, y pretenden que yo asista no habiéndome dicho nada hasta tenerlo compuesto ni puso aquí los pies Toledo si me avisaren, como es varón asistiré»¹⁵³, posteriormente sabemos que «en cuanto a Pepe se casó el día 19 y [...] mandó a su hijo darme parte porque él estaba enfermo y asistimos a su boda. Los novios cada uno está en su casa y va Pepe dormir allá»¹⁵⁴.

Relativo a este tema, en 1760 la ya citada hermana del Conde informa a este de varias noticias que son realmente interesantes: «ya días que estaba para marchar a

¹⁵⁰ AHBUO, caja 6, documento 86

¹⁵¹ AHBUO, caja 8, documento 61

¹⁵² AHBUO, caja 8, documento 33

¹⁵³ AHBUO, caja 8, documento 52

¹⁵⁴ AHBUO, caja 8, documento 53

Villafranca y habiéndose explicado conmigo Manuel que se casaba víspera del día que se corrió el primer proclamo, me detuve hasta disponer mis cosas y marchar de asiento, y por ahora me voy con María Teresa, hasta ver cómo va, ya tengo remitido los más de los trastos. Hoy se leyó otro proclamo, no sé si se casan esta noche, a mí nada me dice ni yo me doy por entendida. Don Rodrigo Tejeiro se fue a Columbrianos con la hija mayor a vivir y dejó la novia aquí, no sé con qué máximas, ni tengo noticia en donde han de vivir»¹⁵⁵.

En este otro caso, podemos ver cómo, en la carta que le envía su sobrina María Josefa de Omaña en 1754, cuenta lo que le ocurre a Ferrera, que «parece se empeñó en no salir de Oviedo hasta evacuar su dependencia de modo que se desvanezca el matrimonio de su mayorazgo, lo que apenas puedo creer o que finalmente lo efectúen»¹⁵⁶, cosa que le llama fuertemente la atención y que es algo reseñable a la hora de escribirle la carta al Conde. Esta historia de Ferrera continúa en las siguientes cartas, «lo que ocurría en la dependencia de Ferrera, y solo tengo que añadir aseguran muchos que la buena señorita está arrepentida y cuasi volteada»¹⁵⁷.

Igualmente, tenemos noticias felices para las familias, como la que cuenta María Josefa de Omaña en el año 1755, en la que le dice a su tío que «Don Fernando de Prado tiene ya un mayorazgo»¹⁵⁸, una noticia muy importante para cualquier familia noble, el nacimiento del primogénito varón.

También tenemos referencia a fiestas, como escribe Teresa Queipo en 1760, donde habla de cómo su marido Gaspar estaba preparando una fiesta a la que iba a acudir su padre: «este correo tuvo Gaspar carta de padre, en que le enviaba a decir le pedía a vuestra merced el plan, lo que a Gaspar le pareció cosa bien escusada que le parezca teniéndolo vuestra merced presente bastaba pues su ánimo no es quedarse más corto que los demás que la han hecho sino que será una fiesta muy decente»¹⁵⁹.

Concerniente a noticias que llegan del exterior, una que llama la atención es la que María Josefa de Omaña relata, en una carta de 1755, donde, hablando del chocolate, dice

¹⁵⁵ AHBUO, caja 8, documento 61

¹⁵⁶ AHBUO, caja 6, documento 42

¹⁵⁷ AHBUO, caja 6, documento 43

¹⁵⁸ AHBUO, caja 6, documento 45

¹⁵⁹ AHBUO, caja 8, documento 62

que «Cueto mandó avanzar todo lo que había en Gijón, y más que se pudiese haber, por el motivo de que dicen se experimentó un gran terremoto allá de donde ello viene»¹⁶⁰.

De la misma manera nos encontramos con la noticia que le comunica José a Isabel María Malleza en el año 1745, donde le habla de una «sangrienta [formación] que hubo en la Lombardía en la que murieron infinitos oficiales y con especialidad de guardias y del regimiento de Juanito, y como este por su empleo debía estar de los primeros no teniendo noticia ninguna de él nos alcanza el temor a todos hasta el correo que viene que no dejará de venir razón individual pero va nos debe consolar alguna noticia que tuvo don Domingo de Trelles en que le dicen que del regimiento de la reina no han muerto más que dos oficiales y que ninguno de ellos era asturiano, con que habiendo quedado vivo, podrá esperar luego ascenso»¹⁶¹; por lo que podemos suponer que Isabel tenía algún familiar en esa batalla y estaba preocupada por la salud y seguridad de su familiar.

Pero no todo eran buenas noticias en los hogares de la familia Queipo. Josefa Queipo de Llano, en el año 1765, habla un poco de su situación familiar, ya que se tiene que mudar a Ponferrada y narra en sus cartas las discusiones que tiene con su esposo: «pregunté cuando habíamos ir para allá y dijo que no estaba aún para soportar esos gastos y que estaba su casa a perder si lo haría y otros disparates que son latos para por escrito ahora está esperando por instantes que le venga la beca para su hermano que es el mayor deseo que tiene en este mundo pues discurro que entiendo que entonces que al presente instante le tiene hecho obispo, y en caso que no se mude temo mi poca paciencia no pueda tolerar aquí más Sugirió y así por mi si no fuera por no dar que sentir a vuestra merced aceptará de buena gana el partido que él me haría de enviarme a un convento sin la menor repunancia»¹⁶². Por lo que sus problemas debían de ser bastante graves para llegar al nivel de que ella prefiera estar en el convento que con su marido. Esto ocurre mucho a lo largo de su correspondencia, diciendo que su marido «nunca quiere bajar la cabeza a nadie hasta que no tiene otro remedio y así le salen todas sus cosas y a mí me sirve todo de bastante desconsuelo pues ahora con esto ya no se me compondrá el salir de aquí lo que casi tengo por imposible el tolerarlo pues cada día aborrezco más su genio y la gente con que vivo

¹⁶⁰ AHBUO, caja 6, documento 47

¹⁶¹ AHBUO, caja 10, documento 22

¹⁶² AHBUO, caja 6, documento 66

y como me veo tan sola y sin divertimento alguno en que divertir el tiempo siempre estoy pensando en esto y en las cosas que tiene ejecutado conmigo y cada día ejecuta»¹⁶³.

Un año después narra también un problema que ocurre en su casa, donde se junta el embarazo no deseado de una criada y el enfado de su marido por lo ocurrido: «A mí porque no me falten disgusto me ha sucedido el que la muchacha que traje de ahí ha salido embarazada de un muchacho que había en casa y lo siento bastante porque en cuanto a servir no tenía queja de ella. Y lo que más siento que Lope por lo mismo que veía que a mí me daba gusto, no la podía ver porque en habiendo alguna que sea de mi gusto todos los demás la tienen ojeriza y le meten mil embustes por la cabeza; y así ha hecho un estrépito con el criado como los que acostumbra yendo el mismo llevarlo a la cárcel dando unas voces todo el camino como un loco y aunque yo le dije que bástala fuese mi doncella para no hacer ese atropellamiento que los despidiese ambos y lo dejase así que otras habían ya sucedido en casa nunca había se hecho semejante cosa lo tomo más por empero y a mi me trató de mil desvergüenzas, llamándome alcahueta y otras cosas, diciendo que yo sabía todo lo que pasaba y era quien lo tapaba, lo que es tan ajeno de verdad porque si yo lo supiera yo le hubiera enviado antes que lo supieran todos como lo saben ahora y así él es quien despacha este propio a dar parte al padre para que vengan acá para hacerlo también notorio por allá»¹⁶⁴.

Siguiendo con las hijas, llama la atención las palabras de Joaquina Queipo en 1770, la cual habla de un viaje que va a hacer Bárbara, nombre que encontramos en otras cartas y que podemos suponer que sea una familiar cercana a la familia. La hija del Conde, que escribe desde Lardeiros, debía tener una mala relación con la gente de este lugar, ya que dice que se alegra de que «se resuelva a venir por tener alguna persona con quien descansar en alguna cosa, pues la gente de aquí es de muy poca fidelidad y así aunque alguna vez me halle mal, no tengo persona de satisfacción que me escuse en nada»¹⁶⁵.

Nos encontramos con otro tipo de habladurías que llaman la atención, como la que cuenta María Antonio Queipo en 1776 a su padre, en la que narra un evento que ocurre en el convento en el que está: «El otro día me llamó (la abadesa) a parte, me dijo que tenía carta del general que no podía estar más fino que aunque conociese, que algunas religiosas acaso lo repugnasen con todo me pusiese en votos lo que no hace por ahora por algunos

¹⁶³ AHBUO, caja 6, documento 71

¹⁶⁴ AHBUO, caja 6, documento 70

¹⁶⁵ AHBUO, caja 8, documento 81

motivos, que me expresó que no me detengo a escribir pero no serán muchos meses lo que tarde en ponerme, pero a mí me consta por el Padre Maestro Cano y algunas otras personas que lo saben que estuvo negativa a dar hábitos a otras, que no dudo serían mejores que yo, y lo propio el general la licencia conque a Dios se deben dar las gracias de esto, estas especies la abadesa resérvelas vuestra señoría en sí y abuelo solamente pues ella no quiere que se sepa y si acaso alguien de ahí escribiera algo no le faltará a ella cantar con alguna»¹⁶⁶.

Finalmente, a pesar de que no sea una noticia *per se*, se puede ver a través de la documentación la familiaridad con la que se tratan las familias, como en el caso de María Josefa de Omaña que llama a su primo Vicente Queipo de Llano «Vicentín»¹⁶⁷ o el de Joaquina Queipo, llamando a su hermana Josefa «Pepina»¹⁶⁸.

¹⁶⁶ AHBUO, caja 6, documento 95

¹⁶⁷ AHBUO, caja 6, documentos 42 y 46

¹⁶⁸ AHBUO, caja 8, documento 81

Conclusiones

El análisis de la correspondencia es uno de los temas más llamativos de la historiografía actual y, sin duda, su popularidad se explica a que gracias a la información de las cartas podemos saber detalles de la vida de las personas sobre las que no disponemos de ninguna otra forma. La vida cotidiana es un tema que, aunque a primera vista, no capte la atención del público general, es una gran baza para cualquier historiador especialista en temas sociales y culturales. Gracias al análisis de estas cartas conocemos más información no solo de la familia y sus particularidades personales, sino también de la organización de los bienes y la administración territorial, de la legislación castellana del momento, de su economía doméstica, su alimentación, las enfermedades que había en el momento y las noticias más relevantes de su entorno. Todos ellos datos que se hacen prácticamente imposible de conocer si hubiéramos usado otro tipo de fuentes.

A lo largo de este trabajo me he encontrado con una serie de dificultades que entorpecen la labor investigadora. Por un lado, el lento acceso a la documentación y que, además, esta se encuentra desperdigada por más de veinte cajas. En segundo lugar, la mayoría de ellas no tenían una hoja donde se expusiera la información que albergaba dentro; un trabajo extra realizado personalmente con toda la documentación. Por supuesto, la propia transcripción de toda la correspondencia femenina. Además, la propia documentación, en muchos casos, no se encontraba en muy buen estado, por lo tanto, este estado ha dificultado su lectura.

La realización de Excels con la lista de la documentación, además de las diferentes tablas que ayudan a mostrar quiénes escriben y qué escriben, son un claro ejemplo del esfuerzo realizado para este Trabajo Final de Máster. Finalmente, a la hora de analizar la correspondencia, es importante conocer el léxico de estas cartas para comprenderlas mejor, trabajo que en lo personal no se ha podido realizar. Debido a este motivo, es más abundantes los trabajos realizados por filólogos sobre la correspondencia que por historiadores.

Por otro lado, están todas aquellas dificultades relacionadas con las pocas obras encontradas sobre un tema de nicho como es la correspondencia femenina.

Cabe señalarse que la mayoría de la correspondencia femenina investigada y analiza son, predominantemente, cartas de temática amorosa, y no como las trabajadas en

esta investigación, donde, aunque se mencionan una gran variedad de temas, no se incluye el amor entre ellas. Es cierto que las cartas relacionadas con el tema amoroso puedan ser más interesantes, a la par que poseen una información más entretenida para un público profano, pero no deja de ser una forma de poner a la correspondencia un sesgo de género y una perpetuación de la división sexual de los espacios, donde las mujeres solo pueden hablar de los sentimientos y de la intimidad de sus corazones. El auge de los estudios de género, principalmente con la Historia de las Mujeres, ha hecho ver la falta de estudios interseccionales en la Historia, y con trabajos como el realizado se puede ver diferentes aspectos de la vida doméstica desde el punto de vista de mujeres protagonistas de su propia historia personal; lo que crea un espectro más interesante y amplio.

A pesar de las dificultades encontradas, el Trabajo Final de Máster aquí expuesto es una aproximación a la documentación del IV Conde de Toreno ambiciosa. Aunque el cartulario tenga más de mil cartas, se han tratado cien de ellas, una cantidad que no es baladí, y el hecho de que sean cartas femeninas, poco analizadas por la historiografía. Gracias a estas cartas sabemos más datos de la vida diaria y de la administración del Conde y del papel de esas mujeres tanto en su familia como en la sociedad. Sin duda, a la hora de realizar consecutivos trabajos sobre el tema, sería recomendable una edición de las cartas, para facilitar la labor investigadora.

Se trataría, por tanto, de una primera aproximación a una posible investigación posterior, de la cual se podrían sacar multitud de temáticas y de información, analizando por completo la correspondencia del IV Conde. Aunque lamentablemente, como en la mayoría de los casos en los que se trabaja con esta fuente, sería un trabajo incompleto ya que no contamos con las cartas que se enviaban, solamente con las que recibía el Conde y sus allegados.

5. Fuentes consultadas

Archivo Histórico de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo (AHBUO)

6. Bibliografía

AMOR LÓPEZ, Silvia, «Las vías de análisis de la correspondencia. Las cartas de los Aparici (siglo XVIII)», en SERRANO MARTÍN, Eliseo (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*. Zaragoza, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1037-1054. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6124161> [con acceso el 25-05-2022]

ANTÓN PELAYO, Javier, «La teoría de la carta familiar (siglos XV-XIX)». *Revista de Historia Moderna*, 37, 2019, pp. 95-125. Disponible desde internet en: <https://revistahistoriamoderna.ua.es/article/view/2019-n37-la-teoria-de-la-carta-familiar-siglos-xiv-xv> [con acceso el 21-12-2022]

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, «Lectura y bibliotecas de mujeres en la España del siglo XVIII. Una aproximación». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 23, 2017, pp.57-82. Disponible desde internet en: <https://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/3394> [con acceso el 12-12-2022]

BARANDA, Nieves, «Mujeres y escritura en el Siglo de Oro: una relación inestable». *LITTERAE. Cuadernos sobre Cultura escrita*, 3-4 (2003-04), pp. 61-83. Disponible desde internet en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/2277> [con acceso el 09-12-2022]

CASTILLO GÓMEZ, Antonio, «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII», en SÁEZ, Carlos y CASTILLO GÓMEZ, Antonio (eds.), *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*. Alcalá de Henares, Calambur, 2002, pp. 79-107

CASTILLO GÓMEZ, Antonio, «Sociedad y cultura epistolar en la historia (siglos XVI-XX)», en CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.), *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva, Universidad de Huelva, (2014) pp. 25-53

DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, «Ascenso de la casa de los Queipo: de la hidalguía al condado de Toreno». *OHM: Obradoiro de Historia Moderna*, 25 (2016), pp. 277-311. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5822771> [con acceso el 24-05-2022]

FAYA DÍAZ, María Ángeles y ANES FERNÁNDEZ, Lidia, *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*. Oviedo, KRK Ediciones, 2007.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Pelayo, «El Conde de Toreno. Estrategias familiares y redes sociales», en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (coord.), *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*. Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 159-170. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6828842> [con acceso el 24-05-2022]

FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles (2009), «La Historia de las Mujeres en la historiografía modernista española», en CHACÓN, Francisco, VISCEGLIA, María Antonieta, MURGIA, Giovanni y TORÉ, Gianfranco (eds.), *Spagna e Italia in Età moderna: storiografie a confronto*. Viella Editrice, pp. 39-70.

GARCÍA COLLADO, María Ángeles, «Lecturas para la historia social de la cultura escrita en la España Moderna». *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 7 (2000), pp. 189-196. Disponible desde Internet en: <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/7566> [con acceso el 11-06-2022]

GUINOT FERRI, Laura, «Mujeres y lectura en la Edad Moderna», en FARGAS PEÑARROCHA, María Adela (coord.), *Alternativas. Mujeres, género e historia*. Barcelona, Edicions de la Universitat de Barcelona, 2020, pp. 161-180. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7387755> [con acceso el 04-03-2022]

IMÍZCOZ BEUNZA, José María, «Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global». *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 5 (2004), pp. 115-140. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2322076> [con acceso el 05-01-2023]

IMÍZCOZ BEUNZA, José María «Familia y redes sociales en la España Moderna», en LORENZO PINAR, Francisco Javier (ed.), *La familia en la historia*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, (2009) pp. 135-186. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3056746> [con acceso el 07-06-2022]

IMÍZCOZ BEUNZA, José María y OLIVERI KORTA, Oihane, «Economía doméstica y redes sociales: una propuesta metodológica» en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y OLIVERI KORTA Oihane (eds.) *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Sílex ediciones. Madrid. 2010.

IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARROYO RUIZ, Lara, «Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas», *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, volumen 21, 4 (2011), pp. 98-138. Disponible desde Internet en: <https://raco.cat/index.php/Redes/article/view/249781> [con acceso el 07-07-2022]

LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa (coord.), *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia*. Málaga, Universidad de Málaga, 1999.

LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria (2015), «Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: Estado de la Cuestión», *Revista de Historiografía*, 22, pp. 147-181. Disponible desde Internet en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/2650> [con acceso el 25-08-2022]

LÓPEZ LÓPEZ, Raquel María, «Las mujeres escritoras de cartas en el siglo XVIII», en ALMEIDA CABREJAS, Belén, DÍAZ MORENO Rocío, FERNÁNDEZ LÓPEZ María del Carmen (eds.), «*Cansada tendré a vuestra excelencia con tan larga carta*». *Estudios sobre aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500-1900)*. Lugo, Editorial Axac, 2017, pp. 85-98

MALO BARRANCO, Laura, «Aprender en casa. Nobleza y formación femenina en el entorno doméstico durante la Edad Moderna», en FORTEA PÉREZ, José Ignacio, E. GELABERT, Juan, LÓPEZ VELA, Roberto y POSTIGO CASTELLANOS, Elena (coord.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*. Madrid, Universidad de Cantabria, 2018, pp. 979-990. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7026148> [con acceso el 08-06-2022]

MESTRE SANCHÍS, Antonio, «La carta, fuente de conocimiento histórico». *Revista de Historia Moderna*, 18 (2000), pp. 13-26. Disponible desde Internet en: <https://revistahistoriamoderna.ua.es/article/view/1999-2000-n18-la-carta-fuente-de-conocimiento-historico> [con acceso el 25-05-2022]

NASH, Mary y FERRANDIS GARRAYO, Marisa, «Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración», *Historia Social*, 9, (1991), pp. 137-161. Disponible desde Internet en: <https://www.jstor.org/stable/i40014658> [con acceso el 28-05-2022]

ORTEGA LÓPEZ, Margarita (1987-88), «Una reflexión sobre la Historia de las Mujeres en la Edad Moderna», *Norba: Revista de Historia*, 8-9, pp. 159-168. Disponible desde Internet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=109830> [con acceso el 03-09-2022]

REY CASTELAO, Ofelia, «Las experiencias cotidianas de la lectura y la escritura en el ámbito femenino», en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (ed.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*. Granada, Ediciones Universidad de Granada, 2012, pp. 615-642

SIESS, Jurgën, «La place de l'autre et l'image de soi dans les lettres de Marie-Jeanne Riccoboni», en DIAZ, Brigitte y SIESS, Jurgën (dir.), *L'epistolaire au féminin. Correspondances de femmes XVIII^e-XX^e siècle*. Caen, Presses universitaires de Caen, 2006, pp. 15-26. Disponible desde Internet en: <https://books.openedition.org/puc/10218?lang=es> [con acceso el 15-07-2022]

THÉBAUD, Françoise, *Escribir la historia de las mujeres y del género*. Oviedo, KRK Ediciones, 2013.

VÁZQUEZ BALONGA, Delfina, «El vocabulario de la enfermedad en la correspondencia femenina de los siglos XVI y XVII. Presentación de algunos casos significativos», en ALMEIDA CABREJAS, Belén, DÍAZ MORENO, Rocío, FERNÁNDEZ LÓPEZ, María del Carmen (eds.), «*Cansada tendré a vuestra excelencia con tan larga carta*». *Estudios sobre aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500-1900)*. Lugo, Editorial Axac, 2017, pp. 55-64.

VIÑAO FRAGO, Antonio, «Por una historia de la cultura escrita: observaciones y reflexiones». *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 3 (1996), pp. 41-68. Disponible desde Internet en: <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/7493> [con acceso el 11-06-2022]

VIOLI, Patrizia, «La intimidad de la ausencia. Formas de la estructura epistolar». *Revista de Occidente*, 68 (1987), pp. 87-99.

WILSON, Rachel, *Elite Women in Ascendancy Ireland, 1690-1745. Imitation and Innovation*. Woodbridge, Boydell & Brewer, 2015.

7. Anexo documental

Para la transcripción y disposición de los siguientes documentos se han seguido los criterios habituales en transcripciones no paleográficas o diplomáticas, específicamente en lo que se refiere a signos de puntuación y acentuación, que se han actualizado siguiendo las normas actuales para facilitar la lectura. Lo mismo ocurre con la ortografía. También se han omitido tanto la doble «r» como las dobles consonantes. En el caso de la doble «n», o al encontrarse con una «n» que actualmente es una «ñ», se ha modificado a «ñ».

Documento 1. Teresa Flores a su hermana Gracia María Flores. Santa Clara, 3 de mayo, 1723

Hermana y querida mía de mí corazón halaga [...] mi afecto te deseo lo que me así te [...] qué he estado mala con principio de gota en los pies [...] con mucho [...] de don Francisco de [...] reales no estaría como respuesta ni nueva [...] sábado de [...]

Tu hermana de corazón que te ama [...] Teresa Flores.

Documento 2. Catalina Queipo a María Bernarda de Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. Tineo, 12 de junio, 1728

Madre y señora de mi mayor estimación, no pude dar respuesta a vuestra señoría la semana pasada en lo que se sirve mandarme tocante a la beca de mi hermano Don José porque allanó Don Antonio en Oviedo, tuve por preciso esperar a que viniese para dar razón a vuestra señoría de lo que me previene y habiendo llegado con salud esta semana me dijo en punto de gastos que los que hizo su hermano en la entrada del colegio importaron mil reales de a ocho y que los de mi hermano Ignacio podrán acaso suplir algo más por estar más distantes los lugares donde [...] do originarios mis abuelos que [...] [circunstancia que aumenta [...] los salarios del informante [...] mi hermano Don J[osé] [...] hospedar el día [...] bre que primero [...] pedir dos meses más de gracia los que se suelen conceder regularmente y aún después de ellos estando segura la parcialidad y de bando mayor como hoy lo está no podrá haber mucho inconveniente en que esté vacante la beca algunos días más que el darla pende absolutamente del fiscal de Valladolid, Don Diego de Sierra, así por ser quien la dio a mi hermano Don José como porque hoy es la

cabeza de bando mayor en aquel colegio y que no teniendo al presente persona de su casa en que la proveer se persuade a que pidiéndosela vuestra señoría para Ignacio se la dará y que a este fin no dude vuestra señoría concurrirá mi hermano Don José en cuanto esté de su parte y pueda conducir al mayor servicio y agrado de vuestra señoría. Don Antonio se pone a los pies de vuestra señoría para cuanto gustare mandarle, yo quedo deseando el que vuestra señoría se mantenga con cabal salud y que me mande en cuanto sea del mayor grado de vuestra señoría pues no podrá haber para mi otro mayor gusto y quedo rogando a Nuestro Señor le guarde los muchos años que deseo. Tineo y junio a 12 de [17]28.

A los hermanos dará vuestra señoría mis cariñosas memorias, la nieta queda buena y para servir a vuestra señoría.

Beso los pies de vuestra señoría, su hija que más la estima y [...]. Catalina Queipo.

Madre y señora de mi mayor estimación.

Documento 3. Gregorio Queipo de Llano a María Bernarda de Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. Valladolid, 18 de julio, 1728

Mi señora y mi tía, satisfaciendo gustoso el precepto de vuestra señoría mandándome avisar sobre el contenido de ello, y en su respuesta digo celebrar y complazco la resolución de vuestra señoría y de mi primo dirigida a que mi sobrino Don Ignacio entre cuanto antes en comunidad, y llevándole más la inclinación a la mía, habiéndole probado bien ese terreno me parece muy bien se solicite en mi colegio el logro, para el que es necesario manejar con alguna advertencia el asunto tomando primero indicante del ánimo y deseo de Don José Queipo a venir en la proposición sin formalizarse la endechura como en conversación ligera y de acaso para discutir primero su destinación de beca y reconociéndole con abrigo y afecto en la materia hacerle la proposición al descubierto y este plano sirve para que no entrando en ella se pueda sin que él conozca que va de veras la solicitud hacer la pretensión con su tío Don Diego de Sierra sin que él le pueda prevenir porque aunque su tío es quien dará la beca sin acción alguna de su sobrino es conveniente si podemos [...] favor estos supuesto sino [...] el sobrino sin darse [...] él escribirá vuestra señoría al señor Mirabal le remita carta a vuestra señoría para Don Diego de Sierra pidiéndole la beca y está acompañada con otras de vuestra señoría y de mi primo el señor Conde haciendo la misma súplica se la remitirán a Sierra y si a ellas pudiere acompañar

carta de su padre reconociendo antes no pueda hacer mal tercio con alguna prevención secreta a su hijo vendrán bien y en todo caso sin perder correo las de vuestra señoría y Mirabal por no dar lugar a que se anticipen si hay alguna sospecha de que con franqueza no entran en coadyubar, será también muy del caso que Mirabal, con la suya, remita carta del camarista Don Juan Blanco de Orozco para Don Diego de Sierra por qué es muy suyo para el mismo fin, y Dios proviene en ello como conviene, que mis amigos de acá se conformarán con esta solicitud. En cuanto a gastos de pretensión y pruebas hago juicio podrá llegar a doscientos doblones poco más o menos, porque son largas las distancias de informaciones y en mi casa nada se dispensa de cuanto se descubra según corría en mi tiempo, pero se ciñe tanto el gasto que no dudaré sea porción menos de la referida. En la entrada se le una docena de sillas de tijera ordinarias de ceremonia, una mesa y una papelería de pino, su cama y algún par de cofres para guardar su ropa, 50 ducados para la librería, una beca de grana y [...] bonete para el señor más antiguo, un corte de vestido para el informante con sus adherentes y sobre el estilo de hoy para estas cosas podrá decir que [...] mos. Por lo que mira [...] haber en el colegio entrando [...] ya son muy bastantes trescientos [...] a les surtiéndole de cuando en cuando ropa blanca y con esta propina con gran decencia se puede pasar y hacer los cumplidos de su cuarto conforme a sus obligaciones, manteniendo la cordura y juicio que discurro en mi sobrino porque faltando estas partidas no puede haber regla para el tanto de su menester. Yo celebraré se consiga el efecto de la solicitud, por lo que deseo sus conveniencias y gusto considerando también el particular que vuestras señorías disfrutarán en el mejor suceso de esta pretensión, y mande vuestra señoría cuanto sea de su agrado a quién ratifico mi veneración, y pido guarde Dios a vuestra señoría en compañía de los parientes dilatados años. Valladolid y julio 18 de 1728.

Queda a sus pies su dicho obligado sobrino y rendido servidor. Don Gregorio Queipo de Llano.

La mi señora y mi tía la Condesa de Toreno.

Documento 4. Gregorio Queipo de Llano a María Bernarda de Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. Valladolid, 19 de septiembre, 1728

Mi señora y mi tía, después de ratificar mi rendimiento a los preceptos de vuestra señoría la doy mil enhorabuenas, y gracias por la buena conducta en haber manejado la especie

sobre la beca primada sobre Don Ignacio la que deseo ver efectuada y en su logro la proporción a las restantes conveniencias y como que [...] para el sobre dicho [...] que cuanto antes se pu[...] jar de la mano el [...] de Don José porque [...] dades suelen acontecer cuan[...] y barajarse por ellos la oportunidad de [...] lo ofrecido como la dilación de no ocupar [...]ca me lo dio a conocer con [...] que en el entretanto sucedieron y quedó sin acción de poder surtirla que teniendo esto presente encargo a su señoría este cuidado a fin de que el seguro de hoy no nos de motivo a que dañe la confianza suspendiendo él a mano que por no parecer preciso adelantar las diligencias, contiene a los más en algún descuido al que no me persuado considerando el cariño que vuestra señoría y mi primo tienen a mi sobrino a quien pasé esta enhorabuena y la infancia a su aplicado porque ahora es muy conveniente para el primer concepto y se forma en el examen de entrada, que aunque este es siempre en el concepto de pocos años e iguales estudios, es razón se den señas de lo trabajado. Suplico a su señoría me ponga a los pies de las parientas, dando a el Conde, mis memorias y en compañía de todos pido guarde Dios a vuestra excelencia muchos años. Valladolid y septiembre 19 de 1728.

Queda a los pies de vuestra señoría, su más obligado, rendido y afecto sobrino y servidor.
Don Gregorio Queipo de Llano.

[Postscriptum: cura de Cangas es merecedor de esta enhorabuena pues su pupilo se pone en paraje de lograrlas. Reciba cuantas quisiere]

Mi parienta la Condesa de Toreno, mi señora y mi tía.

Documento 5. Gregorio Queipo de Llano a María Bernarda de Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. Valladolid, 24 de octubre, 1728

Mi señora y mi tía doy respuesta a la de Su Señoría habiendo celebrado el aviso de su salud en compañía de los sobrinos y en cuanto a su contenido me parece bien el ofrecimiento de que mi sobrino con algún pasante se ataree a los repasos de su estudio y que a ese fin voy a Oviedo por las reflexiones que vuestra señoría hace en la suya, pero esto se deberá entender, haciéndose cargo mi pupilo y sobrino de que aunque se ponga a su arbitrio la aplicación esta haya de ser como si estuviéramos presentes los suegros que hemos de parecer en esta boda porque no reduciéndose a este honroso cuidado para el desempeño con algún regular y moderado atareo nos hallaremos solo con esta confianza

pero haciéndome cargo de su punto y aplicando discurso que a todos nos hará seguro el creer de su estudio y con esta salva tendré también por conveniente la resolución que parece lo es aunque le carezca por este tiempo de su compañía. Prevengo a Su Señoría en respuesta de la de nuestro párroco de Cangas que la especie de pruebas que genealogía se comunique con este Don Diego de Sierra y su sobrino Queipo porque no desconfíen, sin hacerse cargo de mi dirección poniéndoles en el concepto de que son el todo. La genealogía se da solo de padre y abuelos paternos y maternos, sus naturalezas y orígenes y la de él pretendiente y avisarme de los reparos que pudieren sin que lo lleguen a entender los que dan la beca que si hicieren alguno, por acá se discurrirá como allanar [...] que se pueda si hubiese algún [...] de sea preciso el en el informante que [...] viajes es menos de tasa para el coste y [...] podrá desde luego a Sierra y a Queipo con el motivo de preguntarles (como quien no lo sabe) que en que formar se ha de presentar la genealogía y veremos como parten. Sin que por ahora discurro otra cosa y prevenía si solo a mi sobrino que ha de procurar tomar de memoria las definiciones de los asuntos de la instituta.

Al señor cura de Cangas que en cuanto a lo que me encarga para con mi hermano Don Francisco no puedo por ahora darle resolución pero que sepa lo mucho que le estimamos y viva en esta satisfacción. Dios guarde a Su Señoría dilatados años que pido. Valladolid y octubre 24 de 1728.

[Postscriptum: Prevengo a vuestra merced será razón dar cuenta al Señor Mirabal de tener ya conseguida la beca para mi pupilo y yo lo ejecutaré también]

Beso los pies de Su Señoría su más obligado sobrino, rendido y afectuoso servidor.

Don Gregorio Queipo de Llano.

Mi señora la Condesa de Toreno, mi señora y mi tía.

Documento 6. Gregorio Queipo de Llano a María Bernarda de Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. Valladolid, 5 de diciembre, 1728

Mi señora y mi tía, doy respuesta a la de Su Señoría celebrando el aviso de su buena salud y de la que gozan los parientes y en cuanto a su contenido tocante a pasar la noticia del ofrecimiento de beca para mi sobrino al señor Mirabal nunca puede ser inconveniente en estos términos y pudiera ser de acaso de que la pues pedir tiempo. El señor Queipo para

dar cuenta a los amigos, luego que estén promptas las disposiciones, esto se entiende a los compañeros colegiales, que es la pretensión política que entre nosotros observamos aunque sea conveniente esta gracia y a esto alude el tiempo que pide el Señor Queipo y no para que este lo participe a sus corresponsales por lo cual previne a Su Señoría escribiese en esta conformidad al Señor Mirabal, lo que tengo ejecutado correo antes de haber recibido la de Su Señoría, habiendo dado lugar para que allá se ejecutase lo mismo en cuya suposición no tiene inconveniente. Nada de lo ejecutado ni que Su Señoría le escriba que es cuando por hoy se ofrece y quedo a los preceptos de Su Señoría con todo rendimiento. Valladolid y Oviedo 5 de 1728.

Beso la mano de Su Señoría, su más obligado servidor y afectuoso sobrino.

Don Gregorio Queipo de Llano.

Mi señora y mi tía la Condesa de Toreno.

Documento 7. Antonio Agustín Queipo de Llano a María Bernarda de Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. [...], 3 de marzo, 1729

Tía y señora, no habiendo enc[...] arriero que pudiese llevar a [...] madillo, porque no haga falta en [...] criado con las tres arrobas que vuestra señoría [...] do le encargará las que me remiti[...] de Luarca por no se haber ofrecido parte enderechará a esta villa a precio de veinte y un reales cada arroba y cuatro y medio de porte y Lastres hasta esta villa hasta el lunes por la noche no recibí la carta de vuestra señoría por no me la haber dado el correo hasta la vuelta de Oviedo y en su vista de lo que por ella me ordena. Busqué el martes arriero, y ayer miércoles marchó a Cudillero en busca de los besugos y barriles con orden de para hallando esperanza de que mueran, no se viniese sin ellos aunque se detuviese tres o cuatro días conque si los halla estará en esa villa desde aquí al domingo o lunes y si para alguno de estos días no parece señales de que se vuelve sin ellos [...] la última disgresión que nos puede suceder en este encargo sin poderlo remediar.

Mi hermano me escribe que los compañeros de la parcialidad le instan y lo mismo al Señor Sierra que acaben de hacer su beca porque si sucede el caso de salir por rector alguno del bando contrario no tendrán las cosas tan arregladas a su voluntad como las tienen con el que al presente lo es, y que por este motivo convendrá el que mi hermano Don Ignacio pase a pretender a primeros de mayo y que en caso de no poder disponerse

para este tiempo a lo menos es preciso que a principios de septiembre salga el informante para tener esto adelantado antes del día 29 que es el que se elige nuevo rector. Además de la conveniencia que se le sigue en ganar la antigüedad a otros que están para entrar en este verano y aunque me dice que esto mismo escribe a mi hermano el Conde me ha parecido conveniente participárselo a vuestra señoría para que disponga y abrevie cuando se pueda.

El portador también entregará cuatro docenas de naranjas chinas y tres de limones [...] tedad pues no se han [...] por la corta cosecha que [...] Catalina y la niña se [...] de vuestra señoría con el más [...] con el mismo quedo para [...] en que se dignase mandarme [...] a Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años que [...] y marzo 3 de 1729.

Beso los pies de vuestra señoría, su más afectuoso y rendido servidor, Antonio Queipo de Llano.

La señora Condesa de Toreno, mi tía y mi señora.

Documento 8. Doña Francisca de [Armesto] y Ron a María Bernarda Quiñones Pimentel y Quijada, Condesa de Toreno. Cacabelos, 16 de octubre, 1729

Muy señora mía y mi amiga, celebro con el mayor aprecio las noticias de la salud de vuestra señoría y del señor Conde, a cuya obediencia me repito con muy segura voluntad y Don José besa su mano y se pone con el más debido rendimiento a los pies de vuestra señoría y las niñas a su obediencia. Remito las palombas con grandísimo gusto y no van más de esa carta solo me quedan dos de las otras gustará vuestra señoría de más será obedecida a la menor insinuación como en todo cuanto se sirva bien mandarme. Guarde Dios a vuestra señoría los muchos años que deseo. Cacabelos y octubre 16 de 1729.

Beso la mano de vuestra señoría, su más segura servidora y amiga. Doña Francisca de [Armesto] y Ron.

Señora Condesa de Toreno mi señora y amiga.

Documento 9. Lope Matías Menéndez de Luarca, a la Condesa de Toreno. Setienes, 7 de agosto, 1730

Señora nunca puedo dejar de [...] veneración y respeto [...] de mi primera y mayor [...] me obligan a sentir muy [...] en la precisión de ser [...] desear que le haga saber a vuestra señoría [...] del [...] de Salamanca [...] de mi hermano José [...] de los réditos de [...] madre de vuestra señoría mi señora doña [...] tomó a unas memorias de [...] que está sujeta la hacienda [...] el Consejo de Llanera [...] de a quién [...] la corte pidiendo permiso [...] de estos bienes que está ya [...] lo podrá mandar ver vuestra señoría [...] autos que lleva el notario [...] a quién doy orden que cumplirá para qué por ningún caso use de la comisión que tiene en manera alguna menos que sea en el beneplácito y agrado de vuestra señoría sin el cual nada pasara hacer cuando aprecio y me [...] mal lo que debo y deseo con placer y no mortificar a vuestra señoría que adelantar la justicia y razón que entiendo tener mi hermano para [...] estos réditos que tanta falta le hacen con que podrá vuestra señoría en este particular disponer lo que gustaré como en todo mandarme siempre con la seguridad de mí rendida obediencia a su señoría. nuestro señor guarde a vuestra señoría los muchos años que le suplico. Setienes agosto 7 de 1730.

Señora.

Queda a los pies de vuestra señoría. [...] Lope Matías Menéndez de Luarca.

Documento 10. María Manuela García a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 23 de enero, 1735

Señor,

Recibo la favorecida carta de vuestra señoría apreciando el que se halle con salud en compañía de mi señora la Condesa, a cuyos pies me pongo y demás señoritas, por quienes pido en mis pobres oraciones las prolongue la vida en muchos aumentos espirituales y temporales.

Jutamente¹⁶⁹ recibí las cuentas las que procuraré remitir con mayor claridad cuanto antes, descontando el yerro de los diez reales. Y en cuanto al dinero que vuestra señoría debe haber dado a mi hermano para rematarme para diferentes recados digo fue para las telas

¹⁶⁹ Falta de ortografía de María Manuela, lo que denota la débil alfabetización que había recibido.

cuyo coste creo haber sido noventa y dos o noventa y cuatro reales. Y por haber enviádoseme el dinero no me quede con apuntación ninguna por no tener práctica en que fuese preciso el resguardo de lo que quedo advertida para en adelante. En cuanto a los veinte cinco reales de que se me hace cargo haber pedíolos al señor arcipreste es así cierto, serían también para algún encargo; y puede ser haya sido para componer un cascabelero que se me envió aquí. No estoy cierta si sería para esto o para otra cosa si costase de la dacta su señoría lo verá porque yo para mí no lo he pedido y él ignora para que fueron es lo que llevo dicho.

Tocante al encargo de mi señora la condesa de criada digo que el haber dicho era más conveniente la de menos años que las otras por su buen genio y docilidad y de buenos padres y que hasta ahora no se le ha conocido mala inclinación y solo ha servido a una monja en el convento de La Vega y por eso carece de la habilidad de peinar, planchar y hacer platos dulces, y de lo que está práctica es en el coser según me han informado y según las razones que mi hermano me ha dicho se me ofrecía menos mal el que hubiese el trabajo de enseñarla que el que se lidiase con genios altivos y algunos vesanos que en esa casa no conduce y puedo asegura a su señoría que en todo el lugar no hay cosa en que con entera satisfacción proponga menos que con el tiempo salga alguna cosa de provecho que lo tendré presente sin perder coyuntura y si por el menester que hay resolviere envíen por la que tengo dicho avisara para prevenirla porque será precioso darla tiempo para aviarse y despedirse de sus parientes.

Mi hermano se haya bueno y continuando su estudio que no pierde tiempo se pone a los pies de mi señora la condesa y de vuestra señoría con todo rendimiento y quedamos rogando a Dios guarde a vuestra señoría los años que puede y he menester. Oviedo y enero 23 de 1739.

Beso la mano de vuestra señoría su menor y más favorecida criada María Manuela García F.

[Nota al reverso: Cuenta con María Manuela García y D. Mateo García su hermano. El importe de esta cuenta, que resulta va a favor de mí, el conde, lo cargue dicho don Mateo en mi libro de cajas que principio año de 1715 folio 182 en la cuenta que tengo con él como su testamentario.]

Documento 11. María Leonarda Quirós y Villapadierna, marquesa de Inicio a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Mayorga, 1 de abril, 1737

Sobrino y muy señor mío, con el motivo de hallarse mi pariente imposibilitado de tareas de Correos, más por sus achaques que por la edad. Abrí y vi la de vuestra señoría su fecha 22 de febrero próximo pasado, no pude dar pronta respuesta esta participásele a mi pariente quien entonces hallaba con peor disposición que la cotidiana, lo que le precisó hacer cama algunos días y ahí tuve por mejor esperar se recobrase, y habiendo conseguido este beneficio lo ejecuté como lo dijo y mi pariente dispuso ese papel adjunto en que se me envíe la respuesta de lo que vuestra señoría pretende escaso con ella el dilatarme en el asunto y paso a decir a vuestra señoría que deseado evacuar dependencias pregunté a mi abogado Don Pedro Martínez en qué estado estaba la pendiente con vuestra señoría sobre haberseme introducido desde el año de diez y nueve e la sexta parte del puerto de Camposagrado, a que me dice que vuestra señoría no ha enviado poder ni instrumento a su abogado, cosa que extraño en vuestra señoría, cuando habiendo sido quien me propuso el medio de ponerlo en manos de abogados, lo que no rehusé y ya podía estar esto acabado antes de ahora amigablemente y después que hemos convenido en jueces árbitros también conque no sé por parte de quien está esta suspensión la que a mí no me tiene cuenta.

A mi sobrina beso la mano y mi pariente dice cariñosas expresiones repitiéndose muy de vuestra señoría que no escribe por los motivos dichos de parte de ambos. A los sobrinos mil abrazos y vuestra señoría me mande en lo que pudiese tener arbitrio de servirle asegurándole que será mi mayor gusto y complacencia y el que nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. Mayorga a primero de abril de 1732.

Beso la mano de vuestra señoría, su parienta más apasionada y mayor [sierva]. María Leonada Quirós y Villagadierna

Señor Conde de Toreno, sobrino y señor.

Documento 12. Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno, a María Leonarda Quirós y Villapadierna, marquesa de Inicio. Cangas, 10 de abril, 1737

Muy señora y mi tía, con el más crecido aprecio recibo la favorecida de vuestra señoría de 1º del corriente y por su contexto quedo enterado de que la retardación de la respuesta de la carta que escribí a mi tío días ha la ocasionó la indisposición de sus continuados

achaques, y que por lo mismo la cometió a vuestra señoría sintiendo yo el mayor trabajo que se ha querido tomar después de haberse recobrado alguna cosa en disponer el papel [que vuestra señoría me admitió de...] y en vista del todo decir a vuestra señoría que estimo como debo sus afectuosas expresiones poniendo en su consideración nuevamente los apuros en que mis acreedores me constituyen, dándome motivo para las instancias que hice a mi tío en la solicitud del recobro de los mil ducados del legado que mi tía dejó a mi mujer por su testamento, pero, sin embargo de que no cesan estos inconvenientes abre del tener toda la tolerancia que me sea posible deseando complacer a mi tío en conformidad de lo que me previene en su papel, y reconociendo de su expresión su cristiano y justificado proceder, como siempre lo experimente en su correspondencia además del cariño que merezco a su señoría le repito muchas gracias, quedándome con el justo sentimiento de que me diga que le tenga en mejor opinión y crédito, porque no sé, ni puedo discurrir que mis escritos, habiendo procurado tomarlos con el mayor respeto y atención hayan dado motivo para acusarme semejante culpa o hacer este concepto de mi verdadera ley, y fieles deseos conque siempre he correspondido a las finezas de su señoría y si acaso pudo servir de asunto el que le apunte de las cuentas de mi suegro, que hallé entre mis papeles. Quedo con el cuidado de remitirle el trasunto para que se satisfaga enteramente y entienda que en mi pensamiento hubo [tachado: otro fundamento] para la pregunta que le hice [tachado: que la duda que hallé en las cuentas, no estando estas con formalidad de conclusión finiquito y otras circunstancias y por eso deseaba salir de ella con lo que me dijese mi tío para que con el tiempo se pudiera excusar otra semejante respecto de que su señoría la podía resolver por haberse hallado presente a ellas y saber lo que hay y ha parado mejor que otro][al lado, sustituyendo a lo tachado: el fundamento que resulta de las mismas cuentas en que mi tío se confiesa deudor y por lo mismo no es de extrañar que con tan buenos términos procure yo haber si lo ha pagado]. En esta inteligencia estoy persuadido de su gran capacidad emendará el concepto y nota en que me tiene en este particular porque es muy contrario de lo que se juega y en cuanto al cargo que vuestra señoría me hace sobre el compromiso de la [...] del Puerto de Camposagrado debo representar a vuestra señoría mi sinceridad y deseo de que se hubiese puesto en efecto como lo acreditará la copia de la carta adjunta que escribí al señor Don Sebastián con que satisfago al cargo que se me hace y vuestra señoría puede asegurarse mejor de mi proceder y estar cierta [tachado: de que tenía abogado en Oviedo al señor Don Pedro Martínez me avisase luego y llegase] el poder de vuestra señoría para celebrar el contrato de transformación remitiría el mío sin cuya circunstancia no podía tener efecto, ni la

dependencia caminaba con formalidad, lo mismo vuelvo ratificar a vuestra señoría si gusta se adelantarle y si el señor don Sebastián no ha dado cuenta de esta carta no tengo yo la culpa, ni se puede notar de que por mi parte se ha faltado, antes bien debo extrañar que hallándose tal dependencia en estos términos se haya ignorado [tachado: por el apoderado] según se me aseguró por vuestra señoría con la novedad de haber sacado unas censuras para hacer cierta información en la jurisdicción de Mata de Otero y así me contemplo infeliz experimentando estos cargos siendo yo el agraviado, pero sí vuestra señoría se dignase mandar mi resignada [...] me hallará con la más rendida veneración muy pronto a sus preceptos. mi mujer y los chicos estiman como deben sus cariñosas expresiones y se ponen a la [...] de vuestra señoría y mi tío en cuya [comprensión]. Ruego a nuestro señor guarde a vuestro señor muchos años. Cangas y abril 10 de 1737.

[Nota al lado: que luego que se me [...] haber llegado de Oviedo]

Mi señora la Marquesa de Inicio, mi señora y mi tía.

Documento 13. María Leonarda Quirós y Villapadierna, marquesa de Inicio a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Mayorga, 29 de abril, 1737

Sobrino y muy señor mío, recibí la favorecida de vuestra señoría con mi mayor estimación, su fecha 10 del que acaba a que mi pariente corresponde con las más finas expresiones de cariño y beso vuestra señoría la mano y dice en cuanto a la quinta o memoria de apuntaciones que vuestra señoría pretende enviarle del papel que encontré de mi tío el señor Don Pedro de Quiñones que vuestra señoría haga lo que fuese servido que no tuve que decía en su asunto marque lo que tiene ya antecedente explicado y siendo cierto que el dicho señor Don Pedro no tuvo después que se retiró del servicio del Rey sueldo, ni alimentos, ni [...] hasta muy corto tiempo antes de morir no podía suplir gastos de esa cantidad lo que se hace creíble como también en que la buena conciencia de mi pariente y su cristiano proceder no lo sigan sino estuviera satisfecho que en este particular no habrá quien lo exceda, pues el señor Don Pedro no lo dejó en su testamento el que hizo con tiempo ni tampoco a mi hermano Don Miguel como curador de las sobrinas tampoco le declaró tal deuda, es conocida el que no la hay y en fin soy a vuestra señoría lo parece que sí, haga lo que gusta.

En asunto de la excomunión que vuestra señoría se da por agraviado alaba el modo cortesano con que vuestra señoría siente queriendo de esa suerte que yo no alcance ni entienda las máximas de vuestra señoría quien dijo a mi pariente Don Sebastián hiciera yo por mi parte información y que cuando recibiese de inhacerla había de ser el escribano de vuestra señoría el que asistiese y no solo a Don Sebastián se lo propuso vuestra señoría sino es que a mi me lo escribió lo que fue motivo para abrirme los ojos y buscar medios seguros para aclararle pues el de vuestra señoría se hacía sospechoso por la nominación de escribano también reparó el que vuestra señoría no envía su poder dando por disculpas que no ha ido el mío yo a lo prometido no he faltado y así en lo cristiano y político puse los medios que me pareció conveniente para conservar una amigable correspondencia y no romper la amistad, vuestra señoría siempre se extravió y no ha querido mostrar instrumento alguno, habiendo yo puesto los míos en su mano lo que me obligó a sacar la provisión de emplazamiento y entonces vuestra señoría buscó la salida de jueces árbitros, convine en ello y nombré a Don Pedro Martínez por mi parte, quien tiene allá los instrumentos y el poder [...] luego quiso sepa que vuestra señoría le envió y sus papeles que no es razón en todo me adelante cuando [doile] hasta ahora solo por mantener la amistad lo que por mi [...] no debía, en este supuesto en [...] está la dilación, al paso que de la abrévianlo y que vuestra señoría me mande y de ocasiones en que le sirva [...] de que tendré e ellas mi mayor complacencia, a mi querida sobrina y niños beso la mano igualmente mi pariente se respire con las más cariñosas expresiones de nuestro afecto, con el que rogamus a nuestro señor que en sus vidas prospere la de vuestra señoría muchos años. Mayorga 29 de abril de 1737.

Beso la mano de vuestra señoría, su parienta más apasionada y mayor servidora.

María Leonarda Quirós y Villapadierna.

Señor Conde de Toreno sobrino y señor mío.

Documento 14. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 26 de noviembre, 1739

Villafranca, 26 de noviembre de 1739

Doña Teresa Queipo

[Nota al margen: Avisa contaron los quesos a real la libra]

Hermano y querido mío, recibí la tuya que la abrí porque no estaba acá Matías que está en Vega de Forcas, los quesos puedes enviar por ellos cuando quisieres que ya quedan acá, y encomendarás a Dios el alma de nuestro sobrino Blas, que murió el sábado a la tarde, habiendo ido el día antes a casa que fue tan de repente que no le dio lugar a sacramentarse. Aunque duró un día, no estaba en sí, di que fue garrotillo y lo sangraron y después de muerto dicen que hecho mucha postema, yo si en poder pasar a ver a mis hermanos como no estaba acá Matías, ni el capellán, y Don Jacinto se puede temer se quede de repente, que está hinchado y tiene gran fatiga y hidropesía de pecho, conque mi hermana estará con bastante cuidado y estando tan sola, a mi hermana y a mis queridos sobrinos mis abrazos, y me alegro que estéis con salud y yo para cuando quisieres mandarme y a Dios que te guarde muchos años, Villafranca y noviembre 26 de 1739.

Tu hermana de corazón.

María Teresa Queipo.

[Nota al margen: Don Pepe Díez envíe a mi cuñado Don Matías los 2000 reales que costaron los quesos]

Hermano mío, el Conde de Toreno.

[Postscriptum: después de escrita esta, recibí otra tuya que vino por Ponferrada, la libra de queso costó a real]

[Recibo: Entregó Pepe doscientos reales de ocho arrobas de queso que me tiene encargadas mi hermano a real la libra y para descargarlos en sus cuentas me pidió te diese este papel que firmo en Villafranca a 25 de diciembre de 1739. Don Matías de Armesto.]

Documento 15. Miguel Quijada a María de Quiñones Pimentel. León, 15 de diciembre, 1739

Sobrino y muy señora mía en mi antecedente te escribí diciéndote cómo tenía ya en mi poder las dos arrobas de jabón, y en cuanto al lino digo que habiéndole traído a Don Fernando de la Vega cuatro arrobas me dijo me alargaría las dos arrobas de tu encargo y habiéndole preguntado a qué precio se lo cargaban me dijo que a dieciséis cuartos por libra porque este año no lo había por haberse helado lo más de ello en muchos parajes pero que el lino era bueno por ser de hacia Saldaña y así me lo avisará si te parece que lo

tome y sino lo quisieres lo tomareis para mí por no tener lino para hilar las criadas. Y así en vista de esta podrás enviar [porto] ello cuando te pareciere y no ocurriendo otra cosa, pido a nuestro señor te guarde muchos años. León, diciembre 15 de 1739.

Tu tío que más te estima Don Miguel Quijada.

Nota al lado: pagué a mi tío Don Miguel el importe de esta cuenta.

Documento 16. Miguel Quijada a María de Quiñones Pimentel. León, 16 de febrero, 1740

Sobrino y muy señora mía. Recibí la tuya del 2 del corriente en que por ella logro las buenas noticias de tu salud y de la de los primos que deseos se les mantenga sin novedad quedando yo por ahora con ella y los niños y demás familia para cuantos se te ofreciere mandarnos.

La novena que encarga [...] haga a San Cayetano se queda ejecutando con toda la familia y niños para que dios te de buen suceso en tu parto.

El tiempo por acá se mantiene también con aguas los más de los días desde todos santos acá con algunas farrasas de nieve que no da lugar a poner los pies en la calle.

En estos días he tenido carta de Rosón en que también me dice tener el sobrino hecha ya su probanza y que los vecinos [dexelo] empezaban a hacerla [puia] pero que no harían coso de provecho, así lo eres porque el derecho del sobrino está muy asentado y el de ellos no es ninguno.

Al sobrino [...] quede hallase ahí mis memorias y en su compañía te guarde dios muchos años. León y febrero 16 de 1740.

De Isabel y los niños recibirás muchas memorias.

Los recados de tu encomienda más de mes y medio que están encajonados esperando el arriero que venga a por ellos, ello es mal cargizo para el tiempo que hace pues pesará más de nueve arrobas con los dos cajones.

Tu tío que más te estima Don Miguel Quijada

Postscriptum: Después que tenía escrita la carta para echarla en el correo llegó tu criado viernes a cosa de las siete de la noche y me entregó los 358 reales y no importando más

que 345 reales vuelve 13 reales y así mismo entrego los cuatro pernils, dos barriles de escabeche y los dos quesos del cebrero que te estima mucho porque te repito muchas gracias y en tu nombre seremos todos participantes del regalo.

El criado lleva todo el recado y aunque todo ello estaba metido en los cajones fue preciso sacar el lino y jabón de uno de ellos por ser suficiente la caballería para trasportarlo allá. Y entre el lino va metido el hilo en una almohada y los cucharones en el cajoncillo.

Isabel remite una escusa baraja con unos dulces para los niños que tenía desde navidad prevenidos creyendo que para entonces hubiesen venido por los recados y cuatro cajas de la [lea]

Lleva también [...] peladas y [...] de los [...] tenía en casa cebados.

Y me alegraré que todo ello llegue sin ver desgracia porque temo falezca la caballería por ser ruin para tanto, pero también lleva las dos [bañadas]

Documento 17. Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno, a la duquesa de Arcos. Septiembre, 1741

[Excelentísima señora...]

Con el debido aprecio [recibo/recibí] su estimada carta [...] de 6 del que sigue por la que vuestra señoría se dirigía (tachado: mandarme) noticiarme que [...] detenerme socorrido por no haber mi apoderado querido recibir los réditos sin premio de [...] sobre cuyo asunto pongo en la piadosa consideración [...] que siempre se me pagaron con él atenta la calidad y naturaleza de este [...] ya que habiéndose los predecesores del excelentísimo señor Duque, su marido, negándose a ello, se les condenó por sentencia de vista y remita de la Audiencia de Sevilla a pagarlos con el referido premio y en su [...] se despachó mandando [...] premio por el teniente José Navarrete por testimonio [...] consuegra [...] en 1 de julio de 1635 que [...] para en la contaduría [...] y en su vida pagaron lo vendido con el referido premio y lo mismo los réditos sucesivos sin novedad hasta ahora. [tachado] Y espero que del mismo modo y sin alberaz providenciana se me paguen en adelante [...] justificación de [...] enterada de mi claro derecho [...] recurre mi humildad y confianza con los [...] ruegos suplicando [...] así que no lo dudo [...] obedeciendo su [...] apoderado dicha Bruzuela pase [...] a insigniar mi justo [...] suplico a vuestra merced

[...] alivio de mis necesidades que [...] esta charidad como se lo pido [...] honra mi subordinacion [...]

Dios guarde a [vuestra merced muchos años]

Septiembre de 1741. El Conde de Toreno.

Documento 18. Josefa Teresa de Miranda Ponce de León a María Josefa Queipo. Bolgues, 20 de agosto, 1743

Excelentísima muy amiga y señora mía de mi mayor [...] con la que debo he recibido tu carta y con muy especial gusto porque me asegura te mantienes con salud y con el mismo celebro la [...] de ratificarme a tu disposición con la fina voluntad que expreso y en vista de lo que me dices en la tuya debo responderte, es cierto que esta casa tiene voto en la abadí de esta cofradía como también lo es que al mismo tiempo que tu me has pedido carta para mi sobre el Marqués a fin de solventar la suya que el abad de Villoria se anticipó haciendo propio a Don Diego para que le asistiese con dicha voz a que le respondió dándole palabra y orden para que se hiciese la presentación como me consta antes que yo viniese de ahí conque en estos términos no me queda arbitrio para complacerte en un todo como quisiera y solo me queda el de escribir a Don Diego para que no [hayendo] luego el abad de Villoria aplique su voto a tu hermano el señor Don Ignacio Queipo si llego ahí porque no esté también cogido este paso lo que sentiré por no tener la complacencia de que quedas servida en algo, ya que no sea en todo como lo deseo en lo que yo valga que es lo que en este asunto puedo decir. Representándome tan tuya como lo soy, expresándose con el más verdadero cariño con el que me encomiendo a tus nietos, Rodrigo se pone a tus pies con la mayor veneración y afecto y yo con el que te profeso pido a nuestro señor te guarde muchos años felizmente. Bolgues y agosto 20 de 1743.

Le beso la mano, su amiga [...] su vida a quien más de corazón te estima.

Josefa Teresa de Miranda Ponce de León

Mi querida prima y señora Doña María Josefa Queipo

Documento 19. Rosenda de Caso y Nava a Ignacio Queipo de Llano. Madrid, 2 de octubre, 1743

Muy señor mío y primo de todo mi aprecio: el Marqués de Castel-Moncayo me entregó hoy a la una el título de la voz que tiene en la presentación de la abadía de Santa Doradía despachado a favor de mi sobrino Don José Manuel de Herrera y Navia [colegial/colegiado] en el [...] de Oviedo en primer lugar y en segundo del hermano de Camposagrado y no dudo lograré también lo de [Vasinda] y Valdecarzana y que los pongan en los mismos términos por lo inclinados que están a Camposagrado. Y hallándonos con la novedad de que los canónigos de Arbás han puesto en la cámara real privilegio por lo que dicen les toca dicha presentación y piden se las pongan en la posesión de ella y también con el recelo de que el cabildo de Oviedo solicite lo mismo, se hace preciso el unir luego las demás voces, [por] ocurrir cuanto antes a las pretensiones referidas y así suplico a vuestra señoría encarecidamente que respecto a que en este estado no parece puede vuestra señoría hacer luego mayormente teniendo Camposagrado las tres voces restantes de Asturias y yo la más hay fundada esperanza de la del cabildo de León se sirva vuestra señoría contribuir con sus buenos oficios para que el señor Don [Ares] de a mi sobrino la suya como se lo ha ofrecido a Herrera en caso de que vuestra señoría no arribase y no dudando me dispense este apreciable favor, quedo con el mayor reconocimiento y fiel voluntad para servir a vuestra señoría a quien Herrera repite la suya y ambos pedimos a Nuestro Señor guarde su vida dilatados años. Madrid, 2 de octubre de 1743.

[Nota debajo: primo mío, yo quedo sumamente mortificada de no haber podido hacer nada a favor de vuestra señoría en segundo lugar con ninguno de estos caballeros pues aquí todos se han [gorniar] y esté vuestra señoría cierto que en caso de que mi sobrino logre aunque todos son pacientes celebraríá más que recayese en vuestra señoría que en otro alguno pero Camposagrado los tiene cogidos y Velarde creo que no desaguda se parecen [...] viéndose ya él destituido que es cuanto puedo decir por [...] a vuestra señoría [...] en cosas que dependan de mi arbitrio [...] de los demás parientes.

Beso la mano de vuestra señoría, su más [afecta] prima y fiel servidora. Rosenda de Caso y Nava]

Primo y señor Don Ignacio Queipo de Llano

Documento 20. Bernardino Caravel a María Bernarda Quiñones Pimentel y Quijada, IV Condesa de Toreno. Oviedo, 6 de noviembre, 1743

Señora mía, se vino con inflexión las dos memorias de bienes que vuestra señoría me entregó y tengo por cierto que todos ellos son de vuestra señoría cuanto al [dominio de] propiedad. Porque los de la primera memoria [...] Por el señor Don Miguel Quijada Rojas y Quiñones, y los que [...] comprados en la segunda (según la advertencia que me hizo Don Francisco Cabanela) lo hubo su señoría antes del matrimonio, por herencia, o donación, lo compra y los trajo consigo el matrimonio. Y semejantes bienes, cuando no están inclusos o comprendidos en la dote (como parece cierto que no lo están, pues sobre esto no se me pone ninguna duda y la dote fue rica y suficiente para que de su [...] el marido las obligaciones del matrimonio) son y se llaman bienes parafernales, cuyo dominio y propiedad, según las leyes y los autores, pertenece solo a la mujer, tanto o más que el de la dote. los de la segunda memoria son la parte [largueza] o donación sponsalicia y arras dadas por el señor Conde absolutamente el día de las capitulaciones por la esperanza y respeto del matrimonio futuro y el día de las bodas en compensación de la dote, nobleza, virginidad y fe conyugal. Las cuales contraído y consumado el matrimonio, todas son propias de vuestra señoría sin obligación observar lo que disponen las leyes de Castilla en cómo de la muerte del marido que es elegir así arbitrio las unas o las otras porque no hay fundamento para creer que fuese esa la mente del señor Conde si no dárselas a vuestra señoría todas absolutamente contraído y consumado el matrimonio. parte son donaciones hechos por el señor Conde durante el matrimonio por las cuales también adquirió vuestra señoría el dominio y propiedad Porque aunque el derecho anula las donaciones entre el marido y la mujer, durante el matrimonio exceptúan los autores muchos casos, una de los cuales es cuando el donante no se empobrece ni se disminuye su patrimonio y es cierto que el señor Conde no ha disminuido su patrimonio y mayorazgo por las donaciones hechas a vuestra señoría, cuando no se hallen en ellas esas excepciones del derecho. Parte son donaciones hechas por mi señora la condesa madre, que goce de Dios, en las cuales también se [...] a vuestra señoría el dominio y propiedad porque aunque es regla general del derecho que lo que dan los padres, parientes y amigos del marido a la mujer lo adquiriera el marido y al contrario esta regla no [milita] ni se [...] cuando el motivo principal y causa inmediata de la donación [...] que el donante tiene a la mujer y el marido solo es [...] y causa remota ni cuando la [intención] y ánimo del donante es dárselo a la mujer y no al marido y éste lo consiente y aprueba ni cuando [...]

conque se dan son más propias para el uso de la mujer que no del marido. [...] de la señora condesa madre, que goce de Dios, en todas sus donaciones y legados que sin duda [...] a vuestra señoría por el amor y cariño que [...] con ocasión del matrimonio con su hijo el señor Conde. Los demás bienes de la segunda lista fueron dados [...] a vuestra señoría por sus propios parientes y amigos y solo por el amor y amistad que la tenían. por lo cual son también de vuestra señoría cuanto el dominio y propiedad.

Pero es sentencia comunísima así de los [...] como de los juristas que según las leyes de Castilla no puede vuestra señoría sin licencia expresa o tácita y presunta del señor Conde disponer a su arbitrio y voluntad de ninguno de sus bienes propios, muebles o raíces adquiridos antes o después de contraído el matrimonio por cualquier título ni hacer contrato ni donaciones entre vivos o para el caso de su muerte ni dotar a sus hijas para el efecto del matrimonio ni para ser religiosas porque aunque el dominio y propiedad de dichos bienes sea de vuestra señoría la administración y el usufructo de todos ellos por las leyes de Castilla pertenece solo al señor Conde y no es lícito privar al marido sin su consentimiento y voluntad expresa o tácita del derecho que tiene a la administración y disfruto de dichos bienes. añaden más que no solo es lícita pero ni aún válida por lo regular la disposición de la mujer sin licencia del marido por ser contra derecho.

Esta sentencia común y doctrina general se entiende iba fundada en la disposición de que al contraer el matrimonio y empezar la cohabitación y comunicación de bienes fue la intención expresa o tácita de ambos conformarse con lo que disponen las leyes del reino porque no [...] lo dispuesto por las leyes de Castilla ninguno niega todos parece que lo suponen y muchos expresamente lo advierten que puede la mujer al contraer el matrimonio y empezar la cohabitación y comunicación de bienes entregar al marido la administración universal d solo sus dotales reservándose para sí de común consentimiento expreso o tácito la administración libre de los bienes parafernales que trajo al matrimonio fuera de su dote en todos o en alguna parte de ellos. Y en este caso ninguno niega todos suponen y muchos expresamente libremente y a su arbitrio de aquellos bienes parafernales cuyas administraciones [...] reservado para sí porque en tal caso ya lo hace constancia y consentimiento del marido el derecho común dispone que se observan inviolable mente [...] Tácitas o expresas que [...] contraer el matrimonio [...] tuvieron [...] el marido y la mujer y las leyes particulares de Castilla no anulan ni prohíben dicho pacto.

si hubo o no hubo [...] reservación y [...] en orden a todos o algunos de los bienes parafernales se podrá conocer por estos doy reglas o [...] que [...]. La primera cuando la dote es rica y suficiente para que el marido con su [...] pueda sustentar las cargas del matrimonio y la mujer al casarse [...] también al marido la administración de sus bienes parafernales [...] y quiso o supuso reservar el [...] si en todo o en parte sin que el marido repugnase o la pidiese convinieron [...] en la dicha reservación y puede la mujer disponer libremente y a su arbitrio de los bienes parafernales, cuya administración se hubiese reservado sin más licencia del marido. La [...] las mismas leyes disponen y convienen los [...] que cuando la administración de los parafernales que la mujer arriba el matrimonio fuera de la dote se entrega al marido este quede obligado y sus bienes [...] hipotecados a la compensación o restitución integra de ellos en uso de disolverse el matrimonio aunque no con la prelación que tienen los dotales a los acreedores anteriores del marido de donde se infiere bien que se hay bienes parafernales, pocos o muchos, a cuya restitución integra que no se tenga por obligado el marido ni por hipotecados sus propios bienes, la administración libre de ellos se reservó a la mujer y esta puede lícitamente disponer de ellos a su arbitrio y voluntad, sin más licencia del marido. Porque vuestra merced lo quiso el marido cuando se casó sin tomar sobre sí y sobre sus bienes dicha obligación. Y no es justo que quiera la administración de los parafernales de la mujer sin la obligación que por ella le ponen las leyes devolvérselos disuelto el matrimonio.

Si el señor Conde durante el matrimonio o en sus principios la hubiese dado o permitido a vuestra señoría expresa o tácitamente la administración plena de algunos de los bienes comprendidos en las dos memorias consintiendo en que vuestra señoría tuviese de ellos lo que quisiese ninguno duda que vuestra señoría puede disponer libremente y a su arbitrio de todos esos bienes.

Todos convienen que puede la mujer en vida y durante el matrimonio hacer donaciones y limosnas a su prudente arbitrio, no solo de sus bienes propios sino también de los gananciales comunes a entrambos y de él [...] en varios casos particulares que todos se comprenden y reducen en estos tras generales; cuando el marido está ausente, enfermo o imposibilitado y corre por cuenta de la mujer la administración de todos cuando importa y conviene [...] para el bien del marido o para su salud corporal o espiritual, y cuando prudentemente se juzga o se presume que el marido lo tiene a bien o debe tenerlo.

La sentencia muy segura que muchos lleva expresamente otros la suponen y ninguno la niega en propios términos que la mujer puede lícitamente sin licencia del marido y aunque

fuera contra de su declarada voluntad hacer en vida a propios y extraños aquellas donaciones y limosnas prudentes y moderadas que proporcionalmente corresponden a su carácter o pide a denuncia de su estado y las que regularmente hacen otras algunas de su misma condición, esfera, clase y calidad de iguales bienes [...] y demás circunstancias no solo de sus parafernales sino de los bienes adquiridos por cualquier título durante el matrimonio de los gananciales comunes adquiridos por laboriosidad o industria de uno y otro y de lo que sobra al sustento de la familia. Las razones en que se funda esta sentencia son:

1ª porque la mujer no es esclava del marido sino consorte y compañera en la administración de los bienes como de la familia, aunque con subordinación al marido para que no haya exceso o superfluidad notable en sus gastos, limosnas y donaciones.

2ª porque sería demasiada esclavitud y servidumbre, rigor y tiranía negar a la mujer esta facultad para dichas limosnas y donaciones moderadas; especialmente siendo ella rica y habiendo traído muchos bienes al matrimonio y no es creíble que ninguna mujer cuando se casa consienta voluntariamente en tan dura sujeción al marido, y no es justo que el marido lo quiera.

3ª Porque tampoco el menor tiene la administración de sus bienes y no obstante puede hacer sin licencia de su curador aquellas donaciones moderadas que hacen otros de su esfera.

4ª Porque dicha facultad pertenece a la decente sustentación de la mujer conforme a su estado y si esta se hubiera de tasar por autoridad de justicia sin duda se comprenderían en su tasación dichas donaciones y limosnas respectivamente decentes y moderadas. El marido está obligado a la decente sustentación de la mujer, en compensación de la dote y de la industria y trabajo con que le ayuda a la administración de la casa y familia. Luego está obligado a permitir las dichas donaciones y limosnas decentes y moderadas, luego la mujer puede hacerlas sin pedirle licencia y aunque sea ocultamente contra su voluntad por no ser esta justa y razonable.

En su muerte no necesita la mujer licencia alguna del marido para testar de sus propios bienes, pero teniendo hijos no la permiten las leyes de Castilla disponer en su testamento a favor de otros cuales quiera, sino del quinto de sus bienes entre sus hijos y a favor de ellos la permiten disponer libremente del tercio y quinto y que pueda mejorar alguno de ellos si en esta memoria puede incluir los bienes propios que los dio el marido o estos se

deben repartir entre los hijos por iguales partes [...]. Porque según veo hay en esto alguna diversidad de opiniones entre los autores.

Esto es en suma lo que en orden a la consulta de vuestra señoría dicen comúnmente los autores, teólogos y juristas conforme a las leyes de Castilla. Yo lo he recogido aquí todo del Padre Tomás Sánchez en todo el libro 6 máximo y en el libro 1 de sus consejos capítulo 6, dub. 3,4 y 5 del Padre Ferdinando Robello, [...] de obligationibus iustis en todo el libro 5 de contrais dotal y libro 6 de [...] inter conius. Del Padre Luis de Molina trac. 2 de Iust. Disp. 274 del Padre Leonardo [...] libro 2 de iust cap. 12 dub. 14 del Cardenal de Lugo Tomo 1 de iust. Et.uix. dup 16 serc 4 um. 64 del padre Castro Palao [...] 32 de iust. Commut. Dup. 9. Punct. 19.6.1 los cuales citan las leyes y otros innumerables autores juristas y teólogos. Y yo no los cito para vuestra señoría a quien las citas no hacen al caso, si no porque no vaya sin este apoyo mi respuesta si la viesen otros.

Solo tengo que añadir lo que los mismos autores nos advierten y es que aunque vuestra señoría puede [...] lícitamente y sin el menor escrúpulo de conciencia de las sentencias y opiniones referidas en los términos que van propuestas, por ser todas comunes y muy seguras, siempre será lo más conveniente que todo se haga con noticia y consentimiento del señor Conde; porque no haya ocasión del más leve disgusto o desazón entre los dos ni se de lugar a dudas o pleitos y discordias entre los hijos. Y aunque a todas conviene este consenso, ninguna a mi parecer le podrá seguir con más seguridad y menos recelo que vuestra señoría pues la ha dado Dios un marido que así por lo que la quiere y estima, como por su noble genio, juicio y cristiandad no negará su consentimiento para disposición alguna decente, justa y razonable, que sea del gusto de vuestra señoría. Nuestro señor me guarde a vuestra señoría los más años que deseo y le suplico. Oviedo y noviembre 6 de 1743.

Su mayor capellán y muy obligado servidor de vuestra señoría.

Bernardino Caravel.

Documento 21. María Teresa Queipo de Llano a María Bernarda Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. Villafranca, 8 de enero, 1745

[Nota al margen: Los quesos que encargó mi hermano era cincuenta, pero no se encontraron más de cuarenta, los otros diez y ocho son los que yo te regalo con ellos que todos son cincuenta y ocho]

Hermana y querida de mi mayor estimación, alegraré te mantengas con cabal salud en compañía de mi hermano y queridos sobrinos, a quienes darás mis cariños abrazos. Por el portador remito los cuarenta quesos de mi hermano que costaron ciento y ochenta reales, los mismos que me entregó Miguel y por el portador te remito diez y ocho quesos, seis jarras de conserva y cuatro cajas y un barril de aceitunas, todo en una banasta y va pago el porte y perdona la cortedad que no es más que una muestra de cariño. Estimaré me envíes a Pepa esos cuatro quesos que van señalados con un hilo, dos jarras de conserva y una caja que van con sus rótulos para ella, y esa almohada también tomarás el trabajo de enviarme esa otra banasta a mi hermana Manuela de la que va pago el porte hasta ahí. A Joaquín de parte de los primos muchas cosas, Matías no está aquí, yo quedo para cuanto sea de tu mayor agrado pidiendo a Nuestro Señor te guarde muchos años que deseo de esta, muy tuya, Villafranca y enero 8 de 1745.

Beso la mano tu hermana que más de corazón te quiere y desea ver. María Teresa Queipo.

Querida hermana la Condesa de Toreno.

Documento 22. José a Isabel María Malleza. Oviedo, 13 de mayo, 1745

[Nota al margen: Acaba de dir después de este correo aunque no tuve carta que Juanito ha quedado libre y bueno de esta borrasca quien no [...]]

[Parienta] y señora de mi mayor estimación y cariño, remítote la adjunta de Pepe, porque me lo encarga así, y me he alegrado mucho de sus noticias, y de lo bien que parece se ha portado, al paso que me compadece su trabajo, por cogerle menos hecho y acostumbrado que lo demás por ser de menos resistencia y su genio más corto para poder bandearse y buscar lo que le falte por lo que me parece acreedor el pobrecito a quien le procure acudir contar asistencias necesarias por mano de Tineo que sabia las que son precisas mejor que nadie, pues si le dan más también se le hiciese las manos sin saber cómo y si te van por mano de Fernando también tienen riesgo de que le lleguen cercenadas. Este me escribe el

cuidado con quien queda, por la sangrienta [formación] que hubo en la Lombardía en la que murieron infinitos oficiales y con especialidad de guardias y del regimiento de Juanito, y como este por su empleo debía estar de los primeros no teniendo noticia ninguna de él nos alcanza el temor a todos hasta el correo que viene que no dejará de venir razón individual pero va nos debe consolar alguna noticia que tuvo don Domingo de Trelles en que le dicen que del regimiento de la reina no han muerto más que dos oficiales y que ninguno de ellos era asturiano, con que habiendo quedado vivo, podrá esperar luego ascenso. Fernando continúa escribiendo sobre el otro asunto como cosa ya acabara, trayéndome ejemplares de que cada día se ven semejantes casos, de quedarse estas cosas estando igualmente adelantadas y que aún le ha sucedido ya del mismo en quien tenía su concurrencia empeñada y que por las persuasiones tuyas y mías lo había dejado a que le respondo que si le disuadimos de este fue porque sabíamos que las conveniencias eran ningunas y ignoramos su calidad y que se hallase tan empeñado como dice que a saber estas dos circunstancias últimas. Aunque faltase la primera a lo menos yo no me atrevería aconsejarle nada, y que los ejemplares de otros habían hecho otros desatinos semejantes no me hacen fuerza y para que estos se hallen ni deban de imitar, y que así avisado de mantenerse firme en esto [...] el gusto de no hablarme más sobre el asunto porque no hacer otro fruto que desazonarme esta [...] y hayan mil cariños los que recibiréis todos de mi nombre y demás de esta casa. Remito cuanto se me ofrece decirte y que nuestro señor guarde muchos años a [...] Oviedo y marzo 13 de 1745.

Te beso los pies tu más rendido y seguro servidor, que más te estima.

José.

Mi señora Doña Isabel María Malleza.

Documento 23. Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno, a Francisca Madroño. Cangas, 18 de junio, 1746

Muy señora mía. Con el mayor aprecio recibo su estimada carta del mes del que corre, compadeciendo a vuestra merced muy de veras en la sensible pena en que la contemplo por el quebranto de salud que a días padece su marido, muy sensible para mi por lo que le estimo y por el cuidado en que contemplo a vuestra merced a quien, y al enfermo, deseo

los mayores alivios y en cuanto pueda contribuir yo a su consuelo y al de vuestra merced me hallarán con la más fiel resignación y afecto para servirles y complacerles.

Muy obligado me reconozco a la fineza y puntualidad conque me ofrece (sin embargo de sus trabajos) de liquidar las cuentas que su marido tiene conmigo pendiente, y de pagarme los alcances que resultasen a mi favor de que vino muy satisfecho y agradecido y seguro del más exacto cumplimiento, en la cristiana atenta y honrada correspondencia de vuestra merced, remitiéndome en el asunto (por no molestar más a vuestra merced) a lo que escribo a su primo y vuestra merced esté cuenta de lo mucho que la estimo, y apetezco ocasiones de obsequiarla.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Cangas y junio 18 de 1746.

Documento 24. Doña Francisca Madroño y de Saboya a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valencia, 1 de marzo, 1747

Señor mío, en consecuencia, de lo de 29 de enero, puse en noticia del [dicho] Don Pedro Vicente Traver el estado de la dependencia pendiente, insinuándole igualmente la orden que de vuestra señoría el que se me escusó y monstró remitente por carecer de poderes, cara o aviso para ello correspondiente. Avísame había de la acertada elección hecho en su persona, por lo que se tratara con el dicho dando de cuanto resultaré aviso. Formose la liquidación de cuentas remitida con inteligencia del atrasado alcance pero sin noticia alguna de la forma en que se concibió la obligación, lo que motivó a arreglarla en la consabida forma. La expresión condonativa que de vuestra señoría merezco, como a tan atenta, en debida forma la agradezco pero se me hace preciso manifestar los ahogos en que me hallo constituida por la crecida familia, ocho hijos, haberes limitados y bastantes débitos, para que vuestra señoría quede con la inteligencia de que pesadas las circunstancias todos no me es fácil practicarlo por vuestra señoría pretendido de aprontar desde ahora todo lo que contra mi resulte del erudito de mi difunto marido que Dios haya como el de [...] de mi difunto padre Don Vicente de Saboya sin gravísimo perjuicio y notorio detrimento así en la escasa manutención de hijos como en la precisa correspondiente decencia. Aseguro si con las mayores [veras] ser mi ánimo el de satisfacer hasta un maravedí, como concibo a todas luces justo, y tengo bastantemente insinuado en mis antecedentes. Con efecto he puesto en venta ciertas fincas para [subenir] a algunas [pemptorias] urgencias que me precisan sobremanera teniendo entre estas muy

presente, el justificado crédito de vuestra señoría para destinar de este producto cuanta cantidad me sea posible en los términos susodichos. Todo lo que tengo manifestado al dicho Don Traver quedo como siempre para servir a vuestra señoría. Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Valencia y marzo 1 de 1747.

Beso la mano de vuestra señoría, su afecta y segura servidora.

Doña Francisca Madroño y de Saboya.

Señor Conde de Toreno.

Documento 25. Juana María Moreno a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 13 de noviembre, 1748

Muy Señor mío, pariente y amigo, con la ocasión de partir de aquí un capitán de Omaña para esa villa me tomo la confianza de incluir con esta a vuestra señoría una Real Provisión sobre el pleito del convento y le suplico tenga a bien el devolvérmela con la diligencia de la notificación por el correo. Con esta oportunidad [Mariquita] ratificó mi afecto, saludo a mis queridas, a Joaquín y Vicente, como mis hijos que hacen expresión de rendimiento y respeto a su tío, y a vuestra señoría a quien me ofrezco para cuanto sea de su obsequio muy de veras.

Nuestro señor me guarde a vuestra señoría los más años que deseo. León y noviembre 13 de 1748.

Beso la mano de vuestra señoría, su segura servidora, Doña Juana María Moreno

Señor Conde de Toreno.

Documento 26. María Teresa Queipo de Llano a María Bernarda Quiñones Pimentel, IV Condesa de Toreno. Villafranca, 28 de diciembre, 1748

[Nota al margen: Di orden a Don Juan Rosón pagase a mi hermana los 190 reales. Pagóselos]

Hermana y querida de mi mayor estimación, será para mí de sumo gusto el que esta te halle con cabal salud y que mi hermano se halle aliviado del reumatismo como yo deseo y le darás mis afectuosas memorias, y a mis queridos sobrinos. Matías llegó ayer de

Galicia y se pone a tus pies y afectuosas memorias a mi hermano y que el portador lleva 56 quesos, los 38 de ellos costaron ciento y noventa reales y los 18 te regalo con ellos, y 8 jarras de conserva y 4 cajas y perdonarás la cortedad que no es más que una demostración de cariño, el porte de la caballería que vino por mi cuenta va pago, y en ella va una banasta para mi hermana Manuela, y estimaré que cuando tengas ocasión se la remitas, y a Pepa Díaz esos 4 quesos que van con un hilo y esas 3 jarras que van con rótulo para ella, y lo que va en esa almohada. Por acá todos quedamos buenos y yo con el deseo de que mandes en todo lo que fuere de tu mayor agrado que con todo gusto lo ejecutaré y pidiendo a Dios te guarde muchos años como deseo. Villafranca y diciembre 28 de 1748.

Beso tu mano tu hermana y más afecta servidora. María Teresa Queipo.

Querida hermana, la Condesa de Toreno.

Documento 27. Juan Antonio Pravia a María Bernarda Quiñones Pimentel y Quijada, Condesa de Toreno. Oviedo, 17 de noviembre, 1749

Puesto a los pies de vuestra señoría con todo rendimiento celebraré disfrute salud en compañía del señor conde mi señor a cuya obediencia quedo. Remito la vara y media de lienzo pintado que vuestra señoría me dijo comprase por su criado Don Pedro. Su coste fue los mismos quince reales que se me entregaron. No tuve en que escoger a causa de no haber más que de una pieza, algo fúnebre es el color pero [dicen] descubre bien disque se [...] estimaré el que vuestra señoría me manda en que lo pueda servir. Nuestro señor guarde a vuestra señora muchos años que deseo. Oviedo y noviembre 17 de 1749.

Beso los pies de vuestra señoría, su más afecto y seguro servidor, Juan Antonio Pravia.

Documento 28. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 10 de enero, 1750

[Nota al margen: el importe de los quesos los pagó de mi orden mi criado Valledor a mi hermano y no la debo nada]

Hermano muy amado mío, recibí la tuya con todo gusto, teniendo en ellas las noticias gustosísimas que deseó tener de tu salud en compañía de mi querida hermana y amantes

sobrinos, y se retornó las gracias de vidas, a tus favores recibiendo por el dador todo lo que la tuya expresa, llegando todo ello como de mano de un querido hermano y por él te remito los quesos que has encargado, que son 56, y de estos 18 te regalo con ellos, los que deseo sean de tu gusto.

Para mi hermana lleva seis cajas de conserva, y ocho onzas de lo mismo, que todo no es más que una demostración de cariño, y se estimase remitas a nuestra hermana Manuela esa banasta, la lia que lleva no es del arriero que puede ir en ella y lleva porte pago, en cuanto a Matías no puedo darte razón y por extenso por haber algunos días que se halla fuera, aunque tengo noticia hallarse con salud quedando Javier y yo con ella para cuanto nos dispongas y con esto rogando a Nuestro Señor le conserve dilatados años, de esta tuya de Villafranca, enero 10 de 1750.

Tu hermana que más de corazón te quiere.

María Teresa Queipo.

Querido hermano Conde de Toreno.

Documento 29. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 4 de febrero, 1752

Villafranca 4 de febrero de 1752.

Mi hermana Teresa.

[Nota al margen: avisa que Valledor le pagó el importe de los quesos]

Hermano y querido, después que salió de aquí, el arriero que llevó los quesos, llegó otro quien me entregó el dinero de los quesos que me remitió tu mayordomo Don Pedro Valledor que son ciento y 59 reales que es lo que costaron, los 38 quesos que los demás ya te dije en la otra carta te los envía yo y por este te remito un barril de aceitunas a mi hermana y sobrinos mis afectuosas expresiones y en su compañía te guarde Dios muchos años, Villafranca y febrero 4 de 1752.

Tu fina hermana que desea servirte. María Teresa Queipo.

Querido hermano, el Conde de Toreno.

Documento 30. Antonia Suárez a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Madrid, 18 de octubre, 1752

[Nota al margen: Madrid 18 de octubre de 1752. Doña Antonia Suárez. Respondida 29 de dicho]

Muy señor mío, grandeza es debida en pechos nobles y generosos, para hacer igual remuneración de las mercedes tener presentes los servicios y en ocasión tan infausta y desgracia que poder contar sin consuelo me queda el único en que confío por perder su remedio de la mano de vuestra señoría cuya piadosa índole y generosas entrañas es pero asegurar el premio y a que no contraídos mi difunto (caía enfermedad y muerte por menor escribe a vuestra señoría en respuesta de las favorecidas que escribió a mi marido) Don Miguel Barragán su testamentario y persona tan de esta casa por la amistad que profesaba con el difunto y loables prendas que en dicho sujeto concurren que por ellas fío de lo acontecido y eficaces deseos conque procura servirme que el solo espero haciendo vuestra señoría la gracia de conferirle por falta de mi marido los poderes para la cobranza y dirección de los negocios de vuestra señoría el alivio y solaz de mi casa y familia tomando por esta razón a su cargo la trabajosa cuanto molesta tarea en dichos negocios solo con el fin de que yo logre y me lucre de los intereses que por esta razón tenía vuestra señoría sería dados a mi marido en los mismos términos y bajo las correspondientes fianzas quedará siempre que el lege este caso, en este seguro quedo esperanzada en que por vuestra señoría como principal móvil de esta causa que de lograr en consuelo que deseo mayormente se atiende a el gusto motivo que me asusta con este aunque tan amargo me ofrezco a la obediencia de vuestra señoría corriendo por mi cuenta el desempeño de este cargo, pues vivo en el seguro de quien ha manejado ya y maneja otros negocios alego la cantidad. Desempeñe este con los cimientos como corresponde ínterin que espero de vuestra señoría esta gracia. Ruego a Dios le guarde a vuestra señoría los años que desea. Madrid y octubre 10 de 1752.

Beso la mano de vuestra señoría su afecta servidora, Antonia Suárez.

Señor Don Ignacio Queipo de Llano.

Documento 31. Antonia Suárez a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Madrid, 20 de diciembre, 1752

Doña Antonia Suárez

[Nota al margen: respondida 1 de enero]

Muy señor mío, después de anunciar a vuestra señoría las próximas pascuas de nuestro redentor Jesús, las que desease logre tan felices como yo me las prometeré siempre, que tenga nuevas de que vuestra señoría logra de este beneficio en compañía de mi señora la condesa a quien dará mis finas expresiones.

Le participo como por la que tenga de su apoderado Don Antonio Mateo que incluye una esquila mía, vendrá en el conocimiento del justo inconveniente que he tenido para no remitirle el estado de la cuenta, por las causas que expresa dicha esquila yo miro por no duplicar molestias a vuestra señoría por lo que luego que remita razón formal de las letras juradas contra mi marido, y demás partidas de data a excepción de los gastos de pleito que tengo yo por menor en su vista formalizaré la cuenta, y la dirigiré a vuestra señoría por mano de dicho su apoderado para de una vez salir de tan penoso cuidado ínterin. Le tengo de rogar a Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Madrid y diciembre 20 de 1752.

Beso la mano de vuestra señoría, Antonia Suárez Quirós.

El Conde de Toreno.

Documento 32. Antonia Suárez a Antonio Mateo. Madrid, 20 de diciembre, 1752

Señor Antonio Mateo.

Muy señor sin embargo de la contraída para la hora que a vuestra merced tiene dada Don Miguel Barragán sobre la entrega del estado de la cuenta que tengo que dar a el señor Conde, me es imposible formalizar ninguno; ni menos remitir el que ya estaba hecho para que vuestra merced le enviase y sin que primero dicho señor Conde me remita un apuntamiento de todas las letras juradas contra mi marido pagadas por este desde la última cuenta. Y juntamente razón del importe de la cera y unos pergaminos que se remitieron a dicho señor Conde como de todos los demás que haya ejecutado mi marido a causa de haberse extraviado las razones y apuntamientos que de estos gastos tenía y aún algunas

letras pagadas de dicho señor Conde para que con claridad y sin dudas se remita en de rechazo por vuestra merced la cuenta formal de todo perdonado en el ínterin, tan repetidas dilaciones pues dimana la de hoy de haber encontrado cinco letras menos de las que constan pagadas por una razón escrita del difunto que se encontró ahí en entre otras cuentas de dichos señor conde [...] de vuestra merced y dicho señor su plan esta dilación cuando conocen no es malicia mía pues deseo yo más que vuestra merced salir de este gran cuidado pero con la realidad que corresponde por lo que hasta nuevo aviso en respuesta de esta y la que yo escribiré esta noche a dicho señor Conde y de merecerle no me mortifique por dicha cuenta y le ruego a Dios a hoy, miércoles 20 de diciembre de 1752.

Servidora de vuestra merced, Antonia Suárez.

Documento 33. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 29 de diciembre, 1752

Doña Teresa Queipo

[Nota al margen: Pepe de Arganza y su mujer quedan aquí estos días]

Hermano y querido mío, recibí tu carta por Antón que llegó bueno y muy contento por haberse divertido y recibido especiales favores de las tías y primos, porque te doy muchas gracias y lo mismo a mi hermana quien siento no tenga las pascuas con el alivio que mi cariño le desea, le darás mis memorias y a los sobrinos y lo mismo de parte de Antón, quien se repite a tu obediencia.

Aquí estuvo tu crido Don Manuel a quien entregué trece reales de vellón que me parece restan a tu favor de los 175 reales de vellón que supliste para el capicol de Antón, con 162 reales de vellón importe de 38 quesos que tengo comprados para remitirte.

El cura de Toral de los Vados parece está a los últimos, sin esperanza de vida, y parece que este cura [to] es de presentar *in solidum* de la Señora de Priaranza. Nuestra sobrina dicenme no tiene persona propia en quien presentar por lo que te he de deber te empeñes muy de veras con mi sobrina para que haga la presentación cuando llegue el caso en Don Francisco de Alba. Mi capellán a quien conoces que es el que estuvo ahí con Antón y a quien estimo mucho y deseo sus conveniencias, así por lo mucho que ha cuidado de mis hijos como por estar su padre siendo mayordomo mío en Cacabelos, estimaré no te

descuides porque otro no gané por la mano y que me mandes cuanto sea de tu satisfacción. Nuestro señor te guarde muchos años, Villafranca y diciembre 29 de 1752.

Tu más amante hermana de corazón que verte desea. María Teresa Queipo.

Hermano y querido mío.

Documento 34. Antonia Suárez a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Madrid, diciembre, 1752

Madrid y diciembre 1752.

Doña Antonia Suárez.

Muy señor mío, con el motivo de tener pretensión y haberme ofrecido Don Cristóbal del Regero enviar poder para la cobranza de los juros de la colegiata a la persona que yo eligiese luego que pagase cierta letra que ya está satisfechas, no omito suplicar a vuestra señoría se sirva interponer su grande autoridad y poderoso influjo para con dicho Don Cristóbal a fin de que confiera dicho poder en favor de Don Miguel Barragán para que continúe por muerte de mi marido en la cobranza de dichos fueros, ya que no logré que vuestra señoría hiciese elección para servirle por lo que toca a sus rentas en dicho Don Miguel.

Este queda con el cuidado de formalizar las cuentas de vuestra señoría, luego que remita la noticia que se envió a pedir por ser apoderado.

Estimo mucho la expresión de pascuas y ruego a Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Madrid y diciembre.

Servidora de vuestra señoría.

Antonia Suárez Quirós.

Señor Conde de Toreno.

Documento 35. Antonia Suárez a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Madrid, 6 de febrero, 1753

Madrid 6 de febrero 1753

[Nota al margen: respondida 4 mayo]

Muy señor mío, en este correo entrego para que remita a vuestra señoría las consabidas cuentas a su apoderado Don Antonio Mateo y por lo que resulta de alcance contra mí y a favor de vuestra señoría en la inteligencia de que fuese una cosa muy tenue como creímos todos, no extraño que Don Miguel Barragán ofreciese a vuestra señoría su importe pero viendo es una cantidad tan crecida dicho Don Miguel no puede por si números aunque pudiera sin expresa orden de estos testamentarios y juez de la testamentaria lo ejecutaría pero con motivo de no haber disposición en el día para aprontar dicho alcance, mucho menos por lo que yo por mi no encuentro otro arbitrio que el de que vuestra señoría tome a su cuenta el crédito que esta testamentaria tiene de más de veinte y seis mil reales contra la de Don Pedro Calero y cuando esta no la que igualmente tiene esta creencia contra Don Joaquín de Foronda de más de veinte tres mil reales por cuenta liquidada aunque no aprobada judicialmente a causa de que los cortos bienes que quedaron por muerte de mi marido no sufragan a el pago de mi dote que como crédito privilegiado es anterior a otro cualquiera que haya contra esta testamentaria ínterin que vuestra señoría resuelva lo que sea de su agrado ruego a Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Madrid y febrero 6 de 1753.

Servidora de vuestra señoría, Antonia Suárez.

Señor Conde de Toreno.

Documento 36. Antonia Suárez a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Madrid, 28 de febrero, 1753

28 de febrero de 1753.

Antonia Suárez.

Muy señor mío, a la de vuestra señoría de diez y ocho de febrero que recibí por mano de Don Antonio Mateo junto con un papel de reparos puestos por vuestra señoría en mis cuentas que ya ha recibido vuestra señoría respondo diciendo que el mismo día de la

remesa de estas escribí y repetí el siguiente correo diciendo a vuestra señoría que yo no podría ni puedo aprontar a vuestra señoría un real de plata en especie por razón del alcance a causa de que los pocos reales que se encontraron en la muerte del difunto se fueron en los gastos de entierro latos y otros precisos y la diaria manutención de mi casa y solo podré esperar a vuestra señoría bien sea luego que se cobren veintiséis mil reales que está debiendo de esta testamentaria la de Don Pedro Calero o bien repitiendo contra el fiador que igualmente está debiendo de esta más de veintitrés mil reales pues los cortos bienes que quedaron de dicho mi marido no sufragan el todo de mi dote como ya se lo tengo escrito a bien la anterior a esta porque tengo puesta mi demanda de tercería y por lo que mira a la entrega de los recados de justificación de las cuentas se hablan citados. El apoderado de vuestra señoría y el mío para mañana entregar los uno y recibirlos otro y cuento con ellos. El papel de reparos remitido por vuestra señoría a que respondo a el margen de cada uno y siendo cuanto ocurre. Ruego a Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Madrid y febrero 28 de 1753.

Servidora de vuestra señoría, Antonia Suárez.

Señor Conde de Toreno.

Documento 37. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 29 de diciembre, 1753

Villafranca, 29 de diciembre de 1753.

Doña María Teresa Queipo.

[Nota al margen: estimaré te que remitas a mi hermana Manuela esa banasta y que no te quiten la lia, y va pago el porte de una carga. Sálalo adjunto porque le puse yo Antón de Mier para acá se le levantó otra vez calentura]

Hermano y querido mío de mi mayor estimación. Recibí tu carta alegrándome mucho de tu salud y de mis queridos sobrinos a quienes darás mis afectuosas expresiones y siento mucho que mi hermana no lo pase mejor de sus males quedando yo en compañía de mis hijos. Buena, a Dios gracias, quienes se ponen a tu obediencia y a los pies de mi hermana y Antón va prosiguiendo mejor los quesos van cincuenta y seis y de estos te regalo con docena y media y los treinta y ocho pesaron 160 libras a diez cuartos y medio libra. Y en cuanto al dinero, suspenderás remítalo porque tiene Antón encargar a Joaquín dos

peluquines y después se ajustará la cuenta y a mi hermana remito una docena de cajas de conserva y una caja de dulces, ocho jarras y una arroba de almendra y de un tercio ya pasé aquí el porte al mozo, y darás a mi hermana mis finas expresiones y en su amable compañía Dios guarde los años de mi deseo. Villafranca, diciembre 20 de 1753.

Tu más amante hermana de corazón que verte desea. María Teresa Queipo.

[Nota al margen: 1754 remití por Marrón de Jedrez a mi hermana los 102 reales y 22 que la debía de esta cuenta. Avisa mi hermana su recibo en carta de 2 de marzo de 1754]

Querido hermano, el Conde de Toreno.

Documento 38. Antonia Suárez a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Madrid, 7 de marzo, 1753

Madrid 7 de marzo de 1753.

Doña Antonia Suárez.

Muy señor mío después de dar a vuestra señoría las debidas gracias por el regalo que vuestra señoría ha sido servido de enviarme de los dos barriles de escabeche y cuatro quesos de lo que estaré eternamente agradecida.

Paso a noticiar a vuestra señoría como los recados de justificación sean entregado a Don Antonio Mateo apoderado de vuestra señoría y no ofreciéndose otra cosa si no es que vuestra señoría me mande con el seguro de que mi utilidad, aunque limitada, está siempre a la disposición de vuestra señoría ínterin. Ruego a Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Madrid y marzo siete de mil setecientos y cincuenta y tres.

Servidora de vuestra señoría, Antonia Suárez.

Señor Conde de Toreno.

Documento 39. Antonia Suárez a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Madrid, 11 de abril, 1753

Doña Antonia Suárez.

[Nota al margen: Respondida 22 del dicho mes]

Muy señor mío, en vista del papel de reparos que he recibido por el que excluye varias partidas de la cuenta remitida a vuestra señoría además de las propuestas debo decir le que para ahora que repetidas molestias tanto para vuestra señoría cuanto para mi puede disponer desde luego la cuenta como le pareciere que desde luego me pongo en sus manos para que a medida de lo justo y usando de con miseración conmigo atendiéndome del total desamparo en que me puede contemplar vuestra señoría use en la parte que sea posible y equitativa de la piedad que espero de este favor no pudiendo por menos de satisfacerle en el modo posible en cuanto a el error de haber omitido la partida cumplimiento a los veintinueve mil y trescientos reales cobrados de Esquivias por Lorenzana con la carta que incluyo a vuestra señoría escriba al sujeto de que me valí y que me tragó la razón de lo cobrado de Esquivias por la que me goberné para formar la cuenta. Y en su vista saldrá vuestra señoría del error que tiene concebido en sí se omitió por malicia o no.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años, Madrid y abril 11 de 1753.

Servidora de vuestra señoría, Antonia Suárez.

El Conde de Toreno.

Documento 40. María Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 8 de septiembre, 1753

[Nota al margen: doy a vuestra merced las cuentas de que ya mandase labrar el chocolate. A Pepe el de Arganza escribí y le decía lo que vuestra merced me decía en su carta. Él lo que [...] según después me decía en otra que me escribiré [...]]

Padre y señor de toda mi estimación y cariño, tengo particular gusto en que vuestra merced se mantenga sin quebranto en la salud. Participo a vuestra merced como ya se está trabajando en los papeles, porque el Padre Mayor lo tomó con tanto empeño que no paró hasta verlo puesto por obediencia. Si no hubo de suceder una buena cosa, porque aquí se estaban trasladando los mismos papeles para vuestra merced por orden del corregidor de Lacia, este parece que se valió de un oficial de los de esta contaduría y este oficial, por dar el interés que le podía tener a un primo suyo, sacó la operación de la contaduría sin saberlo el contador, siendo así que hay una orden del consejo para que no se pueda sacar papel ninguna fuera de las contadurías.

La fortuna fue que el día que le envió el Padre Mayor el papel para que él supiera qué copia había de ser la que se había de sacar, estaba en la cama, y acertó a mandar al mismo oficial que había hurtado los papeles, que fuera a buscar la operación de tal lugar, este como él mismo era el que lo había llevado y sabía dónde estaba no tuvo más remedio que ir por ella sin que el contador lo entendiera, y después fue a estar con el Padre Mayor que se empeñara conmigo para que yo fingiera una carta de vuestra merced diciendo que se suspendería la obra, a lo que le respondió el Padre que yo no haría tal cosa, lo uno porque el contador diría que si era juego de niños que tan breve querían como no querían, y lo otro que yo de ninguna manera había de querer pasar a fingir esa carta no teniendo mandato de vuestra merced para ello. El dicho oficial por lo que quería que yo escribiera esta carta era porque ya parece que tenía él trasladados la mayor parte de los papeles, conque discurro que vuestra merced siempre tendrá que pagar por los dos lados. El corregidor de Laciaña pudo haber avisado a vuestra merced si es que sabía que ya se estaban trasladando los papeles que le hubiera tenido más cuenta a vuestra merced, porque si el contador hubiera llegado a entender que le habían hurtado los papeles hubiera habido una buena faena. Yo quedo con mucho cuidado porque este correo no he tenido carta, Dios quiera no sea el motivo estar madre peor, y cuando con el más fiel cariño rezo a Dios me guarde a vuestra merced muchos años. León, septiembre 8 de 1753. Beso la mano de vuestra merced, su más amante y humilde hija.

María Queipo.

Documento 41. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 2 de marzo, 1754

[Nota al margen: avisa que recibió los 102 reales y 22 maravedíes de vellón que le estaba debiendo de los quesos que me remite]

Hermano y querido mío, recibí dos tuyas con todo aprecio celebrando las buenas nuevas que me comunicas de tu salud y de mis queridos sobrinos y sintiendo muy de veras que mi querida hermana no tengo algún alivio en sus males a quien deseo cabal salud y repito mis afectuosas expresiones y a los queridos sobrinos. El arriero me entregó lo que expresas en tus cartas y agradezco tan fina y excesiva demostración de mi hermana a quien repito las más correspondientes y debidas gracias. Los niños se ponen a sus pies y a la de Doña Tía, Antón que salieron muy de su gusto los peluquines. Por acá todos

quedamos buenos, a Dios gracias para cuanto sea de tu satisfacción que con la más fina voluntad y afecto lo ejecutaré con la que ruego a Dios te guarde los dilatados años de mi deseo. Villafranca y marzo 2 de 1754.

[Nota al margen: el arriero me entregó los ciento y dos reales y 22 maravedíes]

Tu más amante hermana de corazón que verte desea. María Teresa Queipo.

Querido hermano Conde de Toreno.

Documento 42. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 16 de octubre, 1754

[Nota al margen: avisa que su madre recibió el importe de la hechura de camisas y camisolas]

Señor y querido tío, celebro mucho mantenga vuestra señoría buena salud, sin embargo de este poco de indisposición que dice Vicentín padece vuestra señoría en una pierna, aquí todos quedamos buenos, y Vicentín lo llegó de su viaje, que no dejó de ser bastante trabajoso a causa del temporal tan áspero; parece que la posada es de su gusto según lo que hasta ahora fue reconociendo, no sé si proseguirá en el mismo dictamen, si bien una vez le gustó la casa y estancia que ocupa creeré que de parte de los amos no se experimentará lo contrario.

Ferrera parece se empeñó en no salir de Oviedo hasta evacuar su dependencia de modo que se desvanezca el matrimonio de su mayorazgo, lo que apenas puedo creer o que finalmente lo efectúen. Don Victorino se mantiene aquí, continuando sus visitas, para sostener, como dice vuestra señoría la madama. La Marquesa está retirada en Barcones, y según dicen bastante amalada.

Me alegro fuesen de gusto de Joaquina los vuelos que la envié, estos no excesos, sino una muy corta demostración de mi afecto y ojalá pudiere yo corresponder en parte al que siempre he debido y deberé a vuestra señoría.

Madre recibió los maravedís de la hechura de las camisas y camisolas: repite a vuestra señoría sus más cordiales afectos, y lo mismo Mariquina, quedando todas a la obediencia de mí y saluda con finas expresiones a los primos, en cuya compañía pido a Dios guarde la vida de vuestra señoría muchos años. Oviedo y octubre 16 de 1752.

[Nota al margen: madre deja de remitir las telas por no estar todas acabadas]

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

Señor y querido tío.

Documento 43. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 20 de noviembre, 1754

[Nota al margen: el importe de esta azúcar que fueron 540 reales de vellón los pagó a Juan Antonio Pérez mi criado]

Señor y querido tío, recibo la estimada de vuestra señoría con el regalo de hilo y dos pares de calcetas que Joaquina envía para mi Mariquina, estimamos a correspondida el presente pero siento que vuestra señoría permita estos excesos: y se servirá decir a Joaquina lo mucho que Mariquina aprecia su expresión y afecto.

El correo antecedente me dejó las cartas todas, supongo que la de vuestra señoría ya habrá llegado, porque después la remití a mi casa de Tineo.

Álvaro ya tenía hechas sus cargas que vino el correo por lo que se hubo de quedar la azúcar para el siguiente viaje, que dice será luego, y al mismo tiempo podrá ir el chocolate, pues para el lunes próximo se acabará de labrar: en mi antecedente digo a vuestra señoría rebatí dos reales de los cincuenta y seis, que pedían por el azúcar como también lo que ocurría en la dependencia de Ferrera, y solo tengo que añadir aseguran muchos que la buena señorita está arrepentida y cuasi volteada.

Aquí todas quedamos buenas y muy a la disposición de vuestra señoría a quien Dios guarde muchos años. Oviedo y noviembre 20 de 1754.

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

Señor y querido tío.

Documento 44. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 25 de marzo, 1755

Oviedo, 25 marzo 1755

De María de Omaña

[Nota al margen: pagadas]

Señor y querido tío, por Álvaro de la Pereda remito a vuestra señoría las tres arrobas de velas, que reducidas a libras a mayores, ajuste a cuatro reales la libra, precio que me pareció bastante proporcionado por que el sebo acá vale a más de tres reales y aún restan las mermas, pábilos, y seis reales que lleva por arroba el maestro que las hace. Además de las tres arrobas dichas van cuatro libras mayores más.

Aquí continuamos todas sin novedad, y ratificando a vuestra señoría nuestro cariño, rogamos a nuestro señor guarde su vida muchos años. Oviedo y marzo 25 de 1755.

[Nota al margen: las velas procuramos acomodarlas lo mejor que se pudo a fin de que lleguen allá sanas y a gusto de vuestra señoría que lo que deseo]

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

Señor y querido tío.

Documento 45. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 2 de abril, 1755

[Nota al margen: pagué yo, el Conde, a mi sobrina, doña María de Omaña, el coste de velas y hechura, sábanas y almohadas en 25 de abril de 1755]

Señor y querido tío, con mi particular aprecio recibí la de vuestra señoría y celebro muchísimo mantenga buena salud en compañía de los primos y que Joaquín haya llegado con felicidad. Aquí todas quedamos buenas, solo mi sobrina Pepa está de viruela, pero tan benignas, que cuanto nos hace dudar lo sean. Respecto de Mariquina estoy con bastante miedo, pero al ser de tan buena calidad como las de su prima, ya pudiera alegrarme las purgase cuanto antes.

Celebraré que las velas sientan a gusto de vuestra señoría. Las sábanas y almohadas se harán como previere, y quedó con el cuidado del arroz.

Madre y Mariquina se encomiendan a vuestra señoría cordialmente y por las tres se servirá decir la misma expresión a mi tía y señora a quien deseamos todo alivio.

Reitero a vuestra señoría mi obligado afecto y con el ruego a nuestro señor guarde la vida de vuestra señoría muchos años. Oviedo y abril 2 de 1755.

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña

[Nota al margen: Doña Manuela Bolaño malparió ayer de mañana un niño y Don Fernando de Prado tiene ya un mayorazgo, según el mismo avisa en este correo]

Señor y querido tío.

Documento 46. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 30 de abril, 1755

Señor y querido tío, celebraré mucho el feliz arribo de vuestra señoría a esa su casa en compañía de Vicentín, como el que haya encontrado a mi tía y señora con algún alivio, servirse vuestra señoría decirla mis finas expresiones y lo mismo a mis queridos primos. Mariquina prosigue bien en sus viruelas, las que ya comienzan a secarse, me parece está ya fuera de peligro, porque duerme, come y bebe lo bastante, manteniendo buen semblante. Yo me hallo sobradamente acosada de la destilación, sin ceder al dolorcillo del pie, de modo que no puedo salir de casa, pero de cualquier manera siempre a la disposición de vuestra señoría. Madre y los demás de esta casa continúan buena salud y le saludan afectuosamente.

Encontré ya el arroz, pero no me determiné a tomarle, porque no quieren bajar de dos reales por libra, servirse vuestra señoría avisar lo que gustase en este particular, y más en que yo pueda servirle ínterin ruego a Nuestro Señor me guarde la vida de vuestra señoría muchos años. Oviedo y abril 30 de 1755.

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña

Señor y querido tío

Documento 47. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 27 de mayo, 1755

Oviedo 27 de mayo de 1755.

De María de Omaña.

[Nota al margen: avisa que Don Bartolomé Rubio, vecino de Noreña, puso en poder de Don Juan Rosón, su criado 1500 reales de vellón a disposición de mi, el Conde. Cargos a dicho Don Juan en mi libro de caja que principió año de 1745, folio 242]

Señor y mi muy querido tío, recibí la apreciable y expresiva carta de vuestra señoría cuya salud celebra a correspondida de mi deber y cariño, apeteciendo a los primos el mismo beneficio, con mucho alivio a mi tía y señora a cuya obediencia, como a la de vuestra señoría me repito con fiel rendimiento. Y quedamos todas con bastante buena salud.

En cuanto a la pretensión de Camposagrado, habiendo vuestra señoría expresándole ya mi determinación, ya no cabe aprovecharme de las cláusulas expresas de la fundación, que sin arbitrio le excluyen como vuestra señoría verá, ya que no quiere negarse por mí a ningún trabajo y molestia: y estoy en consultar la fundación como vuestra señoría me previene.

Siento mucho la noticia que vuestra señoría me da de la muerte de mi tía la Marquesa de Mirabal, aunque a madre no se lo he dicho, por no darle pesar. Ayer tarde también se ha muerto aquí de viruelas el niño de Doña Joaquina de Nava, quien está sin consuelo: bien podremos dar el pésame a Velarde.

Madre y Mariquina se encomiendan a vuestra señoría muy de corazón, y madre dice recibió la carga de vino tinto conque vuestra señoría la regaló, lo que estima mucho, y repite las gracias. En punto al chocolate, que tien en casa al oficial trabajando para ella, y luego que acabe, prosiguiera con lo de vuestra señoría la azúcar será ya más caro, porque Cueto mandó avanzar todo lo que había en Gijón, y más que se pudiese haber, por el motivo de que dicen se experimentó un gran terremoto allá de donde ello viene: en fin, tomarase de pronto de lo que más se proporcione.

Rubio puso en poder de Juan un mil y quinientos reales los que reserva a disposición de vuestra señoría y se pone a sus pies con el más debido rendimiento. Y yo reitero a vuestra señoría mi cariño para cuanto sea de su satisfacción. Dios me guarde la vida de vuestra señoría muchos años. Oviedo y mayo 27 de 1755.

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

Señor y querido tío.

Documento 48. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 18 de junio, 1755

[Nota al margen: Respondida 6 de julio de 1755 di orden a Don Juan Rosón pagase a mi sobrina el importe de esta azúcar y lienzo y los 46 reales de la pieza adjunta. Pagó todo.]

Señor y querido tío, me deja gustosa la que recibo de vuestra señoría por las apreciables noticias, que me asegura de su constante salud, aquí la continuamos sin novedad, quedando todos a la disposición de vuestra señoría.

Estoy con el cuidado de enviar por Álvaro los recados todos que vuestra señoría me mandó, y asimismo el lienzo puntado para las colgaduras de la cama, que según las medidas necesita treinta varas, lo restante hasta treinta y ocho y media que componen las dos piezas, es por lo que vuestra señoría previene, los catalanes mucho tiempo hace no vinieron a este lugar, por lo que no tuve hasta ahora la oportunidad que deseaba, para comprar dicho lienzo y sin embargo de ser de maula costo a catorce reales por vara.

También compraré y entregaré a madre las diez arrobas de azúcar como vuestra señoría me previene: las tres libras que había de pique ya Juan las pago a madre.

Hágome cargo de lo que vuestra señoría con su acostumbrada prudencia me dice relativo al brindis de Meras y mío, yo no formo ni formaré sentimiento que merezca nombre de tal, como muy ajeno de la sinceridad y brillantez de una correspondencia tan debida, si que viendo inclinada a la parte de Merás a la vizcondesa, quisiera no me tuviesen suspensa, antes bien saber la última resolución, a fin de precaver desde luego un chasco que fuera lo que yo sentiría.

Para con el lienzo pintado compré una pieza entera de cinta pajiza que tiene noventa y una varas, el costo por ser pieza entera fueron solo cuarenta y seis reales.

Celebro mucho que Antonín de Carballo esté ya bueno. Mariquina retorna a vuestra señoría sus más tiernos afectos y cariños, quedando yo con fiel rendimiento y rogando a Nuestro Señor me guarde la vida de vuestra señoría muchos años. Oviedo, 18 de junio de 1755.

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

[Nota al margen: en el lienzo se rebajó la media vara a causa de un rasgón que encontramos. Remito el papel impreso, que dio Ferrera, para que vuestra señoría le vea y me le devuelva porque no es mío]

Señor y querido tío.

Documento 49. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 20 de junio, 1755

De Juan Rosón

[Nota al margen: respuesta 26 de junio. Avisa que Don Juan le pague el arroz, importó 22 reales y 2 maravedís de vellón. En carta de 6 de julio de 1755, di orden a dicho Don Juan Rosón que pagase a mi sobrina dichas 10 arrobas de azúcar y 38 varas de lienzo pintado. Pagó todo]

Señor y querido tío, en este viaje lleva Álvaro la media arroba de arroz, a quince cuartos libra, como tengo acusado, y su importe me le entregó Juan por orden, que dijo le había dado vuestra señoría, también las diez arrobas de azúcar a 58 reales y aunque la guía expresa una arroba más, la mandó de pan en Tineo para mí por un mozo que vino con Don José Valledor, criado que fue de vuestra señoría. Remité treinta y ocho varas de lienzo pintado, a catorce reales como avisé por el correo, así los manteles, en que el lienzo dicho va envuelto, como la almohada del arroz, y costales del cacao, son de madre, servirase vuestra señoría mandar a Álvaro traerles sin falta.

Espero que vuestra señoría me devuelva con brevedad el manifiesto que remití de Ferrera, porque ya me le piden.

Y quedo para cuanto sea del agrado de vuestra señoría cuya vida ruego a Nuestro Señor me guarde muchos años. Oviedo 20 de junio de 1755.

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

Señor y querido tío.

Documento 50. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 25 de junio, 1755

[Nota al margen: en carta de 6 de julio de 1755 di orden a Don Juan Rosón que pagase a mi sobrina esta serafina¹⁷⁰ y las 20 varas de colonia. Págaselo.]

Señor y querido tío, correspondo a la muy apreciada que recibo de vuestra señoría y celebro que el lienzo pintado surtiese tan de gusto, apetezco suceda lo mismo con las cinco varas y media de serafina que remito por el correo, si es que quiere llevarla, es lo que se pudo encontrar de buena calidad, a precio de once reales vara, también devuelvo la cajita con los emplastos, que vuestra señoría manda.

Las adjuntas cartas dirigí respectivamente, reservando las de Joaquina para su regreso, que es cierto consiguieron unos días para viajar los más apreciables. En punto al combite ya preveo la decisión por lo inclinada que reconozco a Doña María Antonia a las expresiones de Merás, debo presumir que el marqués, resentido de mi denegación (quien en realidad es, y ha sido falta de arbitrio) a sus instancias que la prebenda de la obra pía para su colegial, tuviese en este particular algún poderoso influjo, en lo que me confirma exenta especie, además de otro caso, que ocurrió para despechar a Álvaro con los recados de vuestra señoría que fue no querer dar unos cajoncillos para enviar con aseo el chocolate, excusándose con un motivo bien frívolo.

Veo la apresuración de los hijos de Mirabal, hállase las hay celebro mucho arranque de tío el colegial, quiera Dios por su misericordia sea principio para su restablecimiento.

¹⁷⁰ Tela de lana.

Mariquina retorna a vuestra señoría sus más tiernos afectos, y yo mi querer para cuanto sea de su agrado y mayor satisfacción.

Dios guarde la vida de vuestra señoría muchos años. Oviedo 25 de junio de 1755.

Beso la mano de vuestra señoría su más afectuosa sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

[Nota al margen: también lleva el correo las veinte varas de colonia encarnada, que por haber marchádose ya el toledano costó a diez cuartos y medio vara. Madre recibió los manteles]

Señor y querido tío el Conde de Toreno.

Documento 51. María Josefa de Omaña a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 9 de julio, 1755

[Nota al margen: avisa que recibió 1247 reales y 7 maravedíes de vellón]

Señor y querido tío, correspondo a la muy estimada que recibo de vuestra señoría celebrando cordialmente la permanencia de su muy necesaria salud, aquí la continuamos sin novedad, y madre con mi Mariquina hacen a vuestra señoría las más tiernas expresiones de su cariño.

Juan me entregó los mil doscientos cuarenta y siete maravedíes de vellón que resultan de la quinta que vuestra señoría me remite formada que supongo estará bien y si al acabar de satisfacer los recados todos supliese más, ejecutaré lo que vuestra señoría me previene de que Juan lo cumpla.

Respecto a la apelación del pleito de Villa tres mil no se si por el siguiente correo tendré rescripto de Madrid, y cierto que a no me desesperanzarán de arriba en un todo, seguiré la instancia contra todo el poder y sobrada astucia de los frailes, pues además del dictamen tan reflexionado de vuestra señoría me confirman en ello otros muchos.

Ninguna más noticia cierta tengo de la dependencia de Ferrera, si solo quieren asegurar que en el Consejo no se le admitió la apelación.

Para luego después de el Carmen tengo determinado mi viaje a Tineo. Ínterin, y siempre estoy a la disposición de vuestra señoría a quien guarde nuestro señor muchos años.

Beso la mano de vuestra señoría su más afectuosa sobrina y obligada servidora.

María Josefa de Omaña.

Señor y querido tío.

Documento 52. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 14 de febrero, 1756

Villafranca.

De María Teresa Queipo.

[Nota al margen: lo que me debe mi hermana son 341 reales y 6 maravedíes de vellón que pagué por la escribanía de capitulación a su hijo Antón al escribano Rabanal y a su oficial de 6 de febrero de 1756. Mayo de 1756 me remitieron dichos 341 reales y 6 maravedíes de vellón y se cerró esta cuenta]

Hermano y querido mío, recibí tu carta con la escritura que hicimos entre Antón y yo y la de capitulaciones, que está muy a mi gusto y de Antón, porque te repito muchas gracias y bien creo estrecharías cuanto pudieses a Don Ares para que se alargase en punto de dote, pero me hago cargo de esta familia que tiene y lo principal para que yo esté contenta es el buen genio de mi sobrina, que me aseguran, y a mi me pareció cuando la traté. Está bien que hayas enviado por la dispensa y en tanto escribirá Antón a mi sobrina para que envíe una minuta de las galas y quedamos con el cuidado de hacerla algún regalo, cuya prevención te estimo mucho, y del aviso de las cartas que ve de escribir las que irán por el correo, por no detener el propio excepto las de ahí.

Lleva el portador un cajoncito que me remitió mi hermana de La Coruña.

Antonia María hace siete días que está bastante mala de un flato, o punto de lado que nos tiene en cuidado. Pedro Bernardo habiéndole avisado, vino a verle, y ayer se quedó a dormir.

Ya que tengo avisado la novedad de Pepe, quien está de día en día para casarse, y pretenden que yo asista no habiéndome dicho nada hasta tenerlo compuesto ni puso aquí los pies Toledo si me avisaren, como es varón asistiré.

Cuando llegue el caso de encargar las galas, ya que tanto nos has favorecido hasta aquí, te hemos de cansar para que te valgas de persona inteligente, porque yo no tengo persona en Madrid de satisfacción.

Quedo con el cuidado de remitirte los derechos de escribanía y traslado de capitulaciones y de pedir a Nuestro Señor te guarde muchos años. Villafranca y febrero 14 de 1756.

Tu más amante hermana que de corazón te ama y desea ver. María Teresa Queipo.

Señor Conde de Toreno.

Documento 53. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 26 de febrero, 1756

Hermano y querido mío de mi estimación, recibí la tuya muy gustosa por las noticias que en ella logro de tu salud, de la de mis queridas sobrinas, a quienes darás mis finas expresiones, recibí las adjuntas y la de Don José Díaz la remitiré por el correo, y a mi querida hermana que siento mucho no lo pasé con alivio de sus males y le darás mis finos carios y que me mande, pues deseo servirla con todo afecto y le darás repetidas gracias del escribo regalo y a ti lo mismo que recibí todo lo contenido en la tuya, y por el portador remito dos barriles de aceitunas y disimularás la cantidad que no es más que una demostración de cariño. Antón se pone a tu obediencia a los pies de su tía con finas expresiones, a las primas y di como previenes escribe a su tío Don Fernando Valdés que estimamos mucho el que nos prevengas todo lo que tenías que ejecutar, y en cuanto a las galas yo soy del mismo sentir, pues si viene la premática que también por acá corren esas voces, y después no sirven de nada, y miraremos a quien sean de encargar y en cuanto al dinero no dejaremos de aprovecharnos de lo que nos dices cuando llegue la ocasión. El arriero entregó todo a nuestro sobrino Pepe, que mi hermana fue Dios servido llevarla para si el día 16 de este, su hijo Pedro Bernardo estuvo aquí todo el tiempo que estuvo enferma y la llevó a enterrar a Arganza porque nuestra hermana lo dejó todo a su disposición, y le pidió que tuviese lástima de todos y que les evitase pleitos que no se enfoque que resultara y como se compondrá. En cuanto a Pepe se casó el día 19 y [...] mandó a su hijo darme parte porque él estaba enfermo y asistimos a su boda. Los novios cada uno está en su casa y va Pepe dormir allá. Y no ofreciéndome otra cosa quedo para

cuanto sea de tu mayor agrado que lo haré muy gustosa pidiendo a Dios nuestro señor guarde los años de mi deseo. Villafranca, febrero 26 de 1756.

Tu más amante hermana de corazón que verte desea. María Teresa Queipo.

Hermano y querido, el Conde de Toreno.

Documento 54. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 25 de diciembre, 1756

Hermano y querido mío, recibí la tuya muy gustosa, por las buenas noticias de tu salud y de la de mis sobrinos, a quienes darás mis expresiones, y las recibiréis de mis hijos, todos quedamos sanos. Por el portador remito una carga de vinagre, llévalos dos pellejos, 24 cañadas y arroba de almendra, cincuenta quesos, los que me alegrares de tu gusto, como yo lo deseo. En cuanto al coste de uno y [...] no es nada, solo si siento el que este año no se ha encontrado siquiera una caja, para podértelos remitir. Estimaré me remitas esa banasta que va con el rótulo para mi hermana Manuela, se las remitas que antes y va pago el porte de ella y el porte de lo que va para ti se lo daba y me respondió ya se lo tenías pago. En cuanto se me ofrece solo sí sé que me mandes en cuanto sea de tu mayor agrado que lo haré con fina voluntad, con la que quedó pidiendo a Dios te me guarde muchos años, en esta tuya de Villafranca y diciembre 25 de 1756.

Tu más amante hermana de corazón que verte desea. María Teresa Queipo.

Señor Conde de Toreno.

Documento 55. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cacabelos, 15 de febrero, 1759

Cacabelos, 15 de febrero de 1759.

[Nota al margen: Avisa que Pepe Díaz la pagó 124 reales de vellón importe de los quesos]

Hermano y querido mío de mi mayor estimación, recibí la tuya por mano de mi querido Joaquín que paso por aquí de ida y vuelta de Villafranca, y he celebrado mucho tener esta ocasión de verle como la noticia de quedar todos en casa sin novedad la que en esta no tenemos Manuel y yo, quien vino estos días bueno de Valladolid.

He visto la carta que me incluyes de mi sobrina Teresa de Omaña, la que ya apunta algo de cuentas no faltará quien la aconseje bien en cuanto a los empeños que dice no tiene razón pues no los había hasta que se trató este casamiento y que se haga cargo de los gastos que Antón y los demás hacían en Valladolid y después en el seminario y se deben bastantes rentas atrasadas. A mí nada me dijo, aunque los días pasados le envié a pedir dinero, me envió trescientos y tantos reales y que con ello completaba los alimentos de un año y que en volviendo a cobrar el mayordomo a Vega de Forcas me enviaría más. Darás mis memorias a mis sobrinos y en su compañía ruego a Dios te guarde muchos años. Cacabelos y febrero 15 de 1759.

[Nota al margen: Don José Díaz me entregó 124 reales que importaron los 26 quesos]

Tu más amante hermana de corazón que servirte desea. María Teresa Queipo.

Señor Conde de Toreno.

Documento 56. Isabel de Rivera a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valladolid, 11 de abril, 1759

Valladolid, 11 abril de 1759

Isabel de Rivera

[Nota al margen: avisa la muerte de su marido]

Señor,

Esta solo sirve de participar a vuestra señoría como ayer diez se sirvió Dios nuestro señor de llevar a mi marido; por lo que se servirá vuestra señoría de poner de esta ocupación como fuere del agrado de vuestra señoría y a mí mandarme.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Valladolid y abril 11 de 1759.

Beso la mano de vuestra señoría, su segura servidora.

Isabel de Rivera.

Documento 57. Isabel de Rivera a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valladolid, 6 de junio, 1759

Valladolid, 6 de junio de 1759.

Isabel Rivera.

[Nota al margen: respondida 20 junio]

Señor,

Días hace deseaba escribir a vuestra señoría y los muchos trabajos y ahogos que me ha causado la muerte de mi marido me lo ha estorbado hasta ahora que pongo en noticia de vuestra señoría cómo me han quitado el registro y la casa para su uso, por cuyo motivo y no tener yo al presente casa buscada dará vuestra señoría orden al nuevo administrador Pesquera que se entregue de algunas sillas, taburetes, libros y lo que hubiese en mi poder, sin que se haya pedido cosa alguna, sin embargo de la tropelía que conmigo han hecho que lo mismo fue expirar mi marido que entrarse en el registro revolviéndome cuanto había.

En punto a dar mis cuentas las daré sin la menor detención luego que recoja los papeles que no están en mi poder y cabe de evacuar los ahogos en que me hallo, y ínterin y siempre soy la misma para cuanto vuestra señoría me mande, que los ejecutaré con fina ley, con la que pido a Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Valladolid y junio 6 de 1759.

Beso la mano de vuestra señoría su más afecta servidora.

Isabel de Rivera.

Señor Conde de Toreno.

Documento 58. Isabel de Rivera a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valladolid, 18 de septiembre, 1759

Señor,

En virtud de lo que antes tengo ofrecido a vuestra señoría de remitirle las cuentas de lo que estuvo a cargo de mi marido lo hago ahora por no haberlo podido hacer antes a causa de que como yo no sabía en la conformidad que mi difunto marido trataba con los de Cabezón y en esta ciudad me ha sido preciso hacer las diligencias correspondiente para

haber de formar dichas cuentas y para ello valerme también de persona para que lo ejecutase y así ha sido motivo de alguna dilación llegándose a esto en que como inmediatamente que murió dicho mi marido me quitaron el empleo y aun la casa en la que vivía por haber andado con él tuve previsión de mudar de casa y se me traspapelaron algunas cosas y por lo que hago juicio que aunque hará la cuenta que remito me han de haber echa mucha falta. Por ellas reconocerá vuestra señoría en lo que soy alcanzada así en lo correspondiente a la administración como en el valor de los bienes y alhajas que se pusieron en poder de mi marido y del señor Don Ignacio Queipo y atendiendo a los muchos años que sirvió a vuestra señoría en dicha administración y en Cangas, que le hizo además de ella y que quedó pobre y sin el empleo que tuvo siempre dicho alcance delibérelo que fuese más de su agrado; pues yo no deseo otra cosa más de complacer a vuestra señoría como hasta aquí lo ejecutado y ejecutaré siempre que considere le puedo servir y quedo muy a su obediencia deseando el que nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. Valladolid, septiembre 18 de 1759.

Beso la mano de vuestra señoría, su rendida servidora, Isabel de Rivera.

[Nota al margen: habiendo ido a entregar esta con las cuentas a el 8 parte de vuestra señoría no me la quiso tomar por lo que entregué las cuentas a Don Damián Fernández Pesquera y esta la remito por el correo y espero mande vuestra señoría se me responda]

Señor Conde de Toreno.

Documento 59. Isabel de Rivera a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valladolid, 20 de septiembre, 1759

Valladolid, 20 de septiembre de 1760.

Doña Isabel de Rivera.

Señor,

Recibí la de vuestra señoría que me entregó su administrador y en su visita dijo que doy a vuestra señoría las gracias de la aprobación de la cuenta última que le di en nombre de mi marido difunto, y favor que me hace de perdonarme los doscientos y más reales del alcance que contra él resultó del que en lo que ha quedado líquido no puedo ser pronta ínterin no me deshaga de una alhaja conque me hallo y tiene vista y reconocida su

administración que equivale con mucho a la deuda mía para con vuestra señoría la cual es necesario que me hallasen lo primero y lo segundo, hacer esta diligencia de su venta pues a esto me obliga el estado en que he quedado por la muerte de mi difunto marido, lo que vuestra señoría tendrá a bien en esperar y interin lo ejecuto que será con la mayor prontitud que pueda pues no deseo más que complacer a vuestra señoría en cuanto me mandase y quedo a su obediencia. Rogando a nuestro señor me le guarde los muchos años que puede. Valladolid y febrero 20 de 1760.

Beso la mano de vuestra señoría, su más rendida servidora.

Isabel de Rivera.

Señor Conde de Toreno.

Documento 60. María Leonarda Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 10 de noviembre, 1759

Padre y señor de mi mayor cariño, recibí la de vuestra merced con el mayor gusto que podía desear, aunque vuestra merced hubiese tenido un viaje tan feliz como me dice, lo que celebro infinito. Y como el que hubiese encontrado a los nietos tan buenos y gordos. Yo me mantengo buena a Dios gracias y a los hermanos mil expresiones de mi afecto que hasta el correo que viene no puedo escribir ni no puedo escribirles porque recibí las cartas muy tarde y es hora ya de ir a cerrar el convento. Al padre Maestro Santo Tomás hace presente. La madre de vuestra merced acababa de irse de estar conmigo cuando recibí la carta, no hay lugar para más que a la vista de vuestra merced con el afecto de siempre, rogando a Dios me guarde a vuestra merced los años que necesito. León, noviembre 10 del 1759.

Beso la mano de vuestra señoría, su más amante y humilde hija.

Documento 61. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cacabelos, 27 de enero, 1760

Cacabelos, 27 de enero de 1760

[Nota al margen: Avisa que Pepe Díaz la pagó 139 reales y 6 maravedíes de vellón de los quesos. Antón, por mí, a Pepe]

Hermano y querido mío, ya días que estaba para marchar a Villafranca y habiéndose explicado conmigo Manuel que se casaba víspera del día que se corrió el primer proclamo, me detuve hasta disponer mis cosas y marchar de asiento, y por ahora me voy con María Teresa, hasta ver cómo va, ya tengo remitido los más de los trastos. Hoy se leyó otro proclamo, no sé si se casan esta noche, a mí nada me dice ni yo me doy por entendida. Don Rodrigo Tejeiro se fue a Columbrianos con la hija mayor a vivir y dejó la novia aquí, no sé con qué máximas, ni tengo noticia en donde han de vivir. Me tiene bien desazonada esta determinación y el haberme hallado el día del proclamo con la muerte de Marica la criada, aquí en la tarde antes dio un accidente sin perder el conocimiento ni el habla.

Remito cincuenta quesos, con la mitad te regalo, y la otra mitad importó ciento y treinta y nueve reales y 6 maravedíes de vellón los que me pagó Don José Díaz de tu orden. También te remito dos arrobas de almendra y doce cajas de jalea, perdona la cantidad. Me alegrará tener otra cosa de gusto conque servirte. Harás mis expresiones a todos los sobrinos y cuando haya ocasión mandarás remitir la banastra a mi hermana Manuela. Va pago el porte de la una caballería, y quedo para servirte rogando a Nuestro Señor te guarde muchos años. Cacabelos y enero 27 de 1760.

Tu más amante hermana de corazón que servirte desea. María Teresa Queipo.

[Postscriptum: señor por no tener lugar digo a vuestra señor en esta que fui llamado de esta señora para las novedades expresadas y al mismo tiempo estoy en una comisión de la Chancillería que subdelegó en mí el corregidor de Ponferrada, sobre abono y justificación de fianzas, de este corregidor de Cacabelos, y informaré de excesos de este que ofrecieron el Procurador General y otros. Me compadezco de esta señora que creo le ha de acabar este pesar.]

Señor Conde de Toreno.

Documento 62. Teresa Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Vivero, 18 de agosto, 1760

Padre y muy señor mío de mi mayor veneración y afecto. Me alegraré que vuestra merced goce la perfecta salud que mi cariño le desea y que las hermanas y hermanos estén buenos, les dará mis amantes memorias. Este correo tuvo Gaspar carta de padre, en que le enviaba a decir le pedía a vuestra merced el plan, lo que a Gaspar le pareció cosa bien escusada que le parezca teniéndolo vuestra merced presente bastaba pues su ánimo no es quedarse más corto que los demás que la han hecho sino que será una fiesta muy decente y así que no tiene más que a madre a lo que escribió a vuestra merced el correo pasado que no tendrá mayor gusto que dejarlo todo a la disposición de vuestra merced se pone a la obediencia de vuestra merced a las hermanas y hermanos hará las más finas expresiones de su parte y alcanzará de parte de entrambos y quedo muy de corazón para servir a vuestra merced en cuanto sea de su agrado, el mando vuestra merced e y pido a Dios le guarde muchos años, 18 de agosto.

Beso la mano de vuestra merced, su más humilde hija, Teresa Queipo.

Padre y muy señor nuestro.

Documento 63. Teresa Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Vivero, 30 de septiembre, 1760

Padre y muy señor mío de mi mayor veneración y afecto, me alegraré que remita logre la perfecta salud que mi cariño le desea y que los hermanos y hermanas estén buenos, les dará mis amantes memorias. Me alegraré que vuestra merced hará salido brinde su fiesta de esta [...] que así lo creo las de este lugar [...] si no tengo de contar de ella, yo por tío no le pregunto porque lo contemplo del mismo modo que siempre, lo que siento mucho que no tenga alguna mejoría. Gaspar estos días estuvo en cama de reumatismo, ahora está mejorado, se pone a la obediencia de vuestra merced. A las hermanas y hermanos harás las más finas expresiones de su parte [...] de parte de entrambos y quedo para servir a vuestra merced en cuanto sea de su agrado e y mandarme y pido a Dios le guarde muchos años. 30 de septiembre.

Beso la mano de vuestra merced, su más humilde hija. Teresa Queipo.

Padre y muy señor mío.

Documento 64. Teresa Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Vivero, 23 de noviembre, 1760

Vivero, 23 de noviembre de 1760.

[Nota al margen: Que a Gaspar le pareció bien el plan de la fiesta del Carmen]

Padre y muy señor mío de mi mayor veneración y afecto, me alegraré que vuestra merced haya vuelto de su viaje con salud, es que es cierto siento mucho lo hiciese porque su salud ya no está para estas cosas. Me alegraré que ya que fue él los dejase con puestos y no me admira los remitan tanto que [...] la edad no será mucha. Gaspar pone a la obediencia de vuestra merced y que en cuanto a la [...] de la fiesta ya le respondió a vuestra merced que no tiene más que decir en el asunto que le ha parecido todo bien y que la música quiere que también la [diga] que todo lo deja a la disposición de vuestra merced. Memorias a las hermanas y hermanos de parte de entrambos y al cura y quedo muy de corazón para servir a vuestra merced en cuanto sea de su agrado mandarme y pido a Dios le guarde muchos años. 23 de noviembre.

Beso la mano de vuestra merced, su más humilde hija. Teresa Queipo.

Padre y muy señor mío.

Documento 65. María Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Villafranca, 2 de enero, 1762

Villafranca 2 de enero de 1762.

Doña María Teresa Queipo.

[Nota al margen: Di orden a Don Juan Rosón pagase dichos 114 reales y medio vellón pagóselos Toreno. Los quesos tuyos son 52. Abonados por mí, a dicho Don Juan]

Hermano y querido mío de mi mayor estimación, recibí tu carta de 22 del que sigue con particular gusto porque me asegura buenas noticias de tu salud y toda la familia y en su compañía deseo tengas felices las entradas de año y fiestas de Reyes. Para mí son bien melancólicas por los motivos que sabes, y cada día experimento más, por lo que me será preciso tomar tu consejo.

Remito los cincuenta quesos, con los veinte y cinco te regalo, y con una docena de cajas y dos arrobas de almendra y los otros veinte y cinco costaron ciento y catorce reales y medio que pagó Don José Díaz, a quien los mandarás entregar, cuando se ofrezca ocasión. Yo la deseo de que me mandes, en cuanto pueda complacerte y ruego a nuestro señor te guarde muchos años. Villafranca y enero 2 de 1762.

Tu más amante hermana de corazón que servirte desea. María Teresa Queipo.

[Postscriptum: Lleva una banastra con 28 quesos para mi sobrino Joaquín que encargó a Don José Díaz]

Señor Conde de Toreno.

Documento 66. Josefa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cecos, 6 de octubre, 1765

Padre y muy señor mío de mi mayor estimación, recibí la de vuestra merced de 27 del pasado con el mayor gusto que puedo expresar con la noticia que nena logró tener de la salud, de vuestra merced y con la misma deseo se restituya vuestra merced a casa y me alegraré halle vuestra merced los hermanos y sobrinos todos buenos a quienes dará vuestra merced amantes memorias. Aquí quedamos buenos, solo el niño aunque ha vuelto sobre si alguna cosa aún está bastante delicado y le ha salido otro hinchazón del otro lado como el otro ya si temo sean acaso lamparones y que tarde sane, y así en cuanto no se ponga bueno, no por no tener en casa persona de satisfacción a quien lo poder dejar, aún cuando Lope conviviera en que fuésemos allá, que me parece que no tiene mucha gana no podré ponerlo en ejecución ínterin no se pone bueno el niño en cuanto a la mudanza de Ponferrada sin embargo de haber venídole aquella revelación de a vender casa lo tengo todo por conversación y que nunca negará a tener efecto la cosa; pues viéndole muy tibio en el caso le pregunté cuando habíamos ir para allá y dijo que no estaba aún para soportar esos gastos y que estaba su casa a perder si lo haría y otros disparates que son latos para por escrito ahora está esperando por instantes que le venga la beca para su hermano que es el mayor deseo que tiene en este mundo pues discurro que entiende que entonces que al presente instante le tiene hecho obispo, y en caso que no se mude temo mi poca paciencia no pueda tolerar aquí más. Sugirió y así por mi si no fuera por no dar que sentir a vuestra merced aceptará de buena gana el partido que él me haría de enviarme a un

convento sin la menor repunancia. El monje está para marchar estos días para Oviedo y el otro hermano como está esperando que le venga la beca discurro no va allá este año, yo quedo a la obediencia de vuestra merced con el más vivo afecto para servir a vuestra merced en cuanto gustase mandarme y con el mismo ruego a nuestro señor guarde muchos años de esta de vuestra merced. Cecos octubre 6 de 1765.

Beso la mano de vuestra merced su más humilde hija que más le estima y desea servir.

Josefa Queipo.

Padre y señor.

Documento 67. Josefa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cecos, 10 de diciembre, 1765

Padre y muy señor mío de mi mayor estimación recibí la de vuestra merced de 30 del pasado y siento en extremo las indisposiciones que vuestra merced me expresa padece en su salud, pero ya me hago cargo que es propio de la vejez traer achaques consigo y sobre todo en tiempo de invierno siempre son más continuos y le molestarán más a vuestra merced y así suplico a Dios le de a vuestra merced paciencia para tolerar los que le enviase la que no dudo de la grande conformidad de vuestra merced esté siempre acompañada. Me alegro que los demás estén todos buenos y agradezco infinito sus expresiones y vuestra merced se las retornará de mi parte y celebro que Joaquín prosiga con felicidad en su viaje. Aquí quedamos buenos y el niño cada día más robusto y ahora desde sano le ha petado volver a mamar lo que no quiso hacer en todo el tiempo que estuvo malo. El cirujano que teníamos aquí saldrá acaso del día conque va Lope quedando sin tener con quien tratar y era el que tenía y ajustado para mayordomo cuando se fuese de aquí. Yo quedo a la disposición de vuestra merced deseando con todas ansias vuestra merced me mande y que Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años de esta de vuestra merced. Cecos, diciembre 10 de 1765.

[Nota al margen: lleva el portador el paño de manos en que vino el hilo]

Beso la mano de vuestra merced su más humilde hija y más le estima y desea servir.

Josefa Queipo.

Padre y Señor.

Documento 68. Manuela Fernández Barzana y Pozo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Oviedo, 20 de febrero, 1766

[Nota al margen: avisa que Cuento la pagó los 150 maravedís y 20 reales de vellón]

Señor

Dejé de responder a la vista de la de vuestra señoría por estar de cama hasta hoy, que, aunque con mucho trabajo me levanté a hacerlo, y recibí los ciento cincuenta maravedís y veinte reales de vellón del señor Cuento, conforme vuestra señoría se lo mandaba en su carta, y servirá esta de recibo perdonándome vuestra señoría estos enfados. Deseo que vuestra señoría lo pase con entera salud y que lo mismo suceda a mi ama y señoritos, mándeme vuestra señoría como a fiel criada y Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Oviedo 20 de febrero de 1766.

Beso la mano de vuestra señoría.

Su más humilde criada.

Manuela de Pozo.

Señor Conde de Toreno.

[Recibo: Digo yo Doña Manuela Fernández Barzana y Pozo, vecina de esta ciudad de Oviedo, y criada que fui del señor Conde de Toreno, vecino de la Villa de Cangas de Tineo y Alférez mayor de este Principado de Asturias a quien serví desde diez y nueve de octubre del año de mil setecientos y cincuenta con el salario de quince reales de vellón cada mes hasta veinte y ocho de abril de mil setecientos cincuenta y siete que recibí de su señoría y por mano de Don Juan Antonio Pérez del Río su criado cuatrocientos treinta y ocho reales y medio de vellón con cuya cantidad y otras que antes de ahora me tiene entregadas declaro y confieso que me tiene pagado y satisfecho todo lo que me debía dicho señor Conde por razón de dicho salario y otros maravedís que había yo depositado en poder de su señoría, de modo que hasta hoy día de la dicha nada me debe dicho señor Conde y por no saber firmar rogué a uno de los testigos firmasen por mí, que lo fueron Patricio Pérez vecino de Barcia, en Valdés, Francisco Fernández Juncal y María Fernández Juncal, vecinos de esta dicha ciudad en ella y enero trece de año de mil setecientos y sesenta.

Francisco Fernández Juncal]

Documento 69. Sebastián Fernández Valdivieso y Arbizu a José Rodríguez de Llano, Francisco González, Isabel Rodríguez de Llano, Simón Roja, Manuela Rodríguez de Llano, José Fernández, Antonia Flores de Llano. Lima, 11 de marzo, 1766

Muy señores míos, habiendo logrado la buena suerte como albacea y tenedor de bienes de Don Juan [Ar...] de Urrutia, que lo fue del Señor Don Francisco Queipo y Llano y por ello acreedor privilegiado en el concurso que se formó a sus bienes cuya representación hizo constar Don [...] de Celaieta por el poder vuestras mercedes le confirieron para el cobro de su herencia del enunciado don francisco que les había hice por mandamiento de los señores de esta Real Audiencia en la cantidad de 7470 pesos que efectivamente recibí de mi mano, dándome el correspondiente recibo y carta de pago como tal apoderado en 25 del año de 1755 ante Francisco [...] Meléndez de quien [...] noticia a vuestras mercedes.

Quedando pendientes otros dos mil y ochocientos pesos [...] sus intereses de riesgo en la cantidad de 6470 pesos a una escritura de cargo de Don Félix de Vargas que falleció en su viaje a [...] en los años 1740 a 1744 y se despachó mandamiento de conformidad de mi allanamiento por los mismos señores en 10 de enero del año de 1754 habiendo dado cuenta del albaceazgo y obtenido la extensión del concurso por la cantidad de 1904 pesos y 3 reales de vellón contra las dependencias salvas en a cuenta del albaceazgo de Urrutia a favor del crédito de vuestras mercedes.

En este [...] no habiendo por entonces alguna cantidad sobre que pudiese beneficiarse el pago [...] el suspenso hasta el presente por haber sobrevenido el fallecimiento del enunciado Don [...] sin que alguno otro haya promovido ese intento siendo efectivos [...] en mi poder de los 1828 pesos y un real y medio de vellón total recaudado de las dependencias a favor de los bienes de Urrutia que han podido recaudarse los un mil quinientos diez y nueve pesos que a vuestras mercedes pertenecen por su herencia respectivos a las cinco sextas partes del total quedando a favor de los tus hijos naturales de Don Francisco los 309 pesos y el real y medio de Vellón por la restante sexta parte que le corresponde en cuya conformidad se servirán vuestras mercedes de estimar a persona que en esta ciudad fuese de su mayor satisfacción consignándole su poder para el percibo de la expresada cantidad como lo ejecutaré y recibéndolos de mí mismo para inconformidad a su poder si a vuestras mercedes pareciese consignado a mí nombre con

la facultad de remitírselo en el primer navío de registro que retorne para el cabo [...] n Cádiz a su disposición a Don Matías de Landaburu y Don Diego de la Piedra si correspondientes y a cualquiera otra persona que los [...] de vuestras mercedes dándome su noticia como es regular en el comercio, teniendo presente traiga el poder las cláusulas correspondientes para el cumplimiento de sus órdenes.

En estos términos e ignorándose [...] su expresado la persona en que puedes haber recaído por el fallecimiento de Celaieta el citado poder de vuestras mercedes recurrirán a Don Gaspar de [...] a quien pasaron sus papeles antes de cerrarse el registro del navío El Gallardo que en el día de mañana a de hacerse a la vela de este puerto para el de Cádiz deseando que en él se condujese el caudal a beneficio de vuestras mercedes en cumplimiento de las ordenes que hubiesen dado y solo e conseguido el hallazgo de dos poderes otorgados en la villa de Cangas de Tineo ante Alejandro López a 11 de octubre del año de 1748 por vuestras mercedes señor Don Domingo Flores como padre legítimo de Don Andrés Flores de Llano que hoy se falleció en la villa de Huancavelica sin sucesión y señora Doña María Gómez viuda de Don Andrés consignado al dicho Don [...] de Celaieta a Don José García Infanzón (que no conozco) y a mi nombre como residente en esta ciudad para el percibo y cobro de cuales quiere bienes, efectos y herencias que le pertenezcan por el fallecimiento del dicho Don Andrés.

Junto con él se halló otro poder por ante el mismo [...] en el día 18 del citado mes y año del citado año de 48 con referencia a el que [...] 13 de diciembre del año de 45 consignaron vuestras mercedes señores Don José Rodríguez de Llano, señora Doña Isabel Rodríguez de Llano a favor del dicho don Andrés Flores de Llano, su sobrino, y hermano a Don [...] de Celaitea y Don Francisco de Alarcón para el percibo de cuales quiere bienes y herencias de Don Francisco de Llano su tío, reduciéndose el tenor de este último a la facultad de su remesa a esos reinos de los tales caudales de su cuenca [...] señalando para su recibo al licenciado Don Manuel Collar cura propio de la parroquia de Santa María de Entrambasaguas arrabal de la villa de Cangas.

Este poder particular para la remesa referente a el que lo es para el recibo no es bastante por sí solo como lo será con aquel que debe hablarse presentado en los autos del citado concurso y non siendo útil el presente tiempo para su investigación me ha parecido lograr la proporción de este navío noticiando a vuestras mercedes lo expuesto para que en su inteligencia confieran las órdenes que sean de su mayor agrado en cuto intermedio se mantendrán en mi poder existentes a su disposición. Los expresados un mil quinientos

diecinueve pesos de a 8 reales que le son pertenecientes y para que vuestras mercedes la reciban esta carta la dirijo a recomendación del enunciado señor Don Matías de Landaburu a cuya mano encomendarán vuestras mercedes la suya para que el haga su recibo y cumpla sus ordenes cual me la confiera inter. Ruego a nuestro señor dilate sus vidas muchos años. Lima y marzo 11 de 1766.

Beso la mano de vuestras mercedes su [...]. Sebastián Fernández Valdivieso y Arbizu.

Documento 70. Josefa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cecos, 7 de abril, 1766

Padre y muy señor mío de mi mayor estimación. Sin embargo, de no tener que escribir a vuestra merced por haberlo hecho este otro día solo lo hago por saber de su salud y juntamente saber si Joaquín llegó ya y si ha venido bueno.

A mí porque no me falten disgusto me ha sucedido el que la muchacha que traje de ahí ha salido embarazada de un muchacho que había en casa y lo siento bastante porque en cuanto a servir no tenía queja de ella. Y lo que más siento que Lope por lo mismo que veía que a mí me daba gusto, no la podía ver porque en habiendo alguna que sea de mi gusto todos los demás la tienen ojeriza y le meten mil embustes por la cabeza; y así ha hecho un estrépito con el criado como los que acostumbra yendo el mismo llevarlo a la cárcel dando unas voces todo el camino como un loco y aunque yo le dije que bástala fuese mi doncella para no hacer ese atropellamiento que los despidiese ambos y lo dejase así que otras habían ya sucedido en casa nunca había se hecho semejante cosa lo tomo más por empero y a mi me trató de mil desvergüenzas, llamándome alcahueta y otras cosas, diciendo que yo sabía todo lo que pasaba y era quien lo tapaba, lo que es tan ajeno de verdad porque si yo lo supiera yo le hubiera enviado antes que lo supieran todos como lo saben ahora y así él es quien despacha este propio a dar parte al padre para que vengan acá para hacerlo también notorio por allá. Yo quedo para cuanto sea del agrado de vuestra merced esperando me mande en cuanto gustase y ruego a nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años de esta de vuestra merced. Cecos, abril 7 de 1766.

Beso la mano de vuestra señoría, su más humilde hija que más le estima y desea servir.

Josefa Queipo.

Padre y señor.

[Reverso: al señor Conde de Toreno guarde Dios muchos años. Cangas]

Documento 71. Josefa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cecos, 8 de abril, 1766

Padre y muy señor mío de mi mayor estimación recibí la de vuestra merced de 6 del corriente con muy particular gusto por la noticia que me da de su salud y del feliz parto de María Antonia, a quien no puedo ahora escribir la enhorabuena por haber llegado ayer tarde el propio y después haber Lope tenido el tintero ocupado toda la noche y así en el interín que si la escribo vuestra merced se la dará de mi parte y me alegro que Joaquín ya esté en León que deseando luego llegará ahí.

Siento lo que vuestra merced me dice de la beca de mi hermano pues con eso no dejará de haber bastantes gastos, pero en parte en la vanidad y gesto de Lope todo está bien empleado pues siempre se andaba alabando que no había casa en todo el principado más honrada que la suya ni tanto pues a mí me tiene echado en cara muchas veces que su casa de vuestra merced era de ayer que la suya que era una casa de tantas circunstancias y honras que era ya casa antigua y rica de por si sin que otros la hiciesen como habían hecho la de vuestra merced y otras y así hastiado en ese copete nunca quiere bajar la cabeza a nadie hasta que no tiene otro remedio y así le salen todas sus cosas y a mí me sirve todo de bastante desconsuelo pues ahora con esto ya no se me compondrá el salir de aquí lo que casi tengo por imposible el tolerarlo pues cada día aborrezco más su genio y la gente con que vivo y como me veo tan sola y sin divertimento alguno en que divertir el tiempo siempre estoy pensando en esto y en las cosas que tiene ejecutado conmigo y cada día ejecuta. Los niños quedan a la obediencia de vuestra merced a la que yo me repito con el más verdadero afecto para cuanto vuestra merced gustase mandarme y con el mismo ruego a nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años de esta de vuestra merced. Cecos, abril 8 de 1766.

Beso las manos de vuestra merced, su más humilde hija que más le estima y desea servir.

Josefa Queipo.

Padre y señor.

Documento 72. Manuela Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Paredes, 24 de agosto, 1768

Hermano y querido mío, recibí tu carta y celebro infinito te mantengas con algún alivio pues mi sobrino me había dicho te había repetido tu mal de orina. Gracias al Señor que no ha sido con la fuerza que solía repetirse. Doite las gracias por lo que me has favorecido en este asunto y supuesto que las cosas han tenido tan bien efecto, no dejes de escribir a Ignacio para que no piense en su destino y que luego que se desembarace se restituya a su casa y que solo piense en ver si logra alguna cosa para el hermano, pues es el medio con que se puede lograr el desahogo de su casa, de parte de los sobrinos recibirás mil expresiones las que igualmente repetimos a los sobrinitos. Yo quedo muy tuya de corazón para servirte y rogando a Nuestro Señor guarde tu vida muchos años. Paredes y agosto 24 de 1769.

[Nota al margen: Joaquín sale el sábado para Oviedo por que los de Rellón han traído provisión para que vayan los autos a Oviedo sobre negarse aunque ver pagar la renta para los nuevos arriendos sino por los antiguos y también han traído el emplazamiento para el seguimiento del pleito]

Tu hermana que mucho te ama. Manuela Queipo.

Hermano mío el Conde de Toreno.

[Reverso: Al Conde de Toreno guarde Dios muchos años. Cangas]

Documento 73. Manuela Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Paredes, 15 de septiembre, 1768

Hermano y querido mío, remito la adjunta de mi hijo Ignacio para que veas el motivo que pone para no admitir la cesión que le hace su hermano al que tiene ánimo de hacerle otra en los términos de que sea por terceras partes así las pensiones de la casa como todo lo demás y aunque escribimos a Ignacio este correo a fin de que se venga cuanto antes para que a su presencia se haga otra escritura en los términos que más quinta nos tenga y para cuando llegue este caso estimaré me envió tu parecer de si me convendrá entrar en la forma que piensan hacerla porque siempre será forzoso hacer otra por ocultar las deudas.

Deseo lo pases con algún alivio y me mandes cuanto sea de tu agrado. Ruego a Nuestro Señor guarde tu vida muchos años. Paredes y septiembre 15 de 1768.

Recibirás finas expresiones de los sobrinos.

Tu hermana que de corazón te ama. Manuela Queipo.

Hermano mío el Conde de Toreno.

[Reverso: Al Conde de Toreno guarde Dios muchos años. Cangas]

Documento 74. Manuela Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Paredes, 6 de julio, 1769

Hermano y querido mío, en vista de tu carta queda el escribano principiando el inventario en la conformidad que previenes y se harán todas las diligencias arregladas a tu dictamen, la carta de Fuertes se la enviaré mañana a Luarca donde se hallará por ser día de Audiencia.

Ya me he hecho cargo de que me dirás viendo que no me conviene hacer por el alma del difunto que orden haya más que sus funerales y misas de San Gregorio que son las que no piden dilación hasta dar parte a mis hijos como lo hago en este correo.

Procuraré sacar el traslado de estos asientos últimos porque de los otros los hay, solamente hay la dificultad que los asientos que se hicieron el año de 64 con los vecinos de Merás que arrendaron y no quisieron dar poder para el pleito quedaron algunos por entender que por flojedad del difunto y por hallarse sumamente perezoso para todo por su poca salud pero esto se podrá remediar enviando a buscar a Porado que es quien los hizo para que los ponga arreglados. Por ahora no se me ofrece otra cosa particular que te avisar y siempre que se me ofrezca lo haré pues ya puedes considerar que en este lance tan sensible no tengo otro amparo ni persona de confianza de quien me valer y así estoy cierta de tu afecto y cariño que me favorecerás en todo, a los sobrinos mis afectuosas memorias y que por estar el propio de prisa y o con pocas fuerzas no les puedo escribir hasta otra ocasión. Deseo que mi sobrina se desembarace y salga del susto con la felicidad que deseamos, no sé si el vizcaíno te entregó una carta que llevaba para Pepe de Omaña en que le daba cuenta de la huerta de su tío y por no haber tenido respuesta temo la hubiese perdido,

aunque él me ha dicho te la había entregado. Ruego a Nuestro guarde tu vida para mi consuelo muchos años. Paredes y julio 6 de 1769.

Tu hermana que de corazón te ama. Manuela Queipo.

Hermano mío.

[Reverso: Al Conde de Toreno guarde Dios muchos años. Cangas]

Documento 75. Manuela Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Paredes, 13 de julio, 1769

Hermano y querido mío, recibí tu carta y bien conozco de tu afecto no dejarás de pasar por acá para mi consuelo si tus males te lo permitieran, pero ya quiso el señor darme este sentimiento por entero pues te aseguro que cada día se me renueva la pena. Mis hijos me escribieron este correo, pero aún no les llegará la noticia por lo que no te puedo decir nada de su resurrección.

Tres de los vecinos de Merás de los que dieron poder para el pleito se rebelaron a pagar la renta como estaba mandado por la sentencia de la sala, porque estando ya apercebidos antes que muriere, el que Dios haya habiendo concurrido los demás interesados en el pleito estos se resistieron y así me avisarás si podré y será conveniente mandar hacer el pago porque estoy cierta de que están prevenidos así que llegan mis hijos traer la provisión de emplazamiento para seguir la propiedad. Y por lo mismo mira si te parece convendrá el cobrar antes que llegue este caso. Deséote el Mario alivio en tus males y que Nuestro Señor guarde tu vida para mi consuelo muchos años. Paredes y julio 13 de 1769.

Tu hermana que de corazón te ama. Manuela Queipo.

Hermano mío el Conde de Toreno.

Documento 76. Manuela Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Paredes, 19 de julio, 1769

Hermano y querido mío, participote como Joaquín llegó ayer por la posta pues así que supo la noticia se puso a camino conque ya no sirvieron los empeños que se hacían para hacer la renuncia en su hermano por no le coger allí. Ignacio me escribe este correo y me

dice que si para mi alivio gustase de que se venga miradas las cosas y circunstancias de la casa que le envié mi parecer y así para enviarse lo espero él tu porque ya estás hecho cargo de las cosas por lo que mi sobrino te habrá participado me darás tu dictamen, es cierto que si Joaquín no quisiese entrar en hacerle la renuncia que poco se adelantará el que se venga el hermano porque como dueño de todo hará lo que le parezca él tiene ánimo después de reconocer sus deudas de pasar a comunicar sus cosas contigo, entonces fuera bueno que tantearas su voluntad porque Ignacio podía hacer las diligencias para conseguirle alguna renta.

A Joaquín que espero venga por acá así que mi sobrino lo permita darásles mis mayores abrazos a los sobrinitos, Pepa y Joaquín se te encomiendan muy de veras yo te deseo el mayor alivio en tus males y que nuestro señor guarde tu vida muchos años. Paredes y julio 19 de 1769.

Tu hermana, Manuela Queipo.

Hermano mío el Conde de Toreno.

[Reverso: Al Conde de Toreno guarde Dios muchos años]

Documento 77. Manuela Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Paredes, 21 de julio, 1769

Hermano y querido mío de toda mi estimación, recibí tu carta y a su contenido digo que es cierto que a Ignacio no le tiene conveniencia el venirse si su hermano no le hace la renuncia y este temo no lo haga porque alega de por estar la casa empeñada con deudas y empeños que conviene que su hermano pase ahí días pero esta carrera es muy aventurada o peligrosa y hallarse Ignacio, podemos decir, sin sucesión, pues el chico si Dios no lo remedia se puede temer que de ciego y en estos términos no le había de faltar un dote de cuatro mil ducados con lo que podía desahogar su casa de deudas y empeños y solo le quedaba el censo de los diez mil ducados que este arreglándose podía con el tiempo quitar parte del por estar redimible por plazos y más Ignacio que es hábil para el gobierno de su casa. En cuanto a mis alimentos me parece que con la renta que tiene la casa que no son excesivos aunque lleguen a trescientos ducados estos quiero que se me señalen por los bienes de la casa de Talarén que se reducen a sesenta heminas de pan y mil reales en dinero y sesenta ducados del préstamo que todo ello como tú puedes echar la cuenta aun

no llegan a los trescientos ducados porque la hemina de pan se regula por dos ducados pero no reparo aunque sea algo menos la cantidad me contentará con esto porque me tiene conveniencia tomarlo allí junto que andar cobrando uno aquí y otro allí, y para él también le tiene cuenta porque le quedan las dos casas de su habitación libres y aunque diga me lo dará en dinero y en otros efectos a mí no me tiene cuenta pues ya sabes cómo después cumplen por experiencias que tenemos y lo que te digo que si no cede el mayorazgo en su hermano que no espero más para mi separación que desde aquí al San Martín porque tengo bastante motivos los que te manifestaré por boca de mi sobrino Joaquín cuando pueda pasar por acá.

De parte de Pepa y Joaquín recibirás muchas expresiones las que igualmente hacemos a todos los sobrinos yo quedo muy tuya de corazón para servirte y rogando a Nuestro Señor guarde tu vida muchos años. Paredes y julio 21 de 1769.

Si no quieres darte por entendido de que por mi sabes cuanto produce la casa de Talarén puedes hacer que lo sabes de cuando el padre la quiso dar a Ignacio de alimentos.

Tu fina hermana que más te ama. Manuela Queipo.

Hermano mío el Conde de Toreno.

Documento 78. Manuela Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Paredes, 9 de agosto, 1769

Hermano y querido mío, Joaquín salió el sábado para Oviedo y hasta que vuelva suspenderá mi sobrino el pasar por acá, pues no estando presente nada se puede hacer en punto de la renuncia que ha de hacer en su hermano pues según lo que se ha explicada a que parece que solo le quiere ceder lo de Tineo, dejándole con las cargas de las deudas y de pagar lo del foro y reservar para sí su renta y lo de los juros y la casa de Talarén para pagar los réditos del censo y a mí me quiere señalar la renta de esta casa pareciéndole que entonces ha de estar en mi compañía y que ahora la demás que toma para sí y que en yo faltando le queda todo y esto no puede ser no lo cediendo a su hermano después de mis días pues no se ha de sujetar Ignacio a vivir toda su vida con unos cortos alimentos y por lo mismo hasta ver como estas cosas se componen no determino escribirlo el que se viniese pues aunque Joaquín tiene buen juicio lo echan a perder las malas compañías con quien se acompaña por demasiado de lo dócil que es y te aseguro que según lo que se me

explica no tiene gana de que su hermano venga sin de que siga su destino así que vuelva de Oviedo avisaré a mi sobrino y hasta ver como se componen las cosas nada más te digo sobre el asunto.

Celebraré lo pases sin novedad y lo mismo los sobrinos a quienes harás mis expresiones de cariño y en su compañía ruego a Nuestro Señor guarde tu vida muchos años. Paredes y agosto 9 de 1769.

Tu hermana que más te ama de corazón, Manuela Queipo.

Hermano mío el Conde de Toreno.

[Nota al margen: de parte de Pepa, muchos afectos para todos]

Después de escrita esta llegó Joaquín ayer viernes de Oviedo por haber logrado el que se viese el exceso de su hermano el que salió con favor y por haber venido el cura de Moreda en su compañía conviene que mi sobrino viniese porque juntos los dos acaso lo reducieran hacer la escritura en los tenores que todos quedáramos bien él ha de pasar a Tineo hacer la función de San Roque y ese mismo día puede mi sobrino si le parece venir a dormir a Tineo para otro día venir para acá juntos sin darse a entender cuanto le envié a llamar sino que viene a cumplirme la palabra que me tiene ofrecido de pasar por acá así que mi sobrina se hallase recuperada y al mismo tiempo puedes tu escribirle que con el motivo de venir Joaquín que es buena ocasión para que haga la escritura pues hasta que se haga no tiene cuenta a Ignacio de venirse porque después si le da una tiene corta cosa que no se pueda es lástima que pierda su carrera que acaso Dios le dará fortuna en los términos que hoy se halla, mi sobrino no dude de venir para el día que señalo porque después acaso tendrá que pasar a Oviedo Joaquín por causa del pleito de los del Rellón y también quiere marchar Moreda.

Documento 79. Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno, a María Antonia de Castro. Cangas, 20 de abril, 1770

Muy señora mía [...] y aunque no necesito de alhajas por complacer a vuestra merced si lo quisiere vender rematadamente en doscientos y cincuenta reales de vellón, lo compraré y quedo para [...] con fiel respeto. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Cangas 20 de abril de 1770.

La tasan para [...] siempre se hace [...] y por mi de la [...]

[Nota al lado: Señor convengo en vender a vuestra señoría rematadamente, el crucifijo quedó con él y por mi hijo el portador me enviará los doscientos y cincuenta reales en que se los vendo para mantener a estos chicos que como yo quedan a la obediencia de vuestra señoría. Beso la mano de vuestra señoría, María Antonia de Castro.]

[Detrás: Remítale los 250 reales de vellón por su hijo como me [...] y me quede con el crucifijo. Dilo a mi hijo Vicente.]

Documento 80. María Leonarda Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 27 de junio, 1770

León, 27 de junio de 1770.

Padre y señor de mi mayor estimación. La que recibí de vuestra merced me deja con el mayor consuelo pues había tres correos que no tenía carta lo que me había puesto en gran cuidado pero ya conozco por la fecha que fue atraso en el correo. Celebro que vuestra merced se mantenga con salud, cuyo beneficio disfruto bendito Dios y doy a vuestra merced las gracias por la puntualidad en enviarme la letra para cobrar los 350 reales de mis alimentos, los que en el día me entregará Hernández.

A los hermanos y sobrinos dará vuestra merced mis finas expresiones quedando yo para cuanto sea de su agrado, en este de Santa Catalina de León en junio 27 de 1770.

Beso la mano de vuestra merced, su más amante y humilde hija, María Leonarda.

Padre y señor.

Documento 81. Joaquina Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Lardeiros, 25 de septiembre, 1770

Padre y señor de mi mayor veneración y respeto, con sumo gusto recibí la de vuestra merced por las favorables noticias que me comunica de su salud, la que le deseo muy continuada en compañía de mis queridos sobrinos, a quienes abrazo con el mayor cariño. Aquí quedamos buenos, a Dios gracias, y siempre para servir a vuestra merced deseando nos mande en cosas de su mayor agrado. Joaquín me ha escrito noticiándome la

indisposición de María Antonia, la que deseo no sea cosa de cuidado y se restablezca luego. Me alegro que Pepina hubiese partido con felicidad, yo ya mucho que no tuve carta suya y me alegraré que Lope salga bien de su pleito, aunque es algo dudoso porque cuando se resolvieron a capitularlo mucho deben tener que decir, Dios lo componga que no me admira que Pepina esté con cuidado.

Tocante a lo que vuestra merced me dice de Bárbara, yo me alegraré que se resuelva a venir por tener alguna persona con quien descansar en alguna cosa, pues la gente de aquí es de muy poca fidelidad y así aunque alguna vez me halle mal, no tengo persona de satisfacción que me escuse en nada pues donde la renta es poca habiendo quien la disminuya o la cuide mal es menos. Y en caso que se determine a venir que busque allá alquiler que la traiga a ella y a la ropa hasta Lugo, y avise cuando llegará allí para enviar desde aquí por ella y que se le pagará el alquiler, el camino más breve es por la Fonsagrada y que si acaso no se halla hay alquiler avisé para ver si por acá se proporciona pero siempre será mejor si se puede lograr por allá es cuanto ocurre y repetirme a su obediencia con el más verdadero afecto. Rogando a Dios guarde su vida muchos años de esta de vuestra merced de Lardeiros, 25 de septiembre de 1770.

Beso la mano de vuestra merced, su más amante y humilde hija la que de corazón le desea servir, Joaquina Queipo.

Padre y señor.

Documento 82. Joaquina Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Santiago, 17 de noviembre, 1770

Padre y señor de mi mayor veneración y respeto me alegraré que vuestra merced se hubiese restituido bueno acaso sin que le hubiese causado alguna novedad la citación del camino y que los hermanos y sobrinos llegasen buenos y a todos repito mis afectos.

Nosotros llegamos a esta suya de Santiago hacer a la noche a donde, como en otra cualquiera parte, nos tiene a su obediencia para cuanto sea de su agrado mandarnos yo en unos días no me doy a público hasta que voy componiendo mis cosas porque necesita muchos reparos la casa.

Tocante a lo que vuestra merced dice de Bárbara me repito de que ya tengo escrito de que si hay alquiler ahí que la traiga hasta Lugo viniendo por la Fonsagrada que es el camino

más derecho y si no se halla alquiler que avise para que vayan de acá a buscarla y si viene en alquiler de allá, que avise que día llegará a Lugo para tener allá prevenidas las bestias.

A los hermanos dirá vuestra merced que estoy aquí para lo que me quieran mandar, y que en desembarazándome de mis ocupaciones les escribiré. Y repitiendo mi fino afecto a la disposición de vuestra merced, ruego a Dios guarde su vida muchos años de esta suya. De Santiago 10 de noviembre de 1770.

Beso la mano de vuestra merced, su más humilde hija que de corazón le desea servir.

Joaquina Queipo.

Padre y señor.

Documento 83. María Leonarda Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 15 de diciembre, 1770

León, 15 de diciembre de 1770.

Padre y señor de mi mayor estimación la que recibí de vuestra merced me deja con el mayor gusto por las buenas noticias que me asegura de su salud y con el mismo deseo logre vuestra merced muy felices las presentes Pascuas del Santo Nacimiento de nuestro Redentor.

Siento mucho que Pepa se halle con la pena de la muerte de los dos niños, que aunque para ellos ha sido felicidad, ella no dejará de sentirlo como que es madre pero aún la pudiera ser más sensible si fueran de los mayores. Me alegro que los hermanos y sobrinos estén buenos, a todos me ofrezco muy del corazón. Doy a vuestra merced las gracias por la puntualidad de enviarme la letra para cobrar mis alimentos los que en el día espero que me entregará Hernández. Yo quedo buena, bendito Dios, y de cualquiera suerte para cuanto sea del agrado de vuestra merced, rogando a Dios me lo guarde los años que necesito. León, diciembre 15 de 1770.

Beso la mano de vuestra merced, su más amante y humilde hija.

Padre y señor.

[Recibo: Recibí del señor Don Manuel Hernández, vecino de esta ciudad de León, trescientos y cincuenta reales de vellón en virtud de orden que se le comunica en el día

por parte de Don José Gabriel Ferroz Cueto, vecino de la de Oviedo, y dada por mi padre el Conde de Toreno y para que conste lo firmo en el convento de Santa Catalina de León, y junio 26 de 1770. Doña María Queipo.]

Documento 84. María Leonarda Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 13 de junio, 1771

León, 13 de junio de 1771

[Nota al inicio: mi hija]

Padre y señor de mi mayor estimación. La que recibí de vuestra merced me deja con el más particular gusto por las buenas noticias que me asegura de su salud, pero siento la indisposición de Joaquín que no me deja detener con cuidado. Dios quiera darle el alivio que le deseo si conviene, de la vuestra merced mis expresiones como también a Madre, Antonia y los sobrinos.

Don Manuel Lerroz me entregó los 350 reales por los que doy a vuestra merced las gracias. Yo quedo buena excepto los dolores de cabeza que no dejan algunos días de molestarme bastante, pero de cualquiera suerte para cuanto sea del agrado de vuestra merced, lo que ejecutaré con el afecto debido y con el mismo ruego a Dios me guarde a vuestra merced los años que deseo. León, junio 13 de 1771.

[Nota al margen: porque estoy en duda de si estoy confirmada o no vuestra merced que lo tendrá presente envíemelo a decir porque el no hacer yo me moría, tal vez será por la poca edad que entonces podría tener, pero deseo salir de esta duda y no morir sin este sacramento]

[Nota al margen, distinta mano: Avisa que Don Manuel Hernández le pagó 350 reales de vellón de la paga que cumple fin de junio de 1771]

[Recibo: Recibí de Don Manuel Hernández, vecino de esta ciudad de León, trescientos y cincuenta reales de vellón, en virtud del orden que se le comunica en el día por parte de Don José Gabriel Ferroz Cueto, vecino de la de Oviedo, y dada a este por mi padre, el Conde de Toreno y para que conste lo firmo en el convento de Santa Catalina de León a 12 de junio de este año de 1771. Doña María Queipo. Son 350 reales de vellón.]

Beso la mano de V. M., su más amante y humilde hija. María Leonarda.

Padre y señor.

Documento 85. María Leonarda Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 13 de julio, 1771

Padre y señor mío de mi mayor estimación. La que recibí de vuestra merced me deja con el más particular gusto por las buenas noticias que me asegura de su salud la que deseo continúe el vuestra merced con toda felicidad y me alegro que los hermanos y sobrinos estén buenos, a todos daré vuestra merced mis finas expresiones y a Vicente cuando vuestra merced le escriba.

Me alegraré que se efectúe la boda de los primos que parece muy proporcionada, la que es una lástima es [...] prado pues según he oído creo que va empeñando las alhajas para mantenerse pero esto resérvelo vuestra merced porque tal vez no será cierto, aunque a mí según lo que apartado no me hace fuerza porque ella hasta aquí gustó como si tuviera algún mayorazgo que lo pudiera suplir sin hacerse cargo del tiempo a que pudiera venir.

El hilo que tengo comprado para vuestra merced costó 46 reales de vellón, si hay algún arriero que venga hacia acá encárguele vuestra merced que esté conmigo para que lo lleve, nosotras acabamos de botar dos rolares de educación. Yo quedo buena aunque los dolores de cabeza no dejan algunos días de molestarme bastante. De cualquiera siempre quedo para cuanto sea del agrado de vuestra merced no [guardo]. A Dios me lo guarde los años que necesito. León, julio 13 de 1771.

Beso la mano de vuestra merced su más amante y humilde hija. María Leonarda.

Padre y señor.

Documento 86. María Leonarda Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 26 de agosto, 1771

León, 26 de agosto de 1771.

Padre y señor de mi mayor estimación. Recibí la de vuestra merced y aunque celebro su salud, siento la indisposición de Fernandín, que bien creo le será a vuestra merced sensible que su madre no esté a la vista, pero esta no dejará de tener la satisfacción que debe, de

que estando al cuidado de vuestra merced, no le faltará toda la asistencia posible, Dios quiera aliviarle y sacar a vuestra merced del cuidado.

Pacho me entregó los 16 reales, él y lo no le lleva porque ya le envié a Oviedo, pero lleva a vuestra merced un gorro y una cestica con mantecadas para que vuestra merced tome una tarde en mi nombre, temo que han de llegar muy secas porque ya días que están hechas, pero para que ablanden es bueno calentarlas.

Yo quedo buena, bendito Dios, pero tan ocupada que le aseguro a vuestra merced no tengo lugar para nada porque con el motivo de estar una de las hermanas del Marqués de San Isidro con viruelas me ha costado traer para la celda la sobrinita que tienen consigo porque como en mis enfermedades me han asistido tanto me vi precisada a servir las en esta ocasión. Además de esto me ha costado también encargar con el oficio de la procuración que es bastante trabajoso [...] mucho más porque nada deseo como la [...] de la celda pero esto siendo tan pocas religiosas como somos será dificultoso conseguirlo porque siempre será preciso tirar por la canga de los oficios. Dios se sirva de toda y nos de acierto para agradecerle en aquello que quiere que le sirvamos, aunque nos sea violento al genio. Por acá es una peste general la que hay de viruelas, tabardillos y otras enfermedades, a todas horas se oyen las campanas a muertos. Dios nos coja en estado de gracia, ya vuestra merced le conceda la que le ruego en esta suya. Santa Catalina de León. Agosto 26 de 1771.

Beso la mano de vuestra merced su más amante y humilde hija. María Leonarda.

Padre y señor.

Documento 87. Joaquina Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Santiago, 12 de [...], 1771

Padre y señor de mi mayor veneración y respeto, con el mayor aprecio y estimación recibí la de vuestra merced alegrándome de su salud y deseando prosiga con la más cumplida que mi afecto le desea en compañía de los hermanos y sobrinos, a quienes abrazo con el mayor cariño. Yo quedo buena a Dios gracias y siempre para servir a vuestra merced en cuanto sea de su agrado mandarme. Ramón ya a días que ha en Lardeiros, pero el poder ya lo recibió y lo mandó a Lugo para que recibiesen el dinero, aquí no hay novedad más de haber muerto de repente la mujer del señor Don Luis Mosquera, que me persuado no

dejará de noticiárselo a vuestra merced y siendo cuanto ocurre pido a Dios guarde su vida muchos años y felices a de esta de vuestra merced, de Santiago 12 de 1771.

Beso la mano de vuestra merced, su más amante y humilde hija que de corazón le quiere y desea servir.

Joaquina Queipo.

Padre y señor.

Documento 88. Teresa Queipo de Llano a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Vivero, 26 de mayo, 1772

Vivero, 26 de mayo de 1772.

Doña Teresa Queipo.

[Nota al margen: respondida 30 de dicho mes]

Padre y señor de mi mayor veneración y afecto, celebraré que vuestra merced y tío tengan alivio en sus males y María Antonia, Joaquín y queridos sobrinos estén buenos. Yo de mis males lo paso con mucho trabajo y tanto que ya llega a extremo el mal que no se cuando Dios será servido llamarme a juicio, pues va esto apurándose lo bastante. Y así confiada en el mucho amor y cariño que siempre le he debido a vuestra merced junto con lo muy obligada que le estoy a Gaspar y gastos grandes que ha tenido conmigo en tan dilatada enfermedad me atrevo a suplicarle a vuestra merced se sirva si es de su agrado darme licencia para disponer de mi dote a su favor, reservando de él dos mil ducados para mi hermano Joaquín y mil más para mi sobrina Mariquita, los que Gaspar satisfará, si me alcanzase en días, otros mil ducados los destino yo para funerales, misas y limosnas para mi alma, quedando Gaspar por cumplidor de todo. Bien me alegrará que vuestra merced estuviese más cerca para hacerme el favor de acompañarle con este asunto, pero como estamos distantes, dejo todas las disposiciones de mi alma a la voluntad de Gaspar, que según lo mucho que siempre lo he debido en vida, no creo lo haga menos después de mi muerte, que me voy al otro mundo muy confiada de su proceder y así los otros seis mil ducados restantes que sobran son los que quisiera, dándome vuestra merced permiso para ello, cedérselos a Gaspar, como también alguna alhaja o fuslera que pueda quedar mía, también que haya traído de allá, como alguna bagatela, que me pueda tocar por la parte

de acá, conque una y otra cosa son de poca monta para ahí, pues vuestra merced bien conocerá que de ahí pedrería no la he traído y que todo se reduce al adrezo de boda y aun ese se acordará vuestra merced por hallarse la casa de Gaspar empeñada fue de poco valor. Joya no he pedido ninguna por esa misma razón, otro adrezo que tengo, ya sabe vuestra merced me lo regaló Gaspar cuando fueron las capitulaciones, de ropas nada tengo que sirva cosa, pues nunca me ha llevado el genio por vestir, lo demás que me pueda tocar por parte de acá considere vuestra merced que podrá ser, habiendo vivido hasta aquí, de alimentos, y por la parte de Betanzos que me podrá corresponder de una casa, que toda es empeños, y cargada de censos, aunque todo esto es cosa corta. Junto con los seis mil ducados, dándome vuestra merced libertad para ello, pienso en cederle uno y otro a Gaspar, favor a que le quedaré muy agradecida a vuestra merced y aunque sea a Joaquín también, si vuestra merced tiene ahí su voluntad, pues yo esto no lo hago por olvidar a los míos, que los amo a todos de mayor corazón, sino por lo muy obligada que Gaspar me tiene, este ya era pensamiento de Padre de Betanzos en vida, el que yo le expusiese de vuestra merced, tanto lo que le debía a Gaspar amor y cariño, como los crecidos gastos que se habían hecho en la boda junto con el mucho coste que le había traído mi enfermedad, pero Gaspar como no le movía otro interés que el deseo de la salud mía, nunca quiso asentir a semejante proposición, y así nunca me permitió el exponerle a vuestra merced estas razones, pero este mismo modo de yo no ceder tan caballeroso con vuestra merced y conmigo, estimándome vuestra merced como me estima nos obliga más a corresponderle, es fineza que espero deber a vuestra merced para irme a la otra vida con ese consuelo, y por si este caso llegase vuestra merced se sirva perdonarme de cuanto le tengo ofendido, y echarme su bendición, y a mi amada hermana María Antonia y mi querido Joaquín se me queden con Dios, y pidan a la Virgen me alcance aquello que más me convenga al servicio de Dios y salvación de mi alma. Gaspar no se halla aquí, que va a La Coruña, y así nada sabe del estado mío en que me hallo, ni tampoco de mi pensamiento en la disposición de mis cosas, siendo la voluntad de vuestra merced y en caso que se determine vuestra merced a darme este gusto, estimaría mucho me respondiese por el propio vuestra merced a este asunto, por lo apurada que me veo de mi mal. Hoy van avisar a Gaspar para que se venga, que no tendrá poco sentimiento, pero como es voluntad de Dios es preciso conformarnos, que ninguna cosa dispone su divina majestad que no sea para bien nuestro. No veo más que decirle a vuestra merced sino que quedo muy de corazón para servirle en cuanto sea de su agrado mandarme, y pido a Dios guarde su vida muchos años. Mayo 26 de 72.

Beso la mano de vuestra merced su más humilde hija, Teresa Queipo.

[Nota al margen: no le escribo a vuestra merced de mi letra por no serme posible con el mal]

Padre muy señor nuestro.

Documento 89. María Luisa Lloria a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valencia, 5 de junio, 1773

Valencia 5 de junio de 1773

M. T. S.

Mi señora la Doña María Lloria

[Nota al margen: Respuesta dada 26 septiembre]

Señor:

El conflicto que ocurre en esta casa, y la obligación que en mi reside, me constituyen en la precisión de participar a vuestra señoría el lamentable suceso de la muerte de mi caro marido el dicho Don Pedro Vicente Traver, que fue Dios servido llevar a mejor vida el día 1º de este mes, cuya tragedia, si fuera posible, escribiera con lágrimas de mi corazón, pero puesta en la alta consideración de vuestra señoría juzgo reconocerá sus consecuencias, y dispensará mis molestias.

No dudo estará vuestra señoría satisfecho del recto procedimiento de mi difunto marido, y fiel procurador general de vuestra señoría, pues así me lo han manifestado las repetidas cartas con que nos ha favorecido, como también del recto celo en todos los asuntos concernientes a dicha procura, e importantísimo éxito de ellos, y dan exacta razón a vuestra señoría. Y si estos cortos méritos puestos en la piadosa consideración de vuestra señoría son suficientes para que se traslade la referida Procuración General de Torrella, y su contribución, en el dicho Don José Antonio Bercher, abogado y tesorero general de propios de esta ciudad, cuñado mío, por quien me intereso de todas veras, como resultante este beneficio al sustento de mi familia, y en quien concurren las mayores satisfacciones del difunto, y prendas equivalentes a su clase y estado, como lo manifiesta el honorífico empleo de tesorero, y podrá vuestra señoría para el más breve curso de esta

pretensión tomar informe de Don José Fita, fiscal de la Audiencia de la Coruña, valenciano, o de quien vuestra señoría tuviese por conveniente, y para sus hechos acreditarlo cerciorado de que cumplirá con toda exactitud y viveza en los asuntos pertenecientes a el agrado de vuestra señoría y cumplimiento de su obligación. Y fiada del buen corazón de vuestra señoría espero me favorecerá en esta pretensión, cuyo beneficio añadiré al cúmulo de los muchos que tengo recibidos de su protección.

Prosperre la vida de vuestra señoría. muchos años como puede y necesito. Valencia, 5 de junio de 1773.

Beso la mano de vuestra señoría, su más atenta señora, María Luisa Lloria.

M. T. S. Conde de Toreno.

Documento 90. María Luisa Lloria a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valencia, 31 de junio, 1773

M. T. S.

Señor,

Por correo de ayer recibí la segunda noticia de lo mucho que vuestra señoría me ha favorecido, en virtud de mis dos instancias suplicativas y contestando a esta, y a las antecedentes, pongo en manos de vuestra señoría las cuentas de la consabida Procuración desde 1º de enero de 72 hasta el día de la fecha como podrá vuestra señoría ver por el cargo, y data de ellas con los recibos por su orden numerados puestos en descargo de todo lo percibido, y pagado en el referido tiempo de cuyo recibo y aprobación de vuestra señoría con copia firmada como ha acostumbrado espero que vuestra señoría me favorezca disimulando los defectos y avisándome de cualquier error que en ellas se haya cometido aunque he procurado la mayor y más eficaz liquidación por el libro de apuntaciones que paran en mi poder de las cobranzas y demás concernientes a este asunto y por ellas verá vuestra señoría también las últimas cobranzas de los censos a que quedo responsable, a las dificultades que de sus cobranzas ocurran, de lo que creo no tendrá vuestra señoría nunca que dudar, ni deducir reconvención alguna, por la claridad con que ha procedido mi difunto marido en estos asuntos, y he hallado la razón de todo.

Espero preceptos de vuestra señoría para acreditar mis deseos de servirle en que me reconozca atenta y rogando a Dios Nuestro Señor que a vuestra señoría muchos años guarde. Valencia 31 de julio de 1773.

Atenta servidora de vuestra señoría.

María Luisa Lloria

Documento 91. María Luisa Lloria a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Valencia, 28 de septiembre, 1773

Muy señor mío, en consecuencia de la de vuestra señoría en que aprobando mis cuentas me previene libre letra del alcance líquido, que resta, a favor de Don Antonio Mondragón de Madrid, con motivo de no tener noticia de este sujeto, su empleo y habitación fija, para poder con seguridad y sin riesgo remitirle la letra, me pareció antes escribirle, para que me contestase, y poder en vista remitirle la letra, pero hasta el presente sobre haber repetido dos cartas, y haber trascurrido algunos correos, no he tenido respuesta alguna de dicho Don Antonio, de forma que no me he atrevido a negociar letra alguna para remitir por la referida causal, lo que participo a vuestra señoría a fin de que disponga lo que estimase conforme, con la inteligencia, que el dinero le tengo pronto y si le pareciese, era lo más seguro, el que dicho Don Antonio Mondragón, o la persona que fuese de su agrado librase letra contra mí por la referida cantidad de dicho alcance, y de esta forma quedaba del todo zanjado, bien quedándome vuestra señoría antes el aviso de su determinación.

Con este motivo quedo a la obediencia de vuestra señoría y ruego a Dios Nuestro Señor le guarde muchos años, Valencia, y septiembre 28 de 1773.

Le beso la mano de vuestra señoría.

Su más atenta señora.

María Luisa Lloria.

Señor Conde de Toreno.

Documento 92. María Leonarda Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. León, 25 de junio, 1774

[Nota al margen: Avisa que recibió los 350 reales]

Padre y señor de mi mayor estimación. La que recibí de vuestra merced me deja con bastante cuidado así por saber que vuestra merced cada día está más corto de vista como porque Joaquín no tenga alivio en sus males, Dios quiera dar a uno y otro el alivio que deseo si conviene y me alegro que los sobrinos estén buenos, a todos me ofrezco muy de corazón.

Supongo que Joaquín ya diría a vuestra merced como Don Manuel Hernández me entregó los 350 reales que yo no pude escribir en aquel correo por estar actualmente con tercianas, ahora me han faltado dos, aunque los dolores de cabeza alguno días me molestan bastante y la inapetencia que tengo todavía es mucha, pero ya gracias a Dios quedo levantada, y de cualquiera suerte para cuanto sea del agrado de vuestra merced, por cuya vida quedo rogando a Dios, prospere como deseo. León, junio 25 de 1774.

Beso la mano de vuestra señoría, su más amante y humilde hija. María Leonarda.

Padre y señor.

[Recibo: Recibí del señor Don Manuel Hernández, vecino de esta ciudad, trescientos y cincuenta reales de vellón, los mismos que me entrega en virtud de carta orden del señor don José Fernández Cueto, vecino de la ciudad de Oviedo, quien la tiene de mi padre y señor el Conde de Toreno, y para que conste lo firmo en este convento de Santa Catalina de León a diez y ocho de junio de mil setecientos setenta y cuatro. Doña María Queipo. Son 350 reales de vellón]

Documento 93. Josefa Fernández Vega a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Vega de Rengos, 6 de julio, 1775

Señor:

El cielo nos conserve a vuestra señoría con bonanza como se lo suplicamos.

Doy cuenta a vuestra señoría de que ya hice con obreros cerrar los prados grandes. Las sebes de sobre la Mata, y la Verguitina, van totalmente abiertas porque queman y dan

facultad a otros para quemar todos los barganos, varales y foscones, y por lo mismo parece imposible cerrarlo por ahora.

Los Pajares de la Muriella están divididos con pared, pero baja, y de modo que se puede fácilmente pasar de uno a otro. Y así será bueno que Valledor ponga su huerta en la casa vieja y deje del todo desocupados los Pajares de la Muriella si a vuestra señoría le pareciese. Hasta ahora no mandé segar la huerta por causa del mal temporal que corre.

Dios Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. Posada de Rengos y julio 6 de 1775.

Señor, a los pies de vuestra señoría su más favorecida criada y fiel servidora.

Señor Conde de Toreno, mi señor, Doña Josefa Fernández Vega.

Documento 94. María Antonia Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cangas, 7 de enero, 1776

Cangas y enero a 7 de 76.

Padre y señor de todo mi cariño. Celebraré lo pase bien beneficio y disfruto bendito. Dios participo a vuestra señoría como el día de rezos me botaron y me sobraron muchos. Botas de las que necesitaba tener y mi señora la Abadesa ha estado fina por mi todo cuanto pudo y lo mismo el Padre Vicario y todas las demás hermanas a todas debí y debo mucho. Reciba vuestra señoría la enhorabuena de parte de tía que no puede escribirle porque todavía se siente mal.

Bárbara también me manda dársela vuestra señoría de parte en mi nombre a todos los hermanos y demás apadrinados no puedo ser más larga hasta más de espacio queda siempre de vuestra señoría. La más rendida hija que le besa las manos, María Antonia Queipo

Padre y señor

[Postscriptum] Van a ponerme inmediatamente al cantollano y necesito que se me haga una cotilla que yo explicaré al sastre como ha de ser porque me quede el pecho bien desembarazado para cantar y así envíeme vuestra señoría a decir quien me ha de dar lo

necesario para ella que sea de alguna cosa de honra no siendo tela de seda que esa no la puedo traer en siendo novicia.

Documento 95. María Antonia Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cangas, 30 de diciembre, 1776

Cangas y diciembre a 30 de 76.

[Nota al margen: recibí los cubiertos y cuchillo por lo que doy a vuestra señoría las más debidas gracias]

Padre y señor de todo mi cariño recibo la de vuestra merced con mucho gusto porque tengo el mayor en saberlo pasan bien después de su llegada. Yo lo quedo de Dios gracias muy contenta por lo mucho que Dios me favorece. La carta entregue a mi señora la Abadesa con la del general con la que se queda para presentar a la comunidad y así no la devuelvo por ahora. Podrá vuestra señoría responderle de memoria la de Fray Benito, ahí va la otra que venía para la comunidad no se presentó porque no lo tuvieron por conveniente y dicen que fuera peor porque nunca se hizo y era lo mismo que rogarla con el cuerpo y eso no conviene pues yo espero en Dios no me han de faltar los datos y si faltasen estoy muy serena pues lo mismo que tengo dicho a vuestra señoría que Dios que me dio la vocación me ha de dar convento para servirle. La señora abadesa es cierto le debo mucho más que a ninguna, no puede estar más fina conmigo de lo que está y con grandes deseos de darme el hábito. El otro día me llamó a parte, me dijo que tenía carta del general que no podía estar más fina que aunque conociese, que algunas religiosas acaso lo repugnasen con todo me pusiese en votos lo que no hace por ahora por algunos motivos, que me expresó que no me detengo a escribir pero no serán muchos meses lo que tarde en ponerme, pero a mí me consta por el Padre Maestro Cano y algunas otras personas que lo saben que estuvo negativa a dar hábitos a otras, que no dudo serían mejores que yo, y lo propio el general la licencia conque a Dios se deben dar las gracias de esto, estas especies la abadesa resérvelas vuestra señoría en sí y abuelo solamente pues ella no quiere que se sepa y si acaso alguien de ahí escribiera algo no le faltará a ella cantar con alguna.

Tía ya está mejorada, aunque aún de cama, me manda decirle mil cosas y Bárbara y dice tía que escribiéndome a mi basta que escusa de andar en esos cumplimientos con ella,

pues como está en cama y aunque no lo estuviera como ahí tanto cora y el tiempo tan ocupado más sienten responder y vuestra señoría tampoco le pesará pues no le falta que hacer queda siempre de vuestra señoría su más rendida hija, María Antonia.

Padre y señor.

Documento 96. Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno, a María Luisa de Yebra. Cangas, febrero, 1777

[A mi señora nuestra] estoy informado que la viña de [...] que vuestra merced lleva en foro vitalicio de mi casa la cultiva y beneficia mal, y que aun algunos años la ha dejado por cavar faltando a lo capitulado en la escritura y que por lo mismo se halla con bastantes espinos y otras malezas que la destruyen. Espero que haciéndose vuestra merced cargo de mi razón y su obligación, procure la enmienda y trabajar la viña en lo sucesivo como debe y a toda satisfacción. Así lo confío de su correspondencia y de lo contrario me permitirá vuestra merced que use de mi derecho como me convenga y aunque me será muy sensible por lo que estimo a vuestra merced a quien deseo complacer muy de veras en cuanto sea de su mayor agrado.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos felices años. Cangas y febrero de 1777.

Mi señora Doña Luisa de Yebra.

Documento 97. María Antonia de Castro a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. Cangas, 20 de [...], 177[...]

Señor y muy señor mío suplico a vuestra señoría, si quiere tomar por empeño un crucifijo de marfil, la cruz de ébano, los remates de [...] de plata, efigie ponderada que no vi otra en el [concejo] ponderada su tasación por los aprobados de la corte está en doscientos y sesenta reales de vellón se me adjudicó, en este supuesto y en el [...] se duela de mi necesidad si gustase de verlo antes de la noche se lo llevarán a casa este mismo, [...] y si gustas de tomarlo comprado por el mismo precio lo remataré yo he querido pasar a ponerme a la obediencia de vuestra señoría a esto mismo por la mucha necesidad y la vergüenza me ha ocupado y desde aquí a la noche necesito revolverme y a lo último en

los trescientos. Dios guarde la vida de vuestra señoría muchos años para consuelo de pobres vergonzantes como yo de esta de Cangas a 20 de 177[...]

Beso la mano de vuestra señoría, su servidora María Antonia de Castro.

Señor, estimaré que si vuestra señoría, no gusta lo [...] al señor Birondo y esto sea de aquí a la noche por mi necesidad.

Documento 98. María Queipo a Fernando Ignacio Queipo de Llano, IV Conde de Toreno. S. F.

[Nota al margen: padre y señor]

Padre y muy señor mío, me alegraré que vuestra merced esté bueno y que los hermanos lo estén, a quien dará vuestra merced mis amantes memorias. Madre discurre debe estar bastante mala, hoy jueves llegó aquí el hombre que traía el [...] y los ochenta reales todo venía [...]. Dirá vuestra merced a madre que no le escribo porque no se [...] gen más que como se me hincharon no tuve dolor fuerte. Quedo rogando a Dios me lo guarde muchos años. León, mayo [...]

Beso la mano de vuestra merced, su más amante y humilde hija.

María Queipo.

Documento 99. Remite de carta de Doña Isabel Queipo tocante a la memoria de misas que fundó la señora Doña Clara Bernardo de Quirós, su tía, s.l., s.f.

Remita de carta de Doña Isabel Queipo tocante a la memoria de misas que fundó la señora Doña Clara Bernardo de Quirós, mi tía.

Tocante a lo atento de su obrar, nunca se me prometió menos que lo que se gasta en cumplir con las ánimas, ellas interceden para que Dios lo de doblado. Yo hice como tengo obligación de servir a vuestra señoría lo que me manda y en cuanto a lo de mi tía Doña Clara fue sin quitar ni poner de esta suerte porque yo tuve bastantes noticias de haber oído a mi tía Doña Catalina antes que se muriese y ahora estuve con todo secreto con la enferma que ella asistía mientras vivió y confianza uno con otro. Que si no fuera sí más quiero yo para mi hermano que para nadie. Nuestra tía murió estando mi tío Don Suero

vivo, dejote por su heredero estando Sancho de Merás en las Indias. No pasó acá por su poca fortuna conque los menores pusieron pleito por lo de Toreno, que era la mitad suya, mi tío el presidente les dio el dinero de lo que les tocaba quedándose con ello, por cuya causa cuando pedía mi tía doña Catalina la manda de la difunta, le respondían que no heredaban nada, que su tío lo había pagado, con que ella se dio por cansada reservándole para mi tío el presidente que sabía que ello daría. Muriose tan presto, que no hubo lugar y se quedó así, en cuanto a pedirlo el convento, no lo pidió porque debían toda atención al señor presidente que le hizo mucha limosna y su hermana también y por esta razón quedo en silencio y estará para vuestra señoría sin hablarle palabra y voluntariamente vuestra señoría no lo cumple por esta atención, se está la sepultura bien desacomodada y la memoria sin ponerse de las misas que no cobrando no la pondrán. Mi señor de esto no fue el más cómplice por no ser al presente heredero y haber quedándose el testamento acá, que si lo hubiera visto no hay duda pagará que no era buena razón la que se daba de que no debían nada a doña Clara no habiendo gastado con ella dote, que sin él la casaron ni en su entierro un maravedí, que mi tía Doña Catalina la enterró por sus joyas, que su marido la había dado [botaiendo] a mi tío don Suero una cadena de mucho precio para su mujer y eso se perdió, que valiera más no se la dar por lo poco que la casa de vuestra señoría le debió esto es como lo digo. Avisárame de lo que dispusiere que harto se dilate en verlo que tanto deseo pues entonces mirándolo vuestra señoría más de cerca obrará como se espera de su buen talento. No se me ofrece más que decir, mi tía envía sus cariñosas memorias a sus sobrinos, y a los nietos mil abrazos.